TOMO LXXVII — Montevideo, Lunes 6 de Octubre de 1924 — Núm. 5536

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$ 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA 1178

SUMARIO

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. Declara campeones nacionales de volley-ball del año 1923 al equipo que se menciona.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Octubre 2 de 1924. — (Carpeta número 811|1916). — Vista la precedente nota de la Comisión Nacional de Educación Física;

Resultando: Que han sido vencedores en las pruebas oficiales, Campeonato Nacional de Volley-Ball, correspondiente al año 1923, las personas en ella expresadas;

Atento al decreto de 4 de Julio de 1916,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Decláranse Campeones Nacionales de Volley-Ball del año 1923 al equipo del Sporting Club Uruguay, integrado por los señores Mateo Queirolo, Raúl Queirolo, Fortunato Queirolo, Alfredo Alvarez, Juan José Noli, Fernando Rodríguez, Juan C. Carbone, José María Lorenzo y Arquímedes Rondini.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — Por el Consejo: **FLEURQUIN.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Anula la carta de ciudadanía expedida a nombre de Faustino Bentancor y la expide a favor de don Paulino Bentancor.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Octubre 3 de 1924. — Vistos: Atento a que se ha padecido error en la expedición de la carta de ciudadanía hecha a favor de don Faustino Bentancor en fecha 11 del mes de Setiembre próximo pasado, siendo que su verdadero nombre es Paulino, según consta en el oficio librado por el señor Juez Letrado Departamental de Canelones y archivado en el Ministerio de Instrucción Pública,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Anular la carta de ciudadanía expedida el 11 del mes de Setiembre próximo pasado, a nombre de Faustino Bentancor.

2.o Expídase nueva carta de ciudadanía a favor de don Paulino Bentancor.

3.o Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FLEURQUIN.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Instrucción Pública

TRAMITE

1—Contaduría General de la Nación. — Antecedentes relacionados con la gestión del Registro General de Poderes por revalidación de partida de $ 15.00 mensuales para complemento de "Alquiler de casa". — A la Proveeduría General de Muebles y Utiles.

2—Contaduría General de la Nación— Antecedentes relacionados con la gestión del Registro de Traslaciones de Dominio sobre revalidación de partidas de $ 50.00 y $ 25.00 para complemento de "Alquiler de casa" y "Gastos de oficina" respectivamente. — A la Proveduría General de Muebles y Utiles.

3—Universidad — Exposición de la Contaduría adjuntando nómina de varios profesores a quienes se les adeudan haberes del ejercicio 1923-924.—A la Contaduría General de la Nación.

4—Fiscalía de lo Civil — Solicita revalidación de partida para complemento de "Alquiler de casa". — A la Contaduría General de la Nación.

5—Universidad — Acumulación de sueldos del señor Leandro Bastos. — Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

6—Registro del Estado Civil — Antecedentes relacionados con la inspección efectuada por el subinspector de la 4.a zona en los libros del Registro Civil de Rivera, Treinta y Tres y Cerro Largo.— Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

7—Contaduría General de la Nación— Antecedentes relacionados con la gestión de la Fiscalía de Menores, Ausentes e Incapaces, solicitando revalidación de las partidas de $ 45.00 y $ 25.00 para complemento de "Alquiler de casa" y "Gastos de oficina" respectivamente. — A la Proveeduría General de Muebles y Utiles.

8—Se concede licencia por enfermedad hasta el 1.o del corriente inclusive al empleado del Registro del Estado Civil, don Francisco Milhomes.

Al Juzgado Departamental de San José — Solicitud de José García Bermúdez sobre expedición de un certificado de su carta de ciudadanía.

—A la Contaduría General de la Nación — Solicitud de la Comisión Nacional de Educación Física sobre cobro de la asignación por Setiembre. — Se libra orden de pago por $ 4.166.66.

—Al Ministerio de Hacienda — Respuestas de las Fiscalías de Gobierno de 1.o y 2.o turno, de los Registros de Traslaciones de Dominio, Embargos e Interdicciones Judiciales y Poderes del Instituto Meteorológico y del Archivo y Museo Histórico Nacional, a la circular transcribiendo el pedido de informes formulados por el señor representante Mariano García Selgas, sobre número de empleados, monto de sueldos y rubros con que se pagan.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Se comunica a la casa Bredius, de Buenos Aires, que el material de repuesto para las dragas fué contratado con la casa Smulders.

—Al Directorio de los Ferrocarriles del Estado se remite el expediente relacionado con la colocación de rieles ferroviarios en el puente de la Barra del río Santa Lucía.

—Al habilitado del Ministerio se remite una cuenta de la casa Zerboni y Cía. por suministro de algunos útiles para esta Secretaría.

—Se resuelve el pago de la suma de $ 2.27 al señor Otheguy por gastos de locomoción en el mes de Setiembre próximo pasado.

—A la Comisión Financiera de las Obras del Puerto se pasa el asunto relacionado con el abarrotamiento de mercaderías en los galpones 37, 38 y 39 del puerto de Montevideo.

—A informe de la Dirección de Vialidad se pasa una solicitud del señor Máximo Bonio solicitando un puesto de capataz en esa oficina por fallecimiento de su señor padre que lo desempeñaba.

—A informe de la Dirección de Arquitectura se remite el expediente relacionado con las reparaciones que es necesario efectuar en el edificio de la Jefatura de Policía de Colonia.

—Se comunica a las dependencias del Ministerio que el estado del portland durante el mes de Agosto próximo pasado de la Fábrica Nacional de Sayago era satisfactorio.

—A la Dirección de Topografía se remiten los planos de mensura enviados por el Concejo de Administración Departamental de Treinta y Tres.

—A informe de la Contaduría General de la Nación se remite un escrito del ingeniero don Pedro Mangou solicitando se le liquide la partida que figura en el presupuesto para gastos y que tiene asignada.

—A informe de la Dirección de Vialidad se pasa una cuenta por suministro de diversos materiales para las obras de la carretera a San Jacinto.

—A la Contaduría General de la Nación se remite la cuenta de ingresos del Ferrocarril Central del Uruguay por el mes de Agosto próximo pasado.

—Se conceden seis días de licencia al empleado de la Dirección Puerto don Enrique Pochintesta.

—A la Contaduría General de la Na-

ción se remite el estado de lo recaudado por renta de faros en el mes de Setiembre próximo pasado.

—Al Consejo de Enseñanza Superior se remite el expediente relacionado con las obras que es necesario efectuar en el edificio de la Escuela Industrial de San Carlos.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

William Cooper y Nephews, Ltda.

Balance de saldos en 30 de Junio de 1924

Hr.

Capital	$	188.000 —
Acreedores varios	"	32.966 85
Reserva para descuentos	"	4.988 41
Fondo de previsión	"	14.460 68
	$	240.415 94

Dr.

Caja y Bancos	"	6.304 83
Garantía de Aduana	"	6.298 —
Muebles y útiles	"	8.899 91
Mercaderías	"	17.987 98
Deudores varios	"	126.924 30
Gastos de explotación	"	74.000 92
	$	240.415 94

Montevideo, Junio 30 de 1924.

Por William Cooper y Nephews Ltda.:

N. Leslie.

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2396.

Dodero Hermanos Limitada

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1923

Activo

Muebles, útiles y lanchas	$	5.000 59
Garantía de Aduana	"	1.662 90
Caja y Bancos	"	14.465 65
Deudores varios	"	5.760 42
Varios vapores	"	5.978 01
	$	32.867 57

Pasivo

Casa matriz	$	32.867 57

J. Dubois, Contador.

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2414.

Cervecerías del Uruguay

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1924

Debe

Acciones a emitir	$	1.000.000 —
Propiedades e instalaciones	"	3.697.275 67
Varias cuentas deudores	"	1.510.838 24
Caja y Bancos	"	469.486 71
	$	6.677.600 62

Haber

Capital	$	5.000.000 —
Varias cuentas acreedores	"	1.623.742 08
Fondo de reserva estatutario	"	45.025 36
Cuenta de dividendos	"	1.376 —
Cuenta de ganancias y pérdidas	"	7.457 18
	$	6.677.600 62

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2427.

Dodero Hermanos Limitada

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1923

Activo

Muebles, útiles y lanchas	$	5.000 59
Garantía de Aduana	"	1.662 90
Caja y Bancos	"	5.541 25
Deudores varios	"	5.169 92
Varios vapores	"	4.934 45
	$	22.309 11

Pasivo

Casa matriz	$	22.309 11

J. Dubois, Contador.

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1923

DÉBITO

VALORES:		
En cartera	$ 6:897.025 70	
En garantía	» 95.877 10	$ 6:992.902 80
Obligaciones a cobrar		» 33.188 12
Propiedades		» 633.004 61
Caja y bancos		» 559 217 08
Muebles y útiles		» 23.704 25
Libros e impresos		» 1 959 90
Varios deudores		» 420 716 84
Deudores por pólizas		» 184 781 10
Operaciones de préstamos		» 826.653 85
CUENTAS DE GASTOS:		
Gastos generales	$ 49.016 67	
Corretajes y bonificaciones	» 31.291 25	» 80.337 92
SINIESTROS:		
Importe de los abonados	$ 105 650 36	
Recuperado por reaseguros	» 49.681 39	» 55.968 97
Reaseguros pasivos		» 76.611 41
Rentas vitalicias		» 7.613 72
Seguros vencidos (Vida)		» 4 666 61
Reaseguradores activos: reserva de garantías		» 660.757 50
		$ 10:562.084 68

2144

CRÉDITO

CAPITAL:		
Títulos de la Deuda creación del Banco de Seguros del Estado	$ 2:921.200 00	
Títulos amortizados por el Superior Gobierno y reintegrados por el Banco con sus utilidades	» 78 800 00	$ 3:000.000 00
Capitales de reserva		» 6:687 350 13
Varios acreedores		» 334.708 79
CUENTAS DE PRODUCTOS:		
Primas	$ 332.682 64	
Alquileres	» 3.196 08	
Cambios	» 600 84	
Intereses y descuentos	» 40.147 77	» 376.627 33
Reaseguradores pasivos: reserva de garantía		» 163.393 43
		$ 10:562.084 68

Alfredo Ferrere, Contador. — *Juan J. Amézaga,* Presidente. — *Héctor Olivera Risso,* Gerente.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 3 — Ignacio Errea con Julio Núñez Cibils. Banco de Crédito con Enrique A. Zabala y Benigno Varela. Miguel José Vila con Arturo P. Visca. Banco Popular del Uruguay con Ernesto J. Felipone. F. C. Müllers Melchers con Paiva y Cía. Juan Shaw con Alberto M. Ferreyro. Acordadas de la Excelentísima Alta Corte de Justicia (dos providencias). Francisco Rodríguez con Alberto Berrutti (dos providencias). Jesús García con la sucesión de Enrique Menini. César Filiberto con Manuel García. Exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú en autos suc. de Alberto Santa María. Domingo López, quiebra. Miguel Gómez Ares con José María Caldas. F. Carlos Cau con Manuel I. Bernal. Elbio Ibarra y otros, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con la Comisión de Transportes Nacionales. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas en autos Banco de la Nación Argentina con Hans E. Wolden. Juan Ateshian con Enrique y Teodosio P. Tripaldi. José A. Eiriz, corredor y rematador. Juan Restelli (hijos) con Antonio Giúdice. Mirasso

y Seuánez con The Ford Motor Company. Atilio Bianchi con Abdón Cazabán. Alfredo Espósito con Juan Karabokiris. Esteban Salaverry y Cía. con Domingo Veracierto. Banco de Crédito con Brivio Hnos. Juan Peluffo y Hnos. con José Barral. Passano y Cía. con Francisco Piria.

Definitivas — Víctor A. Pastorino con Antonio D. González y Alcides A. Botta. Ramón Gil Britos, quiebra calificación. Francisco Castello con Oscar Rico. Moncaut Rodríguez con José M. García y Manuel Vidal.

Interlocutorias — Basilio Vituk con Guzmán Csadchy, tercería de dominio deducida por Rafael Dubinsky. Hijos de Guillermo Vanrell con Félix Rezzani.

Reservadas — Tres.

Oficios librados — Trece.

Libros rubricados — Treinta y tres.— Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 4 — Trámite — Méndez Cayetano. Rodes Francisco. Exhorto número 2040 del Juzgado de Colonia. Exhorto número 2111 del Juzgado Letrado de Rocha. Exhorto número 3814 del Juzgado de Tacuarembó. Botti Agustín contra Eusebio Soler. Oficio número 488 del Concejo de Administración Departamental de Tacuarembó. Pesqueira Jesús. Didivo Siro Domingo. Cabalenaka Juan. Mangarelli Angel. Largo Florentino. Bengiot Isaac. Benenata Antonio. Delgado Francisco. Lerena Alberto contra La Sociedad Anónima La Ideal. Exhorto número 2441 del Juzgado de Florida. Exhorto número 1557 del Juzgado Letrado de Treinta y Tres. Acosta Severo. Correa Autilia. Pérez José Cupertino. Oviedo Leoncio. Marasco Genaro Antonio. Viera Manuel. Falero Domingo contra los que se consideren con derecho a la propiedad de la calle Guadalupe entre Porongos y Guaviyú. Da Silva Vicente y Pacífico Pereira. Volonté Carlos contra Nicolás Inciarte. Romero Telésforo contra Antonio Lavaggi. Relaciones Elevadas por la Oficina de Crédito Público de los depósitos judiciales. Banco de Seguros contra Orosmán Soane. Oficio núm. 3189 de la Alta Corte de Justicia. Oficio número 3111 de la Alta Corte de Justicia. Viera Joaquín. Viera Joaquín. De los Santos Eustaquio. Ferrer María Esther contra Juan Martínez Ruiz. Caggiani Ceferina Carmen contra José Luis Berruti. Banco de Crédito contra Pantaleón Ferrari. Caldeiro Vicente y otros contra Miguel Tomaset Anatol. Sturlesi Adela contra Francisco Moreno. Russo Domingo, queja contra procedimientos del Juzgado de Paz de la 18.a sección. Alaves de Delgado Francisca con Enrique Fortado. Aguero Miguel contra Rosa Juárez. Cardiglia Lavalle Félix contra María de las Mercedes Antonia. Nieto Domingo. Massia Pedro y Matilde Brito. Díaz María Julia contra Horacio Pietropinto. Masciadri Bautista. Caldas (hijo) Casimiro, deduciendo tercería en autos. Oliver y Compañía contra José M. Caldas y Compañía. Rodríguez Emiliano contra Catalina Villafañe. Cubela Jesús contra Miguel Oxalde y otro. Camaño Francisca contra Udorico Subero. Trueba Celestino contra Domingo Fernández. Campari Romeo contra Santiago Palacios. Ricatto María contra Agustín Navarro. Banco Hipotecario del Uruguay contra Luis Durañona y otros. Rossi Laura contra Manuel Brandón. Exhorto número 128 del Juzgado de Canelones. Martínez Juan Erlinda contra Cesáreo Estefa (hijo). Hugo José contra Juan Zampinelli y José Rilla.

Interlocutoria — Costa de Costa María Joaquina Concepción.

Definitivas — Galetti Francisco contra Gustavo San Ges, Rubilar Juan.

Oficios — Trece. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turn

Día 4—Trámite—Abal Pérez Florentino. Mari José con Carlos Demicheri. Gottschalk Otto con Carla Brendeche. Malffatti Juan A. con Catalina Massoli. Banco de Seguros del Estado con Catalina Emm Peyse. Ugrin Pablo, testamentaría. Rocc y Compañía Francisco con Antonio Ma rroche. Saubaber María A. con Eduvige Pereyra. Lage María con Celso González Romeo Sebastiana con Sebastián Santoro Grandal López Antonio con Catalina Ges tro. Fernández José y María Fuentes Beauxis Sara María Ana con Victorian Aguirre. Marzadri Cecilia J. J. con Jos Barcala. Ausqui Francisco Javier. Hardo Martín, sucesión. Martínez Juana con Lui Antonín. Damiani Josefa. Maderna de Sc sa Díaz Enriqueta con Bechara Jurf. Ca bazzotti Domingo, sucesión. De Oddo An R. con Carlos Vacoltti. Pérez Manuel Fetrona. Pazos Atilano con Dolores Pi ñeyro Cestay. Alves Pereyra Floro y Pe trona Alcides Fernández Vergara. Pastc rino Delia V. con Arturo Rodríguez. Mar tínez José con Genaro P. Capaldo. Mo reira Casilda con Domingo Mascciotto. D León María B. Depósito Judicial de Bie nes Muebles. Matto Francisca A. con Ma ría Josefina Clavijo. Dabarda Andrés Ma ría. Banco de Seguros del Estado con Ra món B. Cansobre dos providencias. Car bón José M. con Emma María Avellane da. Cabrera de Pedemonte Emilio. Ramí rez Lucía, dos providencias. Olivera An tonio con Yolanda Margarita Hernández Laguilhuat Lucciat Próspero con Sara J Dulcino. Moretti Ruiz y Cía. con la su cesión de Juana G. Vidal de Larrosa. Mo rín Antonio. Madlener Godofredo con Ca mila L. Mudder. González Ramón con Jc sefa Castro. Moccia Julio M. con Victo González. Bauzón Manuel con la sucesió de Rodríguez Flores.

Interlocutorias—Exhorto número 172 del Juzgado Letrado Departamental de 1 Colonia.

Definitivas—Tedesco Mateo. Villa Humberto. La Gama Carmelo.

Audiencias—Dos.

Reservados—Dos.

Oficios librados—Veinte.

Exhortos recibidos para diligenciar — Cinco.—Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 4 de Octubre de 1924

2.100 pesos, casa Avenida del Cerro 157, de 368 metros.

2.750 pesos, casa en la 10.a sección, calle Escocia, 257 metros.

3.767 pesos, campo en la 4.a sección del Durazno, y0 hectáreas.

3.800 pesos, casa en la 4.a sección del Durazno, 10 hectáreas.

4.400 pesos, casa 8 de Octubre 3680, de 223 metros.

3.000 pesos, casa José M. Muñoz 1140, de 177 metros.

14.000 pesos, casa Guayabo 1870 y 72, de 76 metros.

2.395 pesos, terreno en Punta Carreta, calle Ellauri, 372 metros.

4.900 pesos, casa calle Francisco J. Muñoz 18 (Pocitos), 116 metros.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 4 de Octubre de 1924

7.200 pesos, al 8 por ciento anual.
12.500 pesos, al 7 por ciento anual.
1.000 pesos, al 7.50 por ciento anual.
4.500 pesos, al 7 por ciento anual.
1.000 pesos al 9 por ciento anual.
7.500 pesos, al 9 por ciento anual.
2.000 pesos, ampliación.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 4 de Octubre de 1924

1.850 pesos, al 7 por ciento anual.
6.000 pesos al 8 por ciento anual.
10.000 pesos al 7.50 por ciento anual.
520 pesos, al 7 por ciento anual.
2.000 pesos, al 8.50 por ciento anual.
540 pesos, al 9 por ciento anual.
5.500 pesos al 8 por ciento anual.
1.000 pesos al 7 por ciento anual.
3.000 pesos al 7 por ciento anual.
850 pesos, al 9.60 por ciento anual.
737 pesos, al 10 por ciento anual.
3.000 pesos al 7 por ciento anual.

Bolsa de Comercio

PERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Octubre 4 de 1924.

2.a rueda

Deuda Consolidada

4.700 pesos, para el 6, 65.70.

Deuda Interna de Conversión 1916

1.000 pesos, para el 6, 93.90.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.90.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

10.000 pesos, para el 7, 84.90.
10.000 pesos, para el 6, 84.90.
2.000 pesos, ídem ídem, 84.90.
1.000 pesos, ídem ídem, 84.90.

Títulos Hipotecarios serie L

1.000 pesos, para el 6, 96.00.

Títulos Hipotecarios serie S

1.000 pesos, para el 6, 93.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.80.

Títulos Hipotecarios serie T

3.000 pesos, para el 6, 94.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 94.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 94.00.

Títulos Hipotecarios serie V

1.500 pesos, para el 6, 93.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.50.

Títulos Hipotecarios serie X

3.000 pesos, para el 6, 92.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.00.
5.700 pesos, ídem ídem, 91.90.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.00.

Títulos Hipotecarios serie Z

10.300 pesos, para el 6, 91.80.
8.000 peso, ídem ídem, 91.80.
1.000 pesos, al contado, 91.80.
1.125 pesos, para el 6, 91.80.
1.500 pesos, ídem ídem, 91.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.80.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.90.
4.000 pesos, ídem ídem, 91.90.
5.600 pesos, al contado, 91.90.
2.000 pesos, para el 6, 92.00.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.

Para San José y Ecilda Paullier, a las 16.

Para Pando, a las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 8.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 23.

Para San Ramón, a las 15 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para Salto, a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.

Dirección de Cementerios

Día 4 de Octubre de 1924

Juan Castellú, francés 80 años, casado, Pueblo Santiago Vázquez.

María Angélica Benítez, oriental, 2 años, Aurora 52.

Manuel Francia, oriental, 56 años, casado, Hospital Maciel.

Domingo Pieri, oriental, 32 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Plácido R. Rodríguez, oriental, 59 años, casado, Municipio 1258.

Walkiria Lelia, oriental, 6 meses, Sierra 2269.

Víctor Mesa, oriental, 53 años, viudo, Libres 1480.

Irma Scarzella, oriental, 2 1|2 años, Isla de Gorriti 2157.

Virginia Grané, oriental, 67 años, soltera, General Urquiza 2534.

Bernardo P. Madero, oriental, 23 años, soltero, Hospital Pedro Visca.

Juan Uriarte, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXVII Montevideo, Lunes 6 de Octubre de 1924 Núm. 5536

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 15 días (remates)	"	0.20
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certificados como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso. " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capital declarado.

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

Registro Nacional de Leyes — Año 1923

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1923.

A media pasta ... $ 3.00
A la rústica ... " 2.00

La Administración.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía del Departamento de Montevideo, con autorización superior, llama a licitación pública para la provisión de paños y demás accesorios destinados a la confección de los uniformes para el invierno de 1925 del personal de policía, Guardia Republicana y Cuerpo de Bomberos, dependientes de esta Jefatura, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en día y hora hábiles en el despacho del señor Contador de la Jefatura.

Las propuestas, formuladas en el sellado correspondiente, se presentarán el día veinte de Octubre de mil novecientos veinticuatro, a las dieciséis horas, en el despacho del señor Jefe de Policía, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 20 de 1924. — Jorge A. Ballesteros, Oficial 1.o.

Oct.1.o-2300-v.oct.10.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía del Departamento de Montevideo, con autorización superior, llama a licitación pública para la provisión de 1.312 pares de zapatos de goma, para uso del personal de policía dependiente de esta Jefatura, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestra que se encuentran a disposición de los interesados en día y horas hábiles en el despacho del señor Contador de la Jefatura.

Las propuestas, formuladas en el sellado correspondiente, se presentarán el día 30 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el despacho del señor Jefe de Policía, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 8 de 1924. — Jorge A. Ballesteros, Oficial 1.o.

Set.10-1715-v.oct.30.

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Habiendo quedado sin efecto por resolución Ministerial de fecha 24 de Setiembre próximo pasado las propuestas presentadas por los interesados en el llamado a licitación del 20 de Junio del corriente año, para la construcción de vereda, celdas y un aljibe en el local de la comisaría de la 9.a sección de este Departamento, llámase por segunda vez y por el término de sesenta días, a contar desde la fecha, a licitación pública para efectuar las obras de la referencia, de acuerdo con el nuevo pliego de condiciones que podrán examinar los interesados en esta Jefatura y en la expresada comisaría de la 9.a, en días y horas hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos en presencia de quienes concurran al acto el día 30 de Noviembre próximo a las 10 horas. — Tacuarembó, Octubre 1.o de 1924. — Pedro Chabalgoity, Oficial 1.o.

Oct.4-2389-v.nov.4.

INTENDENCIA G. DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 63. — ASUNTO N.o 5245

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la venta de subproductos que se especifican en el inciso D del pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 17 de Octubre de 1924, estableciéndose a las 14 horas y 30 para la apertura de las mismas, lo que efectuará el señor Escribano de Gobierno y Hacienda a presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Oct.4-2392-v.oct.14.

LICITACION PUBLICA N.o 59. — ASUNTO N.o 4678

Segundo llamado y último

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos:

17.600 broches para cuello, 43 metros 50 centímetros de paño verde, 24 metros 50 centímetros paño rojo, 16 metros de paño amarillo, 15 metros de paño gris perla, 17 metros de pana negra.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18, excepto los sábados, que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 13 de Octubre de 1924, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 para la apertura, que efectuará el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 30 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Oct.2-2326-v.oct.11.

JUNTA ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

Por disposición de la Junta Electoral del Departamento de Treinta y Tres, en sesión verificada el día tres del corriente mes y año, se cita, llama y emplaza al ciudadano Celestino Mier, hijo de Segunda Mier, nacido el 6 de Abril de 1882 en Sierras del Yerbal, Departamento de Treinta y Tres, de profesión agricultor y domiciliado en Barrio Ganate, inscripto en el Registro Cívico Nacional con el número 332 de la serie FBA, para que comparezca dentro del término de treinta días al local de esta Junta, calle Manuel Oribe sin número, a los efectos de lo determinado en el artículo 146 de la ley del Registro Cívico Nacional, bajo las penas de la ley. — Treinta y Tres, Setiembre 4 de 1924. — M. Berro Antuña, Presidente "ad-hoc". — Teodoro Viana, Secretario.

Set.9-1691-v.oct.9.

Por disposición de la Junta Electoral del Departamento de Treinta y Tres, se sesión verificada el día tres del corriente mes y año, se cita, llama y emplaza al ciudadano Félix Iriarte, hijo de José Cruz Iriarte y Clara Fernández, nacido en Minas el 20 de Noviembre de 1867, de profesión agricultor, y domiciliado en Puntas del Parao, inscripto en el Registro Cívico Nacional con el número 21 de la serie FCC, para que comparezca dentro del término de treinta días al local de esta Junta, calle Manuel Oribe sin número, a los efectos de lo determinado en el artículo 146 de la ley del Registro Cívico Nacional, bajo las penas de la ley. — Treinta y Tres, Setiembre 4 de 1924. — M. Berro Antuña, Presidente "ad-hoc". — Teodoro Viana, Secretario.

Set.9-1692-v.oct.9.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS

LICITACION

Esta Dirección llama a propuestas para la provisión de diez cápsulas de platino, cuyo detalle y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la misma todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, con excepción de los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente en dicha Secretaría donde serán abiertas el día 10 de Octubre próximo, a las 15 horas, con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y a cuyo acto deberán concurrir los señores proponentes.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar las propuestas total o parcialmente o de rechazarlas todas si así lo estimara conveniente. — Montevideo, Setiembre 23 de 1924. — C. Peña, Subdirector.

Set.25-2157-v.oct.10.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

Llámase, por tercera vez a licitación para la provisión de pan por el término de un año a la Colonia Educacional de Varones, situada en Suárez, Departamento de Canelones.

El pliego de condiciones respectivo se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Honorable Consejo, calle Olimar número 1373.

Las propuestas, se recibirán en la Secretaría de la corporación y en la Dirección de la citada Colonia hasta el día 15 de Octubre a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1924. — La Secretaría.

Oct.3-2359-v.oct.13.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS

(SECRETARIA)

Se avisa a los señores alumnos que el período de inscripciones para los próximos exámenes de Noviembre y Diciembre comenzará el primero de Octubre y terminará el día 10 del mismo mes.

Después de este día se admitirán también inscripciones, pero con imposición de la multa correspondiente. — Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — La Secretaría.

Set.25-2160-v.oct.10.

CORTE ELECTORAL

Licitación de papel florete numerado

Llámase a licitación pública para la provisión de doscientas mil hojas de papel florete numerado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Oficina Nacional Electoral, calle Ituzaingó número 1467, todos los días hábiles desde las 9 a las 18 horas.

Las propuestas, se recibirán en dicha Secretaría hasta el miércoles 8 de Octubre a las 18 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 27 de 1924.

Set.30-2264-v.oct.8.

FACULTAD DE MEDICINA
CONCURSOS DE OPOSICION

Llámase a concurso de oposición para proveer los siguientes cargos de ayudantes:

Medicina. — Bacteriología e Higiene. (Un cargo).

Anatomía Patológica. Clínica de Niños (Un cargo).

Anatomía. Disectores. (Cinco cargos).

Materia Médica y Terapéutica. (Un cargo).

Farmacia. — Historia Natural Farmacéutica. (Un cargo).

Química Orgánica. (Un cargo).

Bacteriología e Higiene. (Un cargo).

Bromatología y Análisis Biológico (Un cargo).

Análisis Químico Aplicado. (Un cargo).

Toxicología. (Un cargo).

Asistente del Instituto de Higiene Experimental. (Un cargo).

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el día 31 de Marzo de 1925, a las 17 horas.

En dicha oficina pueden ser consultadas las bases respectivas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1924. — Miguel E. Fourcade, Prosecretario. Set.26-2202_v.oct.6.

PALACIO LEGISLATIVO
LICITACION

Llámase a licitación para la ejecución e instalación de ocho cabinas para ascensores para el Palacio Legislativo en construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás detalles que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Honorable Comisión todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la misma Secretaría hasta el día 21 de Octubre, a las 15 horas, del corriente año, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.

La Comisión del Palacio Legislativo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1924. — La Secretaría. Oct.2-2346-v.oct.15.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS Y TELEGRAFOS Y TELEFONOS
NUEVA EMISION DE SELLOS

Se hace saber al público que el día 1.o de Octubre próximo se pondrá en circulación una nueva emisión de sellos destinados al servicio de mensajerías, del valor de dos centésimos ($ 0.02) cada uno, impresos en tinta azul y con el clisé que sirvió para la emisión puesta en circulación el 2 de Diciembre de 1922 (Caduceo de Mercurio).

Dicha emisión ha sido autorizada por resolución del Consejo Directivo de esta Administración el 30 de Junio próximo pasado en acta 1.890. — Montevideo, Setiembre 29 de 1924. — La Secretaría. Oct.1.o-2312-v.oct.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
(SECRETARIA)
Licitaciones

Llámase nuevamente a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: 80 máquinas de coser, 500 tijeras y 1.000 hojas cartón madera fino.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el 10 de Octubre próximo, a las 14 horas. — Montevideo, Setiembre de 1924. — Víctor Stewart, Secretario. Set.30-2265_v.oct.10.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
CONCURSO DE MEDICOS

La Asistencia Pública Nacional llama a concurso para proveer en propiedad, por títulos, méritos, servicios y trabajos científicos un cargo de médico interno (médico cirujano), del Hospital Fermín Ferreira.

El concurso se efectuará de acuerdo con el Reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824; todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las solicitudes se recibirán en la misma oficina hasta el día lunes 13 de Octubre próximo, a las 18 horas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1924. — La Dirección General. Set.15-1872_v.oct.13.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION DE LANCHAS AUTOMOVILES

Llámase a licitación pública para la provisión de tres lanchas automóviles, con opción a dos más, para la Dirección General de Aduanas para el servicio de vigilancia.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en esta Proveeduría, calle Treinta y Tres número 1468, todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12 horas. [illegible] ... de [illegible] 17 horas [illegible] ... cribano de Hacienda y en presencia de los interesados. — Montevideo, Agosto 23 de 1924. — José Antonio Mora, Director. Ag.27-1307-v.oct.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

Juan José Quartino, uruguayo, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 395, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las traducciones del idioma inglés al castellano de los argumentos de las películas cinematográficas de las cuales es autor el señor Charles R. King, y cuyos títulos son los siguientes: "Ricardo "Corazón de León", "Rey de los Jockeys", "Cuando las nubes pasan", "Por la puerta del servicio", "La Calle de los Ensueños", "La flor del amor", "Despotismo y humildad", "El Montecato", "El loco", "Luz del amor", "No hay más mujeres", "Pollyanna", "El pequeño Lord de Fauntleroy", "Una parodia de los Tres Mosqueteros". (Los Tres Mosqueteros), "Disraeli", "Su magestad el Americano", "La Lavanderita", "Una mujer de París", "La marca del zorro", "Los Tres Mosqueteros", "Robin Hood", "Rosa Blanca", "El ladrón de Bagdad" y "Dorothy Vernon".

Al efecto, acompaña un poder especial otorgado ante el escribano don Máximo D. Adamo, en la ciudad de Buenos Aires el 22 de Setiembre de 1924, y dos copias de cada una de las traducciones indicadas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1924. — Arturo Scarone, Director. Oct.3-2360-v.oct.6.

COMISIÓN FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
CADENAS AFIANZADAS PARA LA SECCION DRAGADO

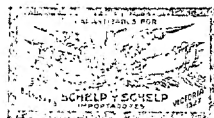
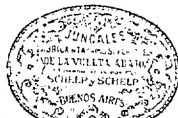
Llámase nuevamente a licitación pública para el suministro de 300 metros de cable de cadena afianzada, de 19 m|m. de diámetro, y de 400 metros del mismo tipo de cadena, de 26 m|m. de diámetro, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 a 18 horas, y los sábados de 8 a 12 horas.

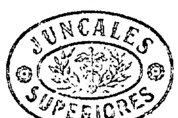
El acto de la licitación tendrá lugar el viernes 17 del corriente a la hora 15, abriéndose las propuestas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría. Oct.4-2390-v.oct.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 12970

Montevideo, Setiembre 16 de 1924. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Schelp y Schelp, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 12.a y 59.a (cigarros, tabacos, fósforos y encendedores automáticos). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.22-2063_v.oct.8.

ACTA N.o 12992

Montevideo, Setiembre de 1924. — Con esta fecha, Alfredo Ferréne, apoderado de R. Lehman y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.26-2184-v.oct.13.

ACTA N.o 12989

Montevideo, Setiembre 16 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Canavie y Cía., apoderados del señor Alvaro del Busto y Marcos, de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (pastillas de chocolate purgantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.22_2031-v.oct.8.

ACTA N.o 12349

Montevideo, Setiembre 10 de 1924. — Con esta fecha, los señores Ruiz Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.24-2122-v.oct.10.

ACTA N.o 13001

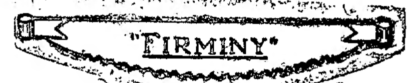
Montevideo, Setiembre 25 de 1924. — Con esta fecha, el señor Augusto Nery, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"LABRADOR"

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 8, clases 29.a, 62.a a 64.a, 66 a a 68.a y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.29-2243-v.oct.15.

ACTA N.o 12983

Montevideo, Setiembre de 1924. — Con esta fecha, Alfredo Ferréne, apoderado de R. Lehman y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.26-2185_v.oct.13.

ACTA N.o 12972

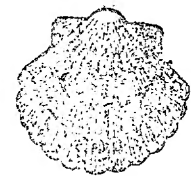
Montevideo, Setiembre 16 de 1924. — Con esta fecha, Juan Restelli, apoderado de la Sucesión Antonio Dómino, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a, 64.a, 67.a, 68.a y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.23-2066-v.oct.9.

ACTA N.o 12998

Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Keen Robinson y Co. Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a, 67.a y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Set.26_2210-v.oct.13.

ACTA N.o 12976

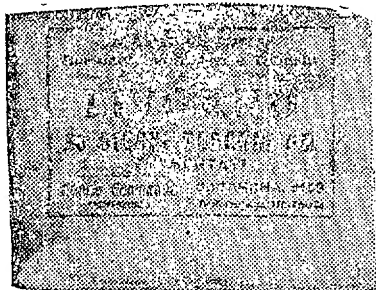
Montevideo, Setiembre 16 de 1924. — Con esta fecha, Alfredo Ferréne, apoderado de los señores Loppacher, Revello y Bianchi, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 4, 5 y 3, clases 9.a, 10.a, 16.a, 20.a, 22.a, 25.a, 26.a, 32.a, 33.a, 39.a, 40.a, 43.a y 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.26-2183-v.oct.13.

ACTA N.o 12275

Montevideo, Setiembre 17 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Die Eau de Cologne y Parfumerie-Fabrik "Glocken Gasse 4711", Gegenuber der Pferdepost von Ferdinand Mulhens, de Colonia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 5 y 8, clases 14.a, 15.a, 43.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.22-2033-v.oct.8.

ACTA N.o 12814

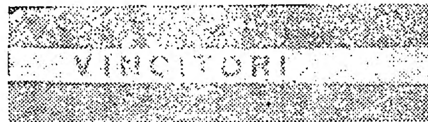
Montevideo, Julio 30 de 1924. — Con esta fecha, el señor Adolfo Comesaña, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.19-2004-v.oct.7.

ACTA N.o 12979

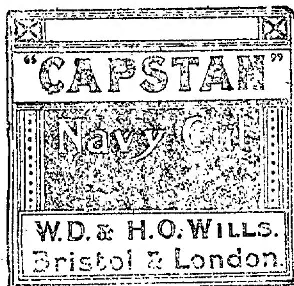
Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía British-American Tobacco Company Limited, establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a (tabacos elaborados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.23-2068-v.oct.9.

ACTA N.o 12747

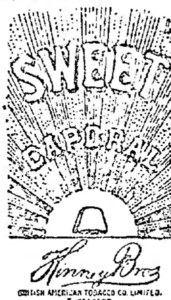
Montevideo, Julio 12 de 1924. — Con esta fecha, los señores Bossio Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoríaa 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.23-2065-v.oct.9.

ACTA N.o 12983

Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía British-American Tobacco Company Limited, establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a (tabacos elaborados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.23-2072-v.oct.9.

ACTA N.o 12984

Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía British-American Tobacco Co. Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a (tabacos elaborados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.23_2073-v.oct.9.

ACTA N.o 12974

Montevideo, Setiembre 17 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Fernando Bech y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (papel de fumar para cigarrillos). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.22-2032-v.oct.8.

ACTA N.o 12981

Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía British-American Tobacco Company Limited, establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a (tabacos elaborados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.23-2070_v.oct.9.

ACTA N.o 12973

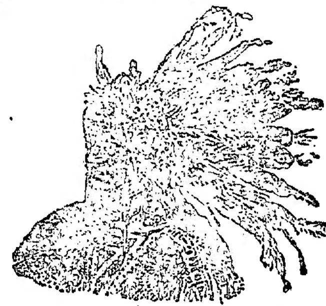
Montevideo, Setiembre 16 de 1924. — Con esta fecha, Juan Rostelli, apoderado de la Sucesión Antonio Dómino, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a, 64.a, 67.a, 68.a y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.23_2067-v.oct.9.

ACTA N.o 12982

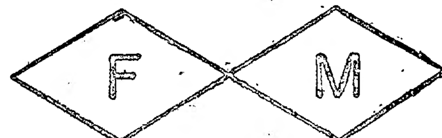
Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía British-American Tobacco Company Limited, establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a (tabacos elaborados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.23-2071-v.oct.9.

ACTA N.o 12980

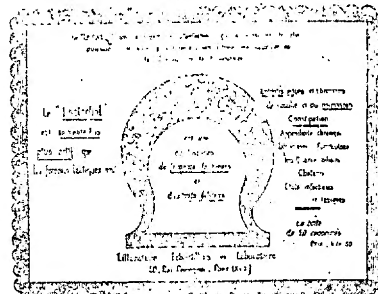
Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía British-American Tobacco Company Limited, establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a (tabacos elaborados y sin elaborar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.23-2069-v.oct.9.

ACTA N.o 12991

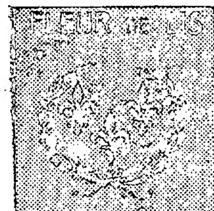
Montevideo, Setiembre 22 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 8 y 9, clases 5.a, 6.a, 9.a, 10.a, 12.a, 13.a, 14.a, 61.a, 62.a, 64.a, 70.a, 71.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.24_2141-v.oct.10.

ACTA N.o 12962

Montevideo, Setiembre 13 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Omnium de Especialites y Produits Chimiques, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.24-2101-v.oct.10.

ACTA N.o 12989

Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rodríguez Amido Hnos., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.24_2102-v.oct.10.

ACTA N.o 12987

Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — Con esta fecha, los señores A. López y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TRAPICHE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 1.a a 60.a y 72.a a 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.24-2120-v.oct.10.

ACTA N.o 13006

Montevideo, Setiembre 27 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The United Alkali Company, Limited, de Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a (soda cáutica, cloratos, ceniza de soda, cristales de soda, bicarbonatos y substancias químicas, usadas en las industrias, fotografías e investigaciones fisiolóficas y anticorrosivas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.1.o-2294-v.oct.17.

ACTA N.o 12968

Montevideo, Setiembre 16 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alvaro del Busto y Marcos, de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:

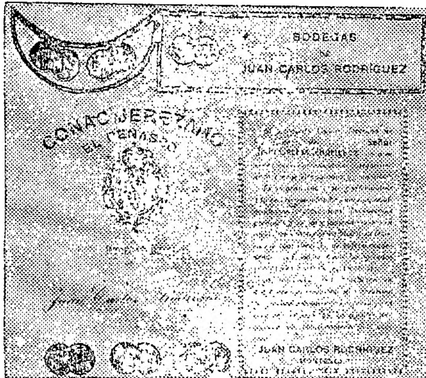
Sanemil

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a (productos químicos y farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Set.18-1985-v.oct.6.

ACTA N.o 12963

Montevideo, Setiembre 15 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.22-2030-v.oct.8.

ACTA N.o 12988

Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rodríguez Amido Hnos., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.24-2103-v.oct.10.

ACTA N.o 13004

Montevideo, Setiembre 26 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Steinuway y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 76.a (pianos y accesorios para los mismos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.1.o-2293-v.oct.17.

ACTA N.o 12971

Montevideo, Setiembre 16 de 1924. — Con esta fecha Eduardo M. Alvarez, apoderado de Schelp y Schelp, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 12.a y 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.22-2064-v.oct.8.

ACTA N.o 12977

Montevideo, Setiembre 18 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Stanley Works, de New Britain, Connecticut (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.22-2054-v.oct.8.

ACTA N.o 12986

Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — Con esta fecha, los señores A. López y Cía., apoderados de Benegas Hermanos y Cía. Ltda., de Mendoza (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.24-2119-v.oct.10.

ACTA N.o 12978

Montevideo, Setiembre 18 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Staudt y Cía., Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

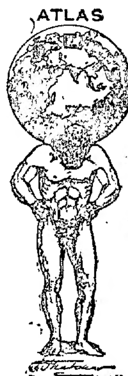
"NESTOR"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive, menos las clases 22.a y 74.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Set.22-2055-v.oct.8.

ACTA N.o 13015

Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Atlas Preservative Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a (preparaciones químicas para usarse como ingredientes en compuestos anticorrosivos para superficies de metales y para usarse como preservativo de madera). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.4-2393-v.oct.21.

ACTA N.o 12996

Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Con esta fecha, los señores Juan Benzo e Hijos, de Montevideo, han solicitado la renovación del registro de la marca:

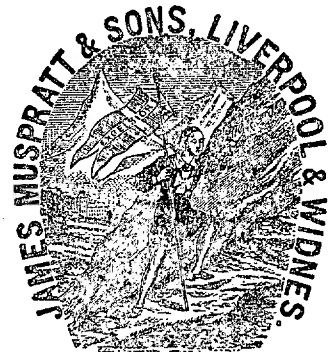


para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.25-2178-v.oct.11.

ACTA N.o 13008

Montevideo, Setiembre 27 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The United Alkali Company, Limited, de Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a (ácidos, alcalies, óxidos y sales). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.1.o-2296-v.oct.17.

ACTA N.o 13009

Montevideo, Setiembre 29 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumería Gal, S. A., de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.1.o-2297-v.oct.17.

ACTA N.o 13005

Montevideo, Setiembre 26 de 1924. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de Knoll y Cía., de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca:

K N O L L

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.30-2288-v.oct.16.

ACTA N.o 13007

Montevideo, Setiembre 27 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The United Alkali Company, Limited, de Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a (productos químicos usados en o en relación con el comercio de fabricación de alcalies). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.1.o-2295-v.oct.17.

ACTA N.o 12964

Montevideo, Setiembre 15 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.1.o-2292-v.oct.17.

ACTA N.o 13002

Montevideo, Setiembre 25 de 1924. — Con esta fecha, el señor Augusto Neny, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"AGRICOLA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 29.a, 62.a a 64.a, 66.a a 68.a y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.29-2242-v.oct.15.

ACTA N.o 12941

Montevideo, Setiembre 9 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

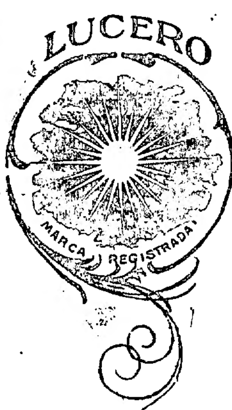


para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.18-1798-v.oct.6.

ACTA N.o 12965

Montevideo, Setiembre 1.o de 1924. — Con esta fecha, Bianchi y Sommaruga, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

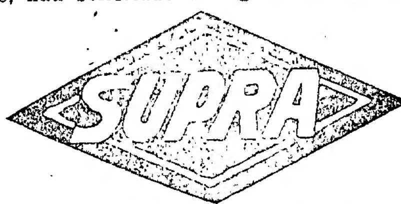


para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.18-1961-v.oct.6.

ACTA N.o 12997

Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan Restelli e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.27-2216-v.oct.14.

ACTA N.o 12966

Montevideo, Setiembre 16 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Arturo Benenati, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

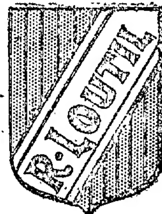
"SANTA BARBARA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.18-1983-v.oct.6.

ACTA N.o 13003

Montevideo, Setiembre 26 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Roger Loutil, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6 clase 52.a (tirantes, tiradores, jarreteras, ligas, cinturones y toda clase de artículos de bonetería, guantería y mercería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.29-2255-v.oct.15.

ACTA N.o 12999

Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Sica y Menini, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



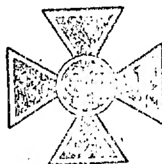
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.27-2217-v.oct.14.

ACTA N.o 12990

Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rodríguez Anido Hnos., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

CRUZ DE MALTA



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.29-2254-v.oct.15.

ACTA N.o 13010

Montevideo, Octubre 1.o de 1924. — Con esta fecha, Humberto E. Collistro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"KURIN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.3-2353-v.oct.20.

ACTA N.o 13000

Montevideo, Setiembre 25 de 1924. — Con esta fecha, los señores Secretto y Cavallo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

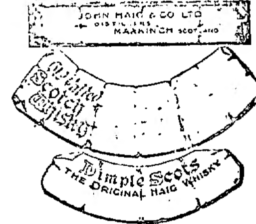
"AMERICA"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 13.a y 80.a (hormiguicidas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.27-2213-v.oct.14.

ACTA N.o 12985

Montevideo, Setiembre 23 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Haig y Co., Limited, de Balgonie Road, Markinch (Escocia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (whisky). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.27-2215-v.oct.14.

ACTA N.o 12994

Montevideo, Setiembre 23 de 1924. — Con esta fecha, C. Brandes y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 a 9, clases 8.a, 9.a, 10.a, 16.a, 22.a, 32.a, 38.a a 42.a, 44.a a 57.a, 60.a, 67.a y 76.a, según detalle en la descripción. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.2-2330-v.oct.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1898

Montevideo, Setiembre 12 de 1924. — Con esta fecha, el señor Carlos Johannsen, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema para la combustión de fuel oil, denominado "El Ecónomo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.4-2370-v.oct.27.

ACTA N.o 1902

Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Con esta fecha, el señor Carlos Aguiar, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo para cortar y moldear al mismo tiempo hilos de cartón y de cuero u otro material en láminas o planchas, como celuloide, etc.". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Set.27-2214-v.oct.20.

ACTA N.o 75

Montevideo, Setiembre 23 de 1924. — Con esta fecha, el señor Orestes Bianchi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cápsulas para botellas y frascos, planchas y sellos para control, de plomo, pomos de estaño y papel de estaño". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Set.25-2149-v.oct.17.

ACTA N.o 1897

Montevideo, Setiembre 11 de 1924. — Con esta fecha, los señores M. y J. Debernardis, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimientos de fabricación del mármol reconstituído". — Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Set.15-1855-v.oct.8.

ACTA N.o 74

Montevideo, Setiembre 10 de 1924. — Con esta fecha, el señor Alberto Garabelli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de algodón hidrófilo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14

de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Set.13-1823_v.oct.7.

ACTA N.o 1930

Montevideo, Setiembre 16 de 1924. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rafael de Oliveira Cezar, Manuel de Sautu y Franklin Orive Muro, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Auto-desagotador para pozos negros y usos similares transformable en auto-regador y autobomba". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.18-1986-v.oct.11.

ACTA N.o 1899

Montevideo, Setiembre 12 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Douglas William Kent-Jones, Charles Woodland Chitty y Woodland Limited, de Charlton Green, Dover, Kent (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un perfeccionamiento perfeccionado para el tratamiento de substancias cereales". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.18-1987-v.oct.11.

ACTA N.o 1901

Montevideo, Setiembre 16 de 1924. — Con esta fecha, el señor Roberto Donecker, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Molino a viento para fuerza motriz, de eje vertical "Donecker". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.18-1967_v.oct.11.

ACTA N.o 1896

Montevideo, Setiembre 8 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Oscar Janisch, de Viena (Austria), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en dispositivos de calefacción a combustibles líquidos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — J. C. Ranguís, Secretario.
Set.12-1794_v.oct.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión de cubiertas y cámaras para los automóviles de esta oficina.

Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad (Piedras 406), dentro del horario de oficina.

Apertura el día 6 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1924. —José Pedro López, Oficial 1.o.
Oct.3-2358-v.oct.6.

Se llama a licitación para la provisión de eclisas, tuercas y tornillos de vía Decauville.

Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad (Piedras 406), dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas el día 6 de Octubre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o. Set.29-2256_v.oct.6.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Estacionamiento de vehículos. — Ampliación del artículo 100 de la Ordenanza General de Tráfico. — Montevideo, Setiembre 15 de 1924. — Con esta fecha, el Concejo de Administración de Montevideo resuelve: Amplíase transitoriamente el artículo 100 de la Ordenanza General de Tráfico con la siguiente disposición: Desde las 8 horas a las 12 horas y desde las 14 horas y 30 minutos a las 17 horas y 30 minutos, queda prohibido el estacionamiento de vehículos sobre la acera Este de la calle Misiones, en un espacio de 12 a 14 metros, que corresponde al frente de las propiedades señaladas con los números 1372 al 1378. Esta disposición no se aplicará cuando los vehículos deban servir las operaciones de carga y descarga de mercaderías en las casas de comercio que dan frente al espacio indicado. —Luis P. Ponce, Presidente. — Miguel Angel Clavelli, Secretario General.
2357.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Se hace saber a los interesados que la licitación para la construcción del hormigón armado de las calles Grecia y Avenida C. M. Ramírez, convocada para el día 13 del corriente, ha sido postergada para el día 21 del corriente, a las 16 horas. — La Dirección.
Oct.4-2375-v.oct.14.

Licitación

Convócanse postores para la pavimentación con hormigón armado de la Avenida Carlos María Ramírez entre Avenida Agraciada y calle Grecia, y calle Grecia entre Avenida C. M. Ramírez y calle Méjico, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 10 de Octubre próximo, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.
Set.30-2287-v.oct.9.

Licitación

Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Convócanse postores para la pavimentación con adoquines o con hormigón armado de la calle Las Heras entre la de Belgrano y Avenida Aldea, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán presentarse personalmente por los proponentes el día 9 de Octubre próximo, a las 16 horas.

Se previene que se abrirán solamente las propuestas por el tipo de afirmado para el cual se presenten, por lo menos, tres licitadores, efectuándose por separado la apertura de las relativas a cada tipo. — La Dirección. Set.26-2193-v.oct.6.

RECEPTORIA Y DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Natalia Pereyra de Rodríguez, propietaria del sepulcro número 2349 del Cementerio del Buceo ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 27 de 1924. La Dirección. Set.5-1582-v.dic.5.

Don León de Pallejá, se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 96 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don León Pallejá.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Julio 2 de 1924. —La Dirección. Ag.4-636-v.nov.4.

Don León de Pallejá se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 544 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de doña Matilde G. de Pallejás.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Julio 2 de 1924.— La Dirección. Ag.4-635-v.nov.4.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS

CIERRE DE CAMINO VECINAL

Se hace saber al público en general que ante las oficinas de este Concejo Departamental se ha presentado don Sabino R. Arrospide solicitando la correspondiente autorización para cerrar un camino vecinal existente en campos de su propiedad, ubicados en las secciones 3.a y 4.a del Departamento, y en la parte que linda con doña Consuelo Piedrahita de Arrospide y más campo del propio señor, y une el camino departamental en la cabecera Norte de esa propiedad, desde que, según manifestaciones del interesado, no existe razón para que permanezca abierto el mencionado camino de tránsito, ya que no responde a ninguna necesidad pública, ni está establecido de acuerdo con las prescripciones de ley sobre servidumbre.

Y de acuerdo con lo dispuesto por el Código Rural en su artículo 687, se hace esta publicación por el término de treinta días, a contar desde la fecha. — Minas, Setiembre 26 de 1924. — J. Ginesta Navarro, Secretario. Set.30 2279-v.oct.30.

CONCEJO AUXILIAR DE ADMINISTRACION DE PIRARAJA

DESVIO Y ENCALLAMIENTO

Se hace saber al público que ante este Concejo se ha presentado don Antolín Díaz, solicitando la desviación y encallamiento de un camino en campo de su propiedad, ubicado en esta sección, lindando: por el Este, con Bernardo Riet Correa; por el Oeste, con Federoria Díaz; por el Norte, con Juan y José Díaz, y por el Sur, con sucesión Díaz y Bernardo Riet Correa.

El desvío se efectuará en el camino vecinal que cruza de Oeste a Sur la fracción descripta, y que conduce al Paso de las Piedras (Río Cebollatí).

En cumplimiento a lo prescripto por el artículo 657 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días. —Pirarajá, Setiembre 1.o de 1924. — Miguel R. Freire, Secretario Interino.
Set.16-1892-v.oct.16.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE FLORES

DESVIO DE CAMINO

Edicto

Se hace saber al público que ante este Concejo de Administración se ha presentado don Pedro Oholeguy solicitando autorización para desviar el camino que conduce al Paso de los Loros y del arroyo Grande, empalma con el Departamental del Paso de las Piedras, cruzando campos de su propiedad, sito en la 4.a sección de este Departamento, y el que linda: al Norte, con el Paso de las Piedras y doña Margarita Méndez del Marco; al Sur, con don Domingo F. Tourreilles e hijos, y al Este y Oeste, con campos del peticionante.

Y de acuerdo con lo determinado en el artículo 687 del Código Rural y a sus efectos, se hace la presente publicación por treinta días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse a las gestiones de dicho desvío. — Trinidad, Setiembre 6 de 1924. — Eustaquio J. Perera (hijo), Secretario Interino.
Set.24-2111-v.oct.24.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre de año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO BARRIOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad brasileño, nacido en Porto Alegre, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña OLIVA MEIRIÑO, de 24 años de edad, de stado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Padrenda, domiciliada en la calle Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 913-v.oct.6.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HARRY WALLER DOYLE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad norteamericano, nacido en el Estado de Virginia, domiciliado en la calle Zabala número 1591, y doña MARION GANN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad norteamericana, nacida en Virginia, domiciliada en la calle Zabala número 1591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 974_v.oct.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaraní número 1481, y doña ANTONIA FULCO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 951_v.oct.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL IGLER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad húngaro, nacido en Wolfan, domiciliado en la calle Maciel número 1416, y

doña [illegible], de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Burgenland, domiciliada en la calle Maciel número 1416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 910-v.oct.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SINCERO CARBALLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1477, y doña CORINA BARES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Colón número 1537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 909-v.oct.6.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PIZANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno el día 8 de Octubre de 1896, domiciliado en la calle Sarandí número 379, y doña MALVINA BALOBA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 20 de Setiembre de 1901, domiciliada en la calle Sarandí número 379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 976_v.oct.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR J. PINNEJAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Ak-Hissar el día 14 de Marzo de 1893, domiciliado en la calle Buenos Aires número 326, y doña CLARA BAHARLIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna el día 11 de Marzo de 1902, domiciliada en la calle Alzáibar número 1291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 937-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MAURO RAMOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el día 24 de Noviembre de 1890, domiciliado en la calle Misiones número 1269, y doña MARIA LUISA PASEGGI, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 21 de Junio de 1895, domiciliada en la calle Misiones número 1269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 936-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARTI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Palma de Mallorca el día 21 de Setiembre de 1883, domiciliado en la calle Reconquista número 314, y doña CANDELARIA TRUJILLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 2 de Febrero de 1902, domiciliada en la calle Reconquista número 314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 935-v.oct.8.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1924, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANGEL RIVERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña AURELIA VIZOSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 960-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL PORTELLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Liniers número 1268, y doña DORA FURSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Samara, domiciliada en la calle Recinto número 236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 961_v.oct.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RIERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Soriano número 885, y doña CARMEN FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Colón número 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 943-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1924, a las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don JOSE YANES, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Andes número 1192, y doña ANTONIA CAUSSAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andes número 1192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 942-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO ALDAO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle San José, número 1022, y doña RAMONA VEIGA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle San José número 1018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 889-v.oct.3.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL LUISI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cuareim número 977, y doña MARIA ESTHER CHIRELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Curuguaty número 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 939-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO VIZOSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, domiciliado en la calle Maldonado número 1223, y doña CANDIDA GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en Lugo domiciliada en la calle Maldonado número 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 911-v.oct.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA LEIZAGOYEN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión contador perito mercantil, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Colonia número 1320, y doña MARIA CANTONNET BLANCH, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Plaza Cagancha número 1332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 912-v.oct.6.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1924, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CROCCE, de 56 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Yaguarón número 1430, y doña LUISA BALETTA, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Yaguarón número 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 973-v.oct.10.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO PASSARELLI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Colonia número 1467, y doña TERESA VENERI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Colonia número 1467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 947-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO SUPPARO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Plaza Independencia número 719, y doña MATILDE VECINO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1715.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 948-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME LUCIANO SANCHEZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Tacuarembó, número 1480, y doña FLORA AGAPITA ACOSTA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 933-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1924, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DONATO HORNOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Dionisio Coronel número 12, y doña ROSALIA HELVECIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 1678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 932-v.oct.8.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVANGELINO LALIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Núñez número 4, y doña ASENCION LEIVAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Venezuela número 1256.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 984-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JUSTO SARTORI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Suárez número 188, y doña MAURA ANA AMELIA MORAES, MAESO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Melo número 2412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 985-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BALSEIRO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Venezuela número 1277, y doña LUISA LOPEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle General Fraga número 2245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 925-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR REVELLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Melo número 2438, y doña BRIGIDA SABIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Melo número 2428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 924-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle General Pacheco número 1128, y doña MARIA LUISA MORGADES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Pacheco número 1128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para qué sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 923-v.oct.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Estivao número 63, y doña RAMONA BERRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Estivao número 63.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 990-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1924, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO PELAEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Malvín, y doña ANGELA ROSSI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Malvín.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 989-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO FABRICATORE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Sochantres número 39, y doña TEOTIMA INES ESPINOSA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle 21 de Abril número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 988-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MANUEL GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Timoteo Aparicio número 24, y doña JUANA MARIA LAZZARINO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 987-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO LOZAGA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1384, y doña CARMEN GUISADO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Panella número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 986-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO NARCISO QUINTERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Solís Chico (Canelones), y doña AMBROSIA QUINTERO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cubo del Sur número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 959-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR PABLO BONGIOVANE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 2, y doña LONGINA INOCENCIA LUZARDO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 938-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO VILLAFAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaísta, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Larravide número 282, y doña ANTONIA ESTHER SUAREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Juan de Dios Peza número 66.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 921-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ODERA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Canelones), domiciliado en la calle 20 de Febrero número 21, y doña FELICIA BERRUTTI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando (Canelones), domiciliada en el Barrio Basáñez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 920-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CESAR CASTELLAN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Ta-

cuarembó, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre y Porvenir, y doña MARIA IRIS MOSEGUIZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Ignacio Oribe número 21.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 919-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO FERNANDEZ DE LA FUENTE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión médico veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en Sarandí Grande (Florida), domiciliado en la calle Pernas número 45, y doña MARIA CELIA PEREIRA BIDART, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida 8 de Octubre número 2555.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 922-v.oct.7.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MACARIO F. CASANOVA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Carrasco, y doña ISOLINA MOLINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Carrasco sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 971-v.oct.10.

En Maroñas, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN DAVANT, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Plata número 33, y doña CELIA P. MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan T. Núñez número 42.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 969-v.oct.10.

En Maroñas, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASAL, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña AMALIA MARIA CHIESA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal número 24.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 970-v.oct.10.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CABRILLANO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la Avenida General Flores número 336, y doña LORENZA CARDOSO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó (Departamento), domiciliada en la Avenida General Flores número 336.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 978-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LANGONE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú (Departamento), domiciliado en la calle Agraciada número 2558, y doña MARIA ANELA DE VITA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2472.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 977-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR EMILIO MONTOLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guillapi número 26, y doña MARIA ANGELICA LOJO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guillapi número 26.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 931-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO BERNABE MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres (Departamento), domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1333, y doña ELIDA MAMNISE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1382.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 953-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO BENITEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Ramón Márquez número 137, y doña LILA MAYO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle M. Gómez número 54.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 952-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOZZO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1847, y doña MARCELINA BADAN, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Porongos número 3037.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 954-v.oct.9.

13.a sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 2 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR VILLEGAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Perú sin número, y doña DORILA PUCHETA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Perú sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 992-v.oct.11.

En la Villa del Cerro, y el día 2 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DOMINGO ARRAY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad español, nacido en Islas Canarias, domiciliado en la calle Turquía número 575, y doña ROSA ALONSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Rusia sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 991-v.oct.11.

14.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTOTELES RIOS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle India Muerta número 64, y doña PAULA INOCENCIA CUELLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 3786.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 972-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LUSSICH MARQUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliao en la Avenida Brasil número 120, y doña MARIA ELOISA PONCE DE LEON TERRERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San Isidro, domiciliada en el camino Reyes número 23.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 930-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RAUL OLARIAGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Grecia número 483, y doña MARIA CONTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Pablo Zufriategui número 41.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 941-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO BARTORELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Uruguayana número 153, y doña ANGELA NELLA CERVI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Ramón número 33.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
965-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1924, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MANDIROLA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Alessandria, domiciliado en la calle Caridad número 1165, y doña LORENZA SOSA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Caridad número 1165.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
940-v.oct.8.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO SCHROEDER, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 2514, y doña CARMEN LIA LOPEZ JAUREGUY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Cebollatí número 1815.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
963-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LABRUNA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 2009, y doña AURELIA AGARBADO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 1542.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
945-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON GONZALEZ MARRERO, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias), domiciliado en la calle Juan Paullier número 1822, y doña ISOLINA LACOSTA, de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacida en Costas de Castro (Florida), domiciliada en la calle Juan Paullier número 1822.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
944-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SETTIMIO CORNACCHIA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en el Parque Hotel, y doña EUROSIA CASSONI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Perugia, domiciliada en el Parque Hotel.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
946-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO SESELLE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Ferro (Coruña), domiciliado en la calle Buenos Aires número 600, y doña DOLORES VILLAVERDE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Gondomar (Pontevedra), domiciliada en la calle Mariano Moreno número 30.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
904-v.oct.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ESPEN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en el camino Propios sin número, y doña EMA BERRINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1243.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
903-v.oct.6.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO VARELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1074, y doña CARMEN RIVERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Carmelo, domiciliada en la calle Larrañaga número 598.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
956-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO TORRES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes (R. O. del U.), domiciliado en la calle Arauco número 21, y doña JESUSA LOLA VARELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña (España), domiciliada en la calle Irlanda número 106.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
916-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL D'AMATO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Méndez Núñez número 20, y doña LETICIA D'AMATO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Méndez Núñez número 20.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo. L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
915-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON FILIPPELLI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 2231, y doña MAXIMA GAU, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la Rambla Wilson número 88.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
955-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN BELLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Médanos número 1225, y doña MARGARITA FRANCO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada em la calle Presidente Oribe número 11.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
917-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ROSEMIGLIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cataluña número 20, y doña AMALIA FALCON, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Cataluña número 26.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
918-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO GADEA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Tomás Gómez número 22, y doña INES ROMERO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Tomás Gómez número 22.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
906-v.oct.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CUSTODIO PEÑA FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Marcos Brutos número 33 a, y doña RAMONA PEREZ MACHADO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Marcos Brutos número 33 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
905-v.oct.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CAFFERATTA (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Basilio P. de la Luz número 15, y doña DELSIRIA DOS SANTOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santa Ana, domiciliada en la calle Luis B. Cavia número 2389.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
908-v.oct.6.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don NICANOR ARIZAGA, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Solano Antuña número 10, y doña ENCARNACION TABOAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle Solano Antuña número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 975-v.oct.11.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARENCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2474, y doña BLANCA FIGUEREDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Porongos número 2471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 979-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO MOSQUERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1933, y doña TOMASA LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Alava, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 980-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PARIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Terragona, domiciliado en la calle Defensa número 2083, y doña ROSA CORCOLL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Gerona, domiciliada en la calle Defensa número 2083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 981-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELMIRO GOROSTIZAGA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Pagola número 1916, y doña MARIA LUISA ARZARELLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1863.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 983-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL NOVAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Coquimbo número 2134, y doña MARIA EMILIA FREIRE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coquimbo número 2134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Esta do Civil. 968-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUDECINDO ABALO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Patria número 2025, y doña FRANCISCA GONZALEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Patria número 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 967-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Ricardo Augusto Francisco da Silva, de 29 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1710 y doña María Josefina de Freitas, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número 2517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 934-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ALFREDO GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Inca número 2261, y doña MARIA ELENA MURLEGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Inca número 2261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 914-v.oct.7.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL TOMAS ZAMUDIO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA LUISA FIANCO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión rentista, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 982-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO GIL, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Martín Berinduague número 48, y doña MAGDALENA BUGALLO, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Martín Berinduague, número 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 962-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VERA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Ai-

... domiciliado en la calle ... sin número, y doña JULIA BARREIRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agustín Muñoz sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 964-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEREZ FEIJO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en el Pantanoso, y doña HERMINIA ALVAREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Carlos Molina sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 958-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ANDRES RABBA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle José Mármol sin número, y doña MARIA MERCEDES PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Mármol número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 957-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN GUMERSINDO CASTRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle José María Vidal número 131, y doña TIMOTEA MICAELA PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle José María Vidal número 131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 926-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIBURCIO MENDOZA, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Simón Martínez, y doña LUISA MOSLE, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Simón Martínez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 929-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Aurora número 77, y doña JUSTA MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Iglesia número 92.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 928-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO PASTORINO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, Departamento de Montevideo, y doña ISABEL ROCCA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Agraciada número 4006.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 927-v.oct.8.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS SAAVEDRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Miranda número 39, y doña EDUVIGE ACOSTA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en el camino Castro número 240.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 966-v.oct.10.

En Sayago, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN POSI AMARELLE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Carapeguá número 44 (Sayago); y doña LUCINDA PUÑAL REY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Carapaguá número 44 (Sayago).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 950-v.oct.9.

En Sayago, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO LUIS TROTTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en Peñarol, y doña PAULA FLECHERO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 949-v.oct.9.

En Sayago, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO CAUEN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Laguna Merín número 114, y doña CLOTILDE ROSSINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Laguna Merín número 114.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 897-v.oct.6.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Casado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.3-2362-v.oct.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de Petronila Bentancourt, Bentancur, Bentancor o Bentancourt de Telos o Teles" se ha presentado don Luis Teles, por sí y por sus hijos Luis, Filiberto, Emiliana y Ramón Teles, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio del peticionario con la causante doña Petronila Bentancor, por figurar el apellido de ésta como Bentancur, en vez de Bentancor, que es el verdadero, y por decir, también por error, en esta partida Ramón Bentancur y Ramona Latorre, en lugar de Ramón Bentancor y Romana Latorre, respectivamente; 2.o La de bautismo de Lucrecia Teles, pues donde dice Ramona Piña, debe decir Romana Latorre; 3.o La de bautismo de Filiberto Teles, donde dice por error Petronilla Bendangura y Romana Bendangura, debe decir Petronila Bentancor y Romana Latorre, respectivamente; 4.o La de nacimiento de Emiliana Teles, donde dice Romana Peña debe decir Romana Latorre; 5.o La de nacimiento de Luis Teles, por figurar, por error, el apellido Tales como Telis, en vez de Teles, que es el real y verdadero; 6.o La de nacimiento de Ramón Eleuterio Teles, por aparecer en ella los mismos errores que en la anterior partida, pues donde dice Telis, debe decir Teles; 7.o La de nacimiento de Petronila Teles, pues donde dice Luis Telis, debe decir Luis Teles, y donde dice José Telis, debe decir José Teles; y 8.o La de nacimiento de Juana Teles, porque donde dice Ramona Latorre, debe decir Romana Latorre. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario. Set.30-2271-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestado sde primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Oddo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.30-2266-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinent, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leopoldo Wieninger, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.30-1364_v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinent, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Bravo y de Joaquín Bravo (hijo), o Joaquín Bravo y Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.30-2272-v.oct.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Pablo Paladino y de doña Ana Asinari de Paladino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario. Set.30-2270-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Garibotto de Negrone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.29-2249-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Azzarini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.29-2251-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Instatados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Bertolotti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.27-2223_v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Patrón de Della Valle o Carmen Catalina Patrón de Della Valle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.29-2248-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Cursach o Andrés Cursach Massanet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario. Set.29-2250-v.oct.8.

Estado general de activo y pasivo

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos del concurso necesario de don Alfredo Catalunda Terrero, se hace saber que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados (calle Rincón número 472), el estado general del activo y pasivo presentado por el síndico de este concurso, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1013 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1024 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.29-2260_v.oct.13.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos del concurso voluntario de don José María Onega, se hace saber que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, el estado de los créditos presentado por la sindicatura de este concurso, de acuerdo con el artículo 1013 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1024 del mismo Código, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.26-2194-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se

hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Ottonello de Dell'Era, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.26-2197-v.oct.6.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Magdaleno J. Ibarra, como tutor de los menores Celia Ema, Juan Carlos, Enrique Pablo, Américo Benito, María Ofelia, Raúl Luis y Héctor César Tusso Marabotto, contra Amigel Szende, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Amigel Szende, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 307, inciso 2.o, 308 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1924. Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.2-2335-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Guyard de Mauger, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.2-2334-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor don Aureliano Rodríguez Larreta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.26-2196-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Pons, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.26-2195-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Izquierdo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.15-1883-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictada en los autos caratulados "Elisa Narizano de Aguirre y otros contra Margarita Oribe de Reyes, hoy su sucesión, prescripción", se cita, llama y emplaza, de acuerdo con los artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, por el término de noventa días, a César Agustín, Rafael y Manuel Reyes Oribe, María Teresa Reyes Oribe de Menéndez, María Reyes Oribe de Sierra, Elvira Reyes Oribe de Nicola y Rafael y César Méndez Reyes Oribe, en su calidad de herederos o sucesores de doña Margarita Oribe de Reyes, a cualquier otro causahabiente o sucesor de dicha señora y a quien quiera que se considere con derecho a una fracción de terreno con sus mejoras, situada en el camino Burgues, de este Departamento, compuesta de tres mil novecientos sesenta metros cuadrados, más o menos, y que linda actualmente: por el Este, con el camino Burgues; por el Oeste, con don Manuel San Román; por el Norte, con varios terrenos del doctor Jacinto Casaravilla y Pablo Garfiulo, y con la calle Guardia Oriental, abierta hasta dichos terrenos, y por el Sur, con don Guillermo M. Amespil; a fin de que comparezcan a contestar la demanda que sobre prescripción treintenaria de ese terreno han iniciado doña Elisa Narizano de Aguirre y otros, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa, y cítase también a las prenombradas personas para que llenen el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.11-1721-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictada en los autos caratulados "Cecilia C., Cora B. Nadal y otros contra Juan Pedro, Carlos Salvañach y otros, juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: sus herederos o causahabientes, Juan Pedro Salvañach, don Carlos Salvañach, Cristóbal Salvañach, Manuel Diago, Santiago Lowry, Eleuterio Silveira Cardozo y su esposa Juliana María Silveira, Pedro Joaquín da Silveira, Juan de los Santos Colmán, Pedro Colmán, Manuela Colmán, Luisa Balbina Colmán de Ocampo, Francisco Bergara de Castro, Bildebrando o Eldibrando Bergara, Tertuliano Bergara y su esposa Engracia Correa da Silva, Manuel Correa da Silva, Bernardino Correa da Silva, Joaquín Correa da Silva, José María Correa da Silva, Américo Correa da Silva, Manuel Correa Núñez, Américo Techeira Núñez, Antonio da Silva Techera, Manuel Texeira da Silva, Felicia da Silva Reys o Felicia da Silva Texeira, José Tomás Techeira, Francisco Fagúndez dos Reis, Felicísimo o Feliciano Techera Núñez, Memedia Pío, Valentina Yorelo de Chagas, Antonio Yorelo, Paula Pío, María Pío de Varela, Rosa de Oliveira, Quinicio Cincinato de Olivera, Serafín Ignacio Javier y su esposa Luisa Olivera de Javier, Lucinda de Olivera u Oliveira, Manuel de Olivera, Rafael Arcángel de Olivera, Victoria Undín de Márquez, Simforosa Díaz de Gauna, Higinio Gauna, Salvador Gauna, Victoria Gauna de López, Isaías Gauna, Inocencia Dutilh, Aurea Fanny Dutilh, Armando Dutilh, Ildefonso Dutilh e Inocencia Courrás de Dutilh y a cualquier otra persona que se crea asistida de derechos a unas sobras de campo ubicadas en las secciones segunda, tercera y novena del Departamento de Tacuarembó, compuestas dichas sobras de tres mil trescientas cincuenta y uno hectáreas, cuatro mil ciento noventa y dos metros 32 decímetros cuadrados, y comprendidos, con otra fracción mayor, dentro de los límites siguientes: por el Norte, el arroyo Batoví y en parte la cuchilla Batoví, que lo separa de campos de la sucesión Ortiz; por el Sur, los arroyos Sauce y Sarandí; por el Sudeste, campos de don Juan Sena y el arroyo Quebrada Chica, que lo separa de campos de don Gabino Suanes y de la sucesión de C. Viera; por el Sudoeste, campos del nombrado don Gabino Suanes y de la sucesión Gauna; por el Este, con el arroyo Sauce, que lo separa de campos de la sucesión Díaz, y en parte con el arroyo Clara, y por el Oeste, con campos de la sucesión Techera, de don A. Rodríguez, de la sucesión Capelli y con la cuchilla que divide aguas a los arroyos Tambores y Malo; a fin de que se presenten por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el juicio referido, el cual tramita ante este Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, sito en la calle Rincón número 472, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Igualmente se citan o emplazan a las mismas personas para llenar el requisito de la conciliación (artículos 307, 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil). — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.11-1722-v.oct.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Saul Schteinmalder o Schteinmander, se cita, llama y emplaza a don Erschel Schteinmander y a doña Zlata Schteinmarder, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.8-1654-v.oct.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Liparini o Lipparini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.3-2347-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Elías Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 1.o de 1924.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.2-2332-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Speranza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1924.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.30_2283-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Golla de Messuti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 9 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.4-2378-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Peraza de Piano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.4-2401-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Albella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.4-2400-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Cormaci, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Octubre 3 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.4-2399-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Demone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Octubre 3 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.4-2398-v.oct.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno: Atilio Arrillaga Safons, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó número 1322, a V. S. digo: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley del 31 de Diciembre de 1878, vengo a producir la información

requerida en su artículo 4.o. En consecuencia, ofrezco la declaración de don José Pedro Turena y del doctor Daoiz R. Cendeiras, quienes concurrirán al Juzgado en oportunidad para contestar el siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al peticionante y cuáles son sus condiciones de honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, a V. S. pido quiera ordenar la publicación de estilo por diez días, disponer la recepción de la información y oportunamente declarar suficiente dicha información a los efectos legales. Será justicia. —Atilio Arrillaga Safons". — En cumplimiento de la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.30-2236-v.oct.9.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Nicolás Campodónico", se hace saber al público que por decreto de fecha veintiséis de Setiembre último ha sido declarada incapaz doña Teresa Bianquetti de Campodónico. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.4-2377-v.oct.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Ignacio Milicua contra la sucesión de Guillermo Coelho, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Ernesto Susnick, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, y dentro del mencionado término de treinta días comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.1.o-2171_v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Churrut de Lagarde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.30-2282-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de la Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Gibbs, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.27-2235-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Florencio Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.27-2237-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saturno Eusebio o Saturno Muñoz Nin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.27-2225-v.oct.7.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos del concurso de Francisco Latapie, se convoca a los acreedores de este concurso para la junta general que tendrá lugar el día 17 del entrante octubre, a las 15 horas y 30, en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466. Se previene: 1.o Que los acreedores deben venir munidos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.25-2177-v.oct.17.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Narciso Bao, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, donde dice Baus debe decir Bao, por ser éste el verdadero apellido de su padre. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.24-2139-v.oct.3.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don José F. Heiras solicitando la siguiente rectificación de partida: En la partida de casamiento del peticionario con María González, donde dice Eyras, debe decir Heiras, por ser el verdadero. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.23-2095-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Juan M. Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Hermida Núñez de Pérez Rouco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 12 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.15-1866-v.oct.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Manuel Domínguez y de Manuel Domínguez Pérez o Manuel Domínguez", se cita, llama y emplaza al heredero don Serafín Domínguez Estévez por el término de noventa días, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 11 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.16-1904-v.oct.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Casiana Tuduri de Piñeiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Al mismo tiempo se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de dicha causante, a fin de establecer que donde los nombres de la extinta y del finado esposo de ésta aparecen como Filomena y Ceferino, debe decir Filomena Casiana y José Ceferino, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.4-2167_v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Etcheverry de Erramouspe, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 1.o de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.4-2382_v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Civano o Chivan, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 29 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.4-2381_v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Dolores Collazo de Crisci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.4-2380_v.oct.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Andrés Raimundo Martínez, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Raimundo Martínez, a fin de establecerse que donde el inscripto aparece como Raimundo, debe decir Andrés Raimundo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.4_2379-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Evaristo Diez Ocampo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.2-2333-v.nov.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Julio César Mourigán. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno: Julio César Mourigán, domiciliado en la Avenida 18 de Julio número 2175, a V. S., dice: Que de acuerdo con lo establecido en el decreto-ley de Diciembre 31 de 1878, leyes de Julio 13 de 1897, y Diciembre 15 de 1918, vengo a producir la información que sobre honradez y buenas costumbres exigen para poder ejercer la profesión de Escribano Público. Por tanto, a V. S., pido: A) Disponga la publicación del presente escrito por todo el término de la ley. B) Acreditada la publicación, se reciba con citación del Ministerio Público la declaración de los testigos doctor Luis Bajac y Vicente J. Echezarreta, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Qué opinión les merezco en cuanto a honradez y buenas costumbres. 3.o De que concepto gozo y he gozado entre las personas que me conocen. 4.o Den la razón de sus dichos. C) Oído el Ministerio Público sobre el mérito de la información producida, V. S. se servirá aprobarla y declararla bastante, ordenándose me expida el testimonio correspondiente. —Julio C. Mourigán".—Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.1.o-2308-v.oct.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 24 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.1.o-2310-v.oct.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Francisca Coreale y otros", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: 1.a La partida de defunción de Francisca Coreale de Ruggiero, donde ésta figura como Francisca Correa de Roggero, debe decir Francisca Coreale de Ruggiero; 2.a La partida de defunción de María Carmen Ruggiero, donde el apellido de la inscripta y del padre fi-

gura como Roggero, debe decir Ruggiero, y donde el apellido de la madre figura como Corrales, debe decir Coreale; 3.o La partida de matrimonio de Francisco Ruggiero con Francisca Coreale, donde los apellidos de los contrayentes y padres aparecen como Rugeri y Correale, debe decir Ruggiero y Coreale; 4.o En las partidas de nacimiento de María Gracia, José Antonio, María Carmen y Domingo Antonio Ruggiero, donde los apellidos de los padres de los inscriptos aparecen como Roggeri, Roggero, Roggiero y Roggieri, Corriale, Coreale, Coriale y Corriale, respectivamente, debe establecerse Ruggiero y Coreale; 5.a La partida de nacimiento de María Rosa Ruggiero Coreale, donde el apellido materno aparece como Corriali, debe decir Coreale. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Set.27-2230-v.oct.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis Podestá, doña Dolinda Benvenuto de Podestá y doña María Celia Podestá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 29 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.1.o-2309-v.oct.10.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Virginia J. Hernández de Ortiz, incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Mayo próximo pasado se declaró a doña Virginia J. Hernández de Ortiz en estado de incapacidad mental, y se le designó en carácter de curador dativo a don Juan Ramón Ortiz. — Montevideo, Junio 4 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Set.27-2236-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Santana Durán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 25 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Set.27-2219-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Iduate, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 16 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Set.27-2226-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Norberto Santos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en foma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Set.27-2227_v.oct.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis María Rodríguez y don Hernesto o Ernesto Rodríguez Cúbilo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Set.23-2075-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Marini de Armanino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Setiembre 6 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Set.11-1778-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Gumersindo Fernández, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, don Esteban Armas, domiciliado en la Avenida General Rondeau, número 1970, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 1.o de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Oct.4-2395-v.oct.15.

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber a don Alfredo Vigliola que en los autos caratulados "Luciliano Rodríguez contra Alfredo Vigliola, cobro de pesos" se han dictado la sentencia y resolución que a continuación se transcriben: "Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Y vistos estos autos seguidos por don Luciliano Rodríguez contra don Alfredo Vigliola, por cobro de la suma de mil doscientos pesos procedente del documento que luce a fojas 1; Considerando: Que la presente ejecución se ha tramitado dentro de lo dispuesto por los artículos 873 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, y desde luego que el título es legalmente ejecutivo y no ha sido excepcionado, corresponde continuarla de acuerdo con el artículo 888 del Código citado. Por estos fundamentos, juzgando en definitiva, fallo: Mandando seguir adelante la ejecución hasta rematar lo embargado para con su producto pagar la deuda, sus intereses, costas y costos causados y que se causen hasta la terminación del juicio. Ejecutoriada esta sentencia, procédase de acuerdo con los artículos 902 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. — Manuel F. Silva. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, en Montevideo, a cinco de Febrero de mil novecientos veinticuatro; doy fe. — Gustavo R. Laborde." — "Montevideo, Setiembre 8 de 1924. — Vistos: Por las resultancias de autos y considerando lo dispuesto por el artículo 843 del Código de Procedimiento Civil, declárase en rebeldía a don Alfredo Vigliola; notifíquesele este auto por edictos que se publicarán por quince días en la misma forma la sentencia de remate que luce a fojas 24; las providencias sucesivas y las demás pendientes de notificación se darán por notificadas en la forma dispuesta por el artículo 845 del citado Código. El ejecutante deberá justificar en autos las publicaciones ordenadas que se harán en el "Diario Oficial" y otro de mayor circulación. — Silva." — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, en Montevideo, a ocho de Setiembre de mil novecientos veinticuatro; doy fe. — Gustavo R. Laborde". — Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 844 y 849 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Set.23-2078-v.oct.7.

Reunión de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de la firma Charlone y Cía. para una reunión que tendrá lugar el veintisiete de Noviembre próximo, a las once horas con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dichos señores. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden, en todo tiempo ser examinados en esta oficina. Ri... [illegible] ... y que hasta el día doce de Octubre próximo [illegible] ... [illegible] ... de nerecdi... el artículo 1535 del Código de Comercio ... [illegible] ... determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Set.26-2200_v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Román Alvarez Cortés, por licencia del titular, en el expediente caratulado "Banco de Seguros del Estado contra la Compañía "Munson Steamship Line, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a la citada Compañía "Munson Steamship Line" para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Banco de Seguros del Estado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

Oct.4-2371-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado don Benito José Otero solicitando rectificación de su partida de matrimonio con doña Angela Odela, y las de sus hijos Wáshington y María Elena Otero, por existir en ellas los siguientes errores: En la partida de matrimonio referida, donde dice Rodolfo Otero, debe decir Benito José Otero; donde dice María Andrea Gómez, debe decir María Gómez; donde donde dice "dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis", debe decir "catorce de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres", y donde dice Adela Bianque, debe decir Adela Bianqui. En la partida de nacimiento de Wáshington Otero, donde dice Rodolfo Otero, debe decir Benito José Otero; donde dice "treinta y cuatro años", debe decir "treinta y siete años", y donde dice María Andrea Gómez, debe decir María Gómez; y en la partida de nacimiento de María Elena Otero, donde dice Rodolfo Otero, debe decir Benito José Otero; donde dice "treinta y siete años", debe decir "cuarenta años"; donde dice María Andrea Gómez, debe decir María Gómez; donde dice Adela Bianque, debe decir Adela Bianqui. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Setiembre 22 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.1.o-2299-v.oct.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Angela Belloni para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Rosario José Edito, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.1.o-2002_v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Enrique Ferro para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña Virginia De Rienzo. — Montevideo. Setiembre 25 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.29-2247-v.oct.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado doña María Paganini de Baccino solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Juan Baccino y las de nacimiento de sus hijos María Inés Angela y Pablo Baccino, por existir en ellas los siguientes errores: En la de matrimonio referida se ha establecido el apellido de su esposo como Bazzino, siendo, en realidad, Baccino; en la de nacimiento de su hija María Inés Angela Baccino, aparece equivocadamente establecido el apellido del padre como Bazzino, siendo Baccino, y en la partida de nacimiento de su hijo Pablo Baccino, se ha establecido erróneamente el apellido de la madre como Pazanizi, siendo en realidad Paganini. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Setiembre 23 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.26-2189_v.oct.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado doña Celestina Méndez solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Francisco Nieves, por figurar en ella erróneamente el apellido de la peticionante como Rodríguez, siendo, en realidad, Méndez. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de Registro Civil. — Montevideo,

Marzo 15 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario, Set.26-2179-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los herederos o sucesores de don Claudio López, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado don Francisco C. Miramente, por cobro de pesos, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.23-2091-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los herederos o sucesores de don Alejandro Machado, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el expediente iniciado por doña Máxima Amarillo contra Jacinta Nistalda Pintos de Machado y los herederos o sucesores de Alejandro Machado, por cesación de condominio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.16-7838-v.oct.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Juan Emilio García para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Carmen Muiño, así como para la audiencia del día diez de Diciembre del corriente año, a las diez horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.8-1662-v.oct.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los herederos de doña Josefina Casarone y de doña Eugenia Casarone para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por representante en forma en los autos sucesorios de don Domingo Casarone y doña Teresa Asinari, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Julio 15 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.9-1680-v.oct.9.

Conversión al divorcio absoluto

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que en los autos seguidos por Gabriela E. Baudet de Daligand contra Carlos D. Daligand, sobre conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Junio 25 de 1924. — Vistos: Estos autos, seguidos por doña Gabriela E. Baudet de Daligand contra don Carlos D. Daligand, sobre conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos testimoniada de fojas 1 a fojas 7; Resultando: Que la actora se presentó expresando que, según lo comprueba con el testimonio de la sentencia que acompaña, debidamente legalizado fué dictada por las autoridades de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, una sentencia de separación de cuerpos con su esposo don Carlos D. Daligand, y que en mérito de haber transcurrido más de tres años de ejecutoriada viene en uso de la facultad que le acuerda el artículo 185 del Código Civil a solicitar la conversión de dicha sentencia en divorcio absoluto; Resultando: Que la demanda formulada fué substanciada con el Ministerio Público, representado por el señor Fiscal de lo Civil, quien se expidió favorablemente por su dictamen de fojas 10; y Considerando: Que el instrumento público testimoniado a fojas 1 comprueba la existencia de una sentencia de separación de cuerpos entre doña Gabriela E. Baudet y don Carlos D. Daligand, ejecutoriada hace más de tres años, y que en las causales de divorcio nuestra ley establece la proveniente de sevicias, injurias de uno de los cónyuges con respecto al otro (artículo 148, inciso 3.o); Considerando: Que el artículo 185 del Código citado autoriza a cualquiera de los cónyuges a solicitar la conversión en divorcio del estado de separación de cuerpos, basándose en la sentencia que lo haya decretado, siempre que hayan transcurrido tres años de ejecutoriada, y que, habiéndose probado en el caso dichos extremos, corresponde acceder a lo solicitado en el escrito inicial; Por tales fundamentos, lo dictaminado por el Ministerio Público, y lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, definitivamente juzgando, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos existente entre doña Gabriela E. Baudet de Daligand y don Carlos D. Daligand, testimoniada a fojas 1, quedando disuelto el matrimonio de la referencia por la causal 3.a del artículo 148 citado. Notifíquese esta sentencia al demandado por edictos, y justificadas las publicaciones correspondientes por el término de noventa días, mediante la agregación de los ejemplares respectivos; ejecutoriada, háganse las comunicaciones de ley; expídanse los testimonios que se solicitaren, y oportunamente archívese el expediente. — Martín Berinduague. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, en Montevideo, a veinticinco de Junio de mil novecientos veinticuatro. Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario". — Se hace esta publicación para notificar a don Carlos D. Daligand de la sentencia transcripta. — Montevideo, Agosto 6 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.11-1772-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Francisco Antonio Marín para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa, doña Elcira Zuloaga, así como para la audiencia del día diecinueve de Diciembre del corriente año, a las diez horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.19-2007-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Elías Urban, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 11 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.4-2384_v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don (Augustin Pierre Joseph) Agustín Pedro José de Noual de la Billiais, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña (Jeanne Marie Joseph) Juana María José Langlamet, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Set.19-1802-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Baris o Boris Wainberg o Waimberg, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Alegra Margarite o Alegra o Allegra Marietta Margarita o Marietta A. Kaminitz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.1.o-2314-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Mas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.1.o-2324-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don (Enrico) Enrique Pollera, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elena Briccola de Pollera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.3-2350-v.nov.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que don Cataldo Caffaro se ha presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Carmen Turqui, por haberse padecido error, donde dice: Cataldo Caffa, debe decir Cataldo Caffaro. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Setiembre 20 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.1.o-2290-v.oct.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Alejandro Alfredo Vacchini, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Claudina Eugenia Bellani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Set.25-1586-v.oct.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Enriqueta Caballero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Felipe Benavides, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Set.19-2000_v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Juana Barberán, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Andrés Persico, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Set.19-1999-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Caffaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Set.27-2220-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Magdalena di Palma, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jose Barone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Set.19-2022-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Angela Rosa Gotelli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, le ha iniciado don Carlos Bueno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Set.17-1945-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Gerónima Bassani, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mamerto S. Acosta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Set.17-1953-v.oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Eugenia Barrera, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Letona, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Set.15-1853-v.oct.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor

don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña (Cecile Valérie) Cecilia Valeria Thomas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación que en el juicio que por divorcio le ha iniciado don (Emile Louis) Emilio Luis Rykers, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Set.26-2203_v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Emilio Laborda, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Consuelo Fort, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Set.11-1769-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carrillos de Fernández o María Carrillo de Fernández y de Fermina Pinillos de Galilea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 25 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Set.29-2239-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia Pierri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 25 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Set.29-2238-v.oct.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don José Payá, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosario González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Set.11-1770-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Eugenia Ruglioni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Lorenzo Niccolai, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Set.9-1675-v.oct.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Teófilo Sánchez Carballo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Reimunda Crosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Set.8-1629-v.oct.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Arturo Puns, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Herminia Milano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Jl.3-81-v.oct.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Elie o Elly Wagenheim, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Reitia o Reisa Gorinchtein, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Set.24-2132-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 24041, a nombre de don Manuel Fraga, se cita, llama y emplaza al nombrado Fraga o a quien se considere con derecho a una fracción de terreno situada en la manzana A 1 de esta Villa del Cerro, compuesta de 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Grecia, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, entre las calles Perú y Bélgica; para que dentro del término de 90 días a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Villa del Cerro, Setiembre 15 de 1924. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz. Set.17-1925-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Antonio Di Giulli o su sucesión, y a todo aquel que se considere con derecho a la propiedad de un solar de terreno empadronado con el número 37432, sito en esta sección, con frente al Nordeste sobre la Avenida General Garibaldi, por donde mide veinte metros, en la Avenida 8 de Octubre y el camino Monte Caseros, lindando por el Sudeste con finca de pertenencia del general Corallio Enciso, y por el Nordoeste, de don Juan L. Burnet, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Rivera número 2116, por sí o por medio de apoderado en forma, a estar a derecho en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble descripto, por cobro del impuesto inmobiliario, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1924. —V. Fernández, Juez de Paz. Set.22-2028-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 59096", situada en la manzana 27, solar número 9 del paraje conocido por Nuevo París, de esta sección, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de diez metros 17 centímetros, más o menos, de frente al Sud sobre la calle José Llupes, por igual extensión en su contrafrente Norte, en donde linda con José Brandón; treinta y siete metros 96 centímetros, más o menos, en cada uno de los dos lados Este y Oeste, en donde linda, respectivamente, con Bertone Hnos. y Esteban Manlioa. Terreno baldío. Area superficial: trescientos ochenta metros cuadrados, más o cenos. Aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en doscientos cincuenta pesos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Julio O. Dieux. Set.15_1871-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21 SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 47369, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al citado inmueble para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble tiene un área aproximada de tres mil setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, y se deslinda así: cuarenta y cuatro metros ochenta centímetros de frente al Sur sobre la calle o camino Edison, por igual extensión al Norte, donde linda con el inmueble de don Santiago García; ochenta y cuatro metros en la línea Este, lindando con Vicente Abreu, Banco Alemán y Eduardo Julián Piccardo; por igual extensión al Oeste, donde linda con Carlos Algorta. — Sayago, Setiembre 6 de 1924. — Juan G. Bula, Juez de Paz. Set.12_1792-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Ana Severo de Paz, Francisca Paz de Cardozo, Fortunato Cardozo y Balbina Cardozo de Falco, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Setiembre 17 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público. Set.25-2156-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Machado, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Setiembre 17 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público. Set.25-2155-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Santa Evoli de Arcidiaco, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A la vez se emplaza al heredero Antonio Arcidiaco por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Junio 10 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Oct.1.o-164-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Felicia Martínez de del Valle, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 26 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Set.29-2261-v.oct.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor José B. Nattino, recaída en el expediente caratulado "La sucesión de don Fernando Pedro Aguerreberry, incidente sobre rectificación de partidas, pieza separada", se hace saber al público que en los expresados autos se ha presentado doña María Luisa Podestá de Aguerreberry, viuda del referido causante, solicitando la rectificación de los errores que se notan en la partida de defunción de don Fernando Pedro Aguerreberry, pues en ella aparece éste, lo mismo que la postulante, llamándose Pedro Aguerreberry y María Podestá, debiendo decir Fernando Pedro Aguerreberry y María Luisa Podestá, por ser estos sus verdaderos nombres y no otros. — Canelones, Setiembre 2 de 1924.— Eduardo Sagarra, Actuario. Set.23-2082-v.oct.7.

Rectificación de partida

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente caratulado "Guimarey Eugenio, rectificación de partidas", se hace saber al público que en los expresados autos se ha presentado el referido señor Guimarey solicitando la rectificación del error que se nota en su partida de matrimonio y en la de nacimiento de su hija Justina Crescencia, por aparecer en ellas mal escrito su apellido, pues se dice Gimerey, por Guimarey. — Canelones, Agosto 18 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Set.22-2058-v.oct.6.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Sucesión María Romay de Vázquez, incidente sobre rectificación de partidas", se ha presentado el apoderado en dichos autos, don Amaro J. Cúneo, solicitando sean corregidos los errores que se notan en las partidas que a continuación se expresan: Matrimonio de Antonio Vázquez y María

Romay, donde el apellido de la contrayente, así como el paterno de la misma, figura como Romayo, debe decir Romay. Bautismo de Manuel Vázquez, donde aparece éste como hijo de Antonio Bazquez y María Cean, debe decir el apellido del padre Vázquez y el de la madre Romay. Nacimiento de Cornelio Vázquez, donde el apellido materno figura como Seán, debe decir Romay, por ser éste el verdadero. — Canelones, Setiembre 10 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Set.22-2038-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ambrosio Domingo Etchegoimberry Lateulade, citándose a todos los que se consideren con algún derecho a sus bienes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Setiembre 22 de 1924. — Luis J. Amaro. Set.30-2269-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por decreto del suscripto, Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Canelones, dictado en el juicio iniciado por don Battista Arioni, por prescripción, se cita, con emplazamiento por noventa días, a don Fanni Sveppard y don Pedro Verga, sus sucesores universales o singulares, y a los que, a cualquier título, tengan derecho en o contra tres solares de terreno ubicados en el "Recreo de Las Piedras", señalados con los números dos, tres y veintidós de la manzana catorce, empadronados con los números setecientos once y setecientos quince cada uno de los dos primeros, con diez metros de frente por cincuenta de fondo, y el tercero, con diez metros de frente por cuarenta de fondo, lindando los dos primeros, en conjunto: por el Norte: con el solar número uno; por el Este, con la calle Treinta y Tres; por el Sur, con el solar número veinticuatro, y por el Oeste, con la familia de Dellázzari; y el tercero: por el Norte, con el solar número veintiuno; por el Este, con la calle Treinta y Tres; por el Sur, con el solar número veintitrés, y por el Oeste, con el solar número diecinueve: bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio. De acuerdo con el artículo 282 del Código de Procedimiento se cita a los emplazados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Las Piedras, Setiembre 12 de 1924. — Lisandro A. Carámbula, Juez de Paz. Set.27 2221-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juvencio Rodríguez da Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 12 de 1924. —Juan F. Furno, Actuario. Oct.2-2337-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Galo Martiniano Feo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 25 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario. Set.30-2277-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Pírez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Agosto 31 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario. Set.1.o-1457-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Adrián Avero y doña Rafaela Avero, o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Juan Magdaleno Avero, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Setiembre 23 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Set.29-2253-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Montero, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 19 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Set.30-2273-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Iribarren, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 19 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Set.30-2274-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Viera, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Setiembre 22 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Set.29-2252-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Ottati, citándose a todos los que se consideran con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Setiembre 10 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Set.22-2034-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rita Porbey de Navarro, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 6 de 1924. —Raúl Barbot, Escribano.

Set.15-1867-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juliana Rosas de Caraballo, citándose a todos los que se encuentren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 6 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Set.15-1868-v.oct.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Cardus de Alonso, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Colonia, Agosto 27 de 1924. —Raúl Barbot, Escribano.

Set.8-1636-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Daniel Soullier, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 17 de 1924. —Raúl Barbot, Escribano.

Set.25-2152-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Benita Perazzo de Garibotto, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 26 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Set.5-1580-v.oct.6.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber a los acreedores del concurso Larriera Hermanos que se ha formulado el estado de sus créditos con la producción respectiva, el que se encuentra a disposición de ellos en la Oficina Actuaria por el término de veinte días, pasado el cual, si no fuere observado, se tendrá por aceptado. — Colonia, Setiembre 24 de 1924. — Raúl Barbot Escribano. Set.29-2262-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Pérez Bentancour, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 26 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Set.5-1579-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos sucesorios de don Juan Sosa, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña Camila Sosa de Artigas, y a doña Antonia Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmelo, Agosto 30 de 1924. — Miguel Federico.

Set.24-2113-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Interdicción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Encarnación Colina contra su esposo Eleuterio Correa, divorcio", se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha veintisiete del corriente se decretó la interdicción general de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal Correa-Colina, y que, por lo tanto, serán nulas todas las enajenaciones que haga don Eleuterio Correa de los bienes de la sociedad conyugal y nulas también las obligaciones que contrajera. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Setiembre 30 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Oct.3_2366-v.oct.13.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos caratulados "Héctor Gutiérrez Jauregui, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la persona referida, solicitando sean rectificadas las partidas siguientes: En la de casamiento del peticionante don Héctor Gutiérrez Jauregui con Justa Ceriberti, donde dice Héctor Gutiérrez, como nombre y apellido del contrayente, debe decir, como verdadero nombre, Héctor Gutiérrez, y agregarse Jauregui, que es el apellido; donde dice, refiriéndose al propio contrayente, hijo legítimo de Estanislao Gutiérrez y de doña Manuela Jauregui, debe decir hijo natural de doña Manuela Jauregui; y donde dice Héctor Gutiérrez, al establecerse la firma de los contrayentes, debe decir Héctor Gutiérrez Jauregui. En la de nacimiento de Héctor Jauregui, donde dice que es nieto por línea paterna de Estanislao Gutiérrez y de Manuela Jauregui, debe establecerse que el padre del inscripto es hijo natural de Manuela Jauregui, y en la de bautismo del peticionante, donde dice Elector Estevan, debe decir Héctor Esteban Gutiérrez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Setiembre 15 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Set.29-2245-v.oct.13.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos caratulados "Lorenzo González y Eustaquia Mas de Lema, solicitando se declare en quiebra a Ramón M. Pereira", se convoca a todos los acreedores de esta quiebra, para la junta que se efectuará el día veintiocho de Octubre a las dieciséis horas. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por veinte días. — Durazno, Setiembre 24 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario

Oct.1.o-2311-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Robano o Angela María Robano, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno. Setiembre 13 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Oct.1.o-2307-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bibiana Bermúdez o Mauricia Bibiana Bermúdez, citán-

dose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 15 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Oct.1.o 2336-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Sosa o Lucas Américo Sosa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 11 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Set.27-2218-v.oct.7.

Epoca de suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Quiebra de Luis B. Yrouleguy, fijación de la época de la suspensión de pagos", se hace saber que el informe del síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos del fallido don Luis B. Yrouleguy, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle General Rivera número 641, a disposición del fallido y los acreedores por el término de ley. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia, se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Setiembre 22 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Set.26-2191-v.oct.10.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dionisio Rodríguez, Ramón Rodríguez y Ramona Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, emplazándose especialmente por el término referido a don Manuel Sosa y doña Teresa Sosa para que comparezcan a estar a derecho en los autos relacionados, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes. — Durazno, Setiembre 10 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Set.17-1921-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Fernández, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 11 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Set.13-1822-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ignacio Ade, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 24 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Oct.4-2388-v.dic.4.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha diez de Junio último ha sido declarada en quiebra la firma comercial Rodríguez y Martínez, establecida en esta ciudad, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Se ha fijado el término de noventa días para que todos los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico don Feliciano Vidal, y queda prohibido hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Julio 8 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Ag.6-680-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo de Pereda, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 10 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Ag.6-678-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Viller, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Julio 9 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Ag.6-679-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Custodio Delgado para que por sí o representado legalmente comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha interpuesto el escribano don Manuel M. Romay ante este Juzgado, previniéndosele que también se le cita para llenar el requisito de la conciliación. Todo ello bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Trinidad, Setiembre 12 de 1924. — Héctor Platero Rivera. Set.17-1922-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don León Cabrera para que por sí o representado legalmente comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha interpuesto el escribano don Manuel M. Romay ante este Juzgado, previniéndosele que también se le cita para llenar el requisito de la conciliación. Todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Trinidad, Setiembre 12 de 1924. — Héctor Platero Rivera. Set.17-1923-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Juan Delgado para que por sí o representado legalmente comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha interpuesto el escribano don Manuel M. Romay ante este Juzgado, previniéndosele que también se le cita para llenar el requisito de la conciliación. Todo ello bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Trinidad, Setiembre 12 de 1924. — Héctor Platero Rivera. Set.16-1900-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente, el suscripto, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Flores, cita y emplaza por el término de noventa días, contados desde el siguiente de esta publicación, a la persona o personas que a cualquier título y concepto se consideren propietarios de una fracción de campo situada en esta sección, empadronada con el número 619, comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con el arroyo Maciel, que divide con el Departamento de Durazno; al Sud, con Valentina Castellanos Winterhalter; al Este, arroyo Maciel y Cordovesa, separando éste último de Juan Benne, Santiago San Martín, Anastasia de Correa y B. Urrutia; y al Oeste, con el arroyo del Sauce, que separa a los campos pertenecientes a José M. Luna, sucesión Scarza y sucesión López Abella, hoy Echeguía. Dicho emplazamiento se hace para que concurran a contestar la demanda que ha interpuesto la Administración Departamental de Rentas contra los dueños de dicha propiedad, por cobro de la Contribución Inmobiliaria, todo ello bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan José Castro, Agosto 1.o de 1924. — J. Fernando Gracia, Juez de Paz. Ag.4-634-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por auto de fecha siete de Junio del corriente año, dictado por S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, en los autos "Pedro Víctor Vanni, quiebra", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al fallido don Pedro Víctor Vanni para que comparezca en dichos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, habilitándose el próximo período de feria judicial con tal motivo. — Florida, Julio 8 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Jl.12-234-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Dominga Curutchet de Deprat, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 16 de 1924. —Gerardo Cendán, Actuario. Set.19-2018-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en los autos caratulados "Sucesión de Estanislada César de Gamarra", se cita, llama y emplaza a la heredera doña Ermenegilda Angela Gamarra de Rodríguez, o a sus representantes legales para que comparezcan en dicho juicio a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo, en la ciudad de la Florida, a once de Agosto de mil novecientos veinticuatro. — Gerardo Cendán, Actuario. Set.1.o-1455-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión José Pedro Bonilla, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 27 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Set.3-1521-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Anita Ramírez Suárez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Florida Julio 9 de 1924. — Gerardo Cendán Actuario. Ag.8-772-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Esturla, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Setiembre 9 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Set.26-2212-v.oct.25.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Velázquez de de León, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Agosto 1.o de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Set.24-2143-v.oct.24.

Segunda copia de escritura

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber que se han presentado los señores Ramón y Máximo Moreno solicitando segunda copia de escritura, por haberse extraviado la primera, del siguiente bien: Una fracción de campo compuesta de una superficie de veintitrés hectáreas, dos mil quinientos setenta y siete metros cuadrados, lindando: al Norte, con don Eduardo Esquibel; al Sur, don Fausto Dutra; al Este, don Aníbal Amorín, y al Oeste, doña Gregoria Dutra. El citado campo lo adquirieron del señor Salustiano Cardozo por escritura pasada ante el escribano don Antonio Stagnaro, en fecha Noviembre 15 de 1905. — Maldonado, Agosto 11 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Set.24-2142-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Eduardo Piriz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a de-

ducirlos. — Minas, Setiembre 19 de 1924.— Francisco Ponce de León, Actuario interino. Set.27_2231-v.oct.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en autos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Pumar acreditando su personería en forma, e iniciando el juicio caratulado "Sucesión de Pedro Hernández y Delfina Pumar, rectificación de partidas", y en los que solicita la rectificación siguiente: Que en la partida de defunción de Delfina Pumar, donde figura el apellido de la inscripta como el de su señor padre, don Manuel Pumar, como Pomar, se establezcan los verdaderos que son Pumar. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Agosto 27 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario. Set.19-2016_v.oct.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Pablo Molinari, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Junio 24 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano. Ag.7-716-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Félix Germano, citándose a los interesados para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 12 de 1924. —Eduardo V. Vió, Actuario. Set.24-2124_v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a don Cecilio Fleitas para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Mariana Gómez, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. — Paysandú, Agosto 28 de 1924. —Eduardo V. Vió, Actuario. Set.13-1849_v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M.a Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Tomasa Otazú de Urristi, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos Setiembre 13 de 1924. — Francisco Faig, Actuario. Oct.2-2342-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M.a Carámbula, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, a don Justo Requiterena y Zugasti para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Isidora Zugasti de Requiterena, actualmente en trámite en este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes que lo represente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Setiembre 23 de 1924. — Francisco Faig, Actuario. Set.30-2275_v.dic.24.en.26-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a contar desde la primera publicación de este aviso, a doña Gervasia Juzán de Elizalcin, don Francisco Elizalcin y don Carlos Juzán, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de don Juan Juzán, Catalina Dualde de Juzán y Vicente Juzán Dualde, actualmente en trámite en este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de oficio que los represente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 177, 1064 y 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Setiembre 12 de 1924. — Francisco Faig, Actuario. Set.19_2021-v.oct.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pedro Nelcis, citándose a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 29 de 1924. — Francisco Faig, Actuario. St.10-1705-v.oct.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don León Barrán, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1924. — Francisco Faig, Actuario. Ag.20-1089-v.oct.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel Pablo Ugarte y Pedro Amaro Ugarte, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 28 de 1924. —Francisco Faig, Actuario. Set.10-1704-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Francisca Teixeira Núñez contra José Lavechia, medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza al demandado José Lavechia para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 4 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Ag.11-825-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Abraham Salomón Kauche, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 11 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Set.17-1951-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Palles de Pereira, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 1.o de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Set.8-1634-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Bibianno Ramón Moreno y Clara Cardozo de Moreno, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho en ella, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha Setiembre 23 de 1924. —Juan Cendán, Escribano. Oct.1.o-2318-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Quintín y Antonio Velázquez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 12 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Set.26-2205-v.set.6.

Emplazamiento y apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Placencia Silvera de Lima, Serafín y León Silvera Lima, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza a la heredera ausente María Antonia Silvera Lima, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente en los mismos. — Rocha, Setiembre de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Set.26-2206-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a don Antonio Silva, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio que por falta de cumplimiento de un contrato, le ha iniciado ante este Juzgado don Silvio A. Fonseca, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Y a sus efectos se hace la presente.— Salto, Setiembre 22 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario. Oct.1.o-2320-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Juan Bisio, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Agosto 14 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario. Set.11-1752-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Camila Farfalla de Mazzei, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Bismarck Suárez, Actuario. Set.8-1643-v.oct.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Valentín Guayta solicitando las siguientes rectificaciones: 1.o Partida de matrimonio del peticionante con Elvesia Grassi, donde dice Carlos Guayta, debe decir Carlos Valentín Guayta; 2.o Apellido materno, donde dice Puzzi, debe decir Pozzi; y 3.o Partida de defunción de Andrés Guayta, donde dice Guaita debe decir Guayta. Y a los efectos de la ley de la materia se hace la siguiente publicación. — Salto, Setiembre 17 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario. Set.24_2146-v.oct.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Constantino Piacenza, en representación de varios herederos, y en los autos sucesorios de don Luis Merazzi, solicitando la rectificación de varias partidas de estado civil, las que contienen los errores que se detallan a continuación: En la de matrimonio de Elena Borgeaud con el causante, figura el apellido de la contrayente y el de su padre como Bondó, cuando es Borgeaud el verdadero. Aparece también el apellido del padre del causante como Merazzi, y el de la madre como Cavalasca, cuando los verdaderos son Merazzi y Cavallasca. Igualmente se ha escrito el nombre de la madre de la contrayente como María Hagueda, cuando es María Agueda Chervat. En la de nacimiento de Luis Teodoro Merazzi, figura el apellido de la madre y abuelo materno como Bondó; el de la abuela paterna como Amávile Cabalasca, y el de la materna como Agata Jandet, cuando los verdaderos nombres y apellidos son Borgeaud, Amabilia Cavallasca y María Agueda Chervat, respectivamente. En la de nacimiento de Elena María, aparece el apellido materno como Bondó, y el del abuelo

materno también como Bondó; el de la abuela paterna como Cavalesca, y el nombre y apellido de la abuela materna como María Haguedas, cuando son los verdaderos Borgeaud, Cavallasca y María Agueda Chervat. La de nacimiento de Alberto contiene los siguientes: Figuran el apellido materno y el del abuelo paterno como Bondó; el apellido de la abuela paterna como Cavalasco; el nombre y apellido de la abuela materna como María Hogueda, cuando los verdaderos nombre y apellidos son Borgeaud, Cavallasca y María Agueda Chervat. En la de nacimiento de Luisa existen los siguientes: El apellido materno, que es Borgeaud, aparece como Bondó; igual error se padeció en el apellido del abuelo materno, que es Borgeaud, y se puso Bondó. El apellido de la abuela paterna aparece como Cavallasca, y el nombre y apellido de la abuela materna María Hagueda, cuando son los verdaderos Cavallasca y María Agueda Chervat. En la de nacimiento de Elisa Dorotea existen los siguientes: Figura el apellido materno Bondó; el del abuelo materno figura también Bondó, cuando los verdaderos son Borgeaud; el apellido de la abuela paterna Cavalasca; el nombre y apellido de la abuela materna como María Hagueda, cuando los verdaderos son Cavallasca y María Agueda Chervat. Partida de nacimiento de Diego Eugenio contiene los siguientes: Aparece el apellido de la madre y abuelo materno como Bondó; el de la abuela paterna como Caballasca, y el nombre y apellido de la abuela materna como María Hagueda, cuando los verdaderos son Borgeaud, Cavallasca y María Agueda Chervat. En la de nacimiento de Julia Juana existen los siguientes: El apellido de la madre y abuelo materno es Bongeaud, y no Bondó, como allí figura; el de la abuela paterna es Cavallasca, y no Cavalasca, y el nombre y apellido de la abuela materna es María Agueda Chervat, y no María Hagueda, que es como allí figura. En la de nacimiento de Jacinto Félix existen los siguientes: Figura el apellido de la madre y abuelo materno como Bordó; el apellido de la abuela paterna como Cavalasca, y el nombre y apellido de la abuela materna como María Hagueda, cuando los verdaderos son Bongeaud, Cavallasca y María Agueda. En la de nacimiento de Atilio Bartolomé, la cual contiene también los siguientes: Figura el apellido de la madre y abuelo materno como Bondó; el apellido de la abuela paterna como Cavalasca, y el nombre y apellido de la abuela materna como María Hagueda, cuando los verdaderos son Borgeaud, Cavallasca y María Agueda Chervat. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Setiembre 25 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario. Oct.2-2325-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jandí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco y Cirilo Viera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 25 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Set.2-2345-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jandí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Miguel Atanasio Arroqui, y Eugenia Elena Arroqui, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 25 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Oct.1.o-2304-v.oct.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jandí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gottwald C. Hunziker, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 24 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Set.27-2228-v.oct.7.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Santiago R. Alfaro como apoderado de la sucesión de don Luis Bernardo Elicheix solicitando la rectificación de las actas de estado civil presentadas, en el siguiente sentido: Los nombres Luis Bernardo Elicheix y Eufrasia Elicheix, son así, y no como figuran, y los apellidos Elicheix y Elhardoy, también son así, y no como erróneamente se les ha escrito. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Setiembre 11 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Set.22-2027-v.oct.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jandí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Saint Paul de Cabrera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Setiembre 24 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Set.26-2192-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de Juan Felipe Bertullo y Antonio Bertullo, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días.— Mercedes, Setiembre 24 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. Oct.4-2402-v.oct.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Augusto Busson, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Agosto 28 de 1924. —Felipe H. Ortiz, Escribano Público. Oct.4-2403-v.oct.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en los autos caratulados "Sucesiones de Teodoro García e Inocencia Roca, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de dichos causantes solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De la de matrimonio de Teodoro García e Inocencia Roca, en cuanto ésta y su padre figuran con el apellido de Butiérrez, en lugar de Roca, que es el legítimo y el que le corresponde; y B) De defunción de Inocencia Roca, en cuanto en ella figura la causante con el apellido Gutiérrez, en lugar de Roca, que es el legítimo, y el que le corresponde. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre 26 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. Oct.2-2339-v.oct.16.

Interdicción de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en los autos seguidos por doña Teresa Monasso de D'Acosta contra don José Antonio D'Acosta, por divorcio, se hace saber que ha sido decretada la interdicción de los bienes de la sociedad conyugal con fecha 23 del corriente mes y año. — Mercedes, Setiembre 25 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. Oct.1.o-2301-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de Juan Castelao o Gastellú y Jacinta Badaró de Gastellú, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Setiembre 24 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. Oct.1.o-2298-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Germán Silvestre Gil, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 18 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario. Oct.1.o-2319-v.oct.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Dorios Juan, Froilán, Juana, Demetrio, Juan, Martín, Lucas, Miguel y Francisco, rectificación de partidas", se hace saber al público que en los autos caratulados se ha presentado don Juan Dorios, en virtud de la personería acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Froilán: Donde, refiriéndose al apellido, dice: Durios, debe decir Dorios. Partida de nacimiento de Juana: Donde, refiriéndose al apellido, dice: Dorioz, debe decir Dorios. Partida de nacimiento de Demetrio: Donde, refiriéndose al apellido, dice: Durios, debe decir: Dorios; Partida de nacimiento de Juan: Donde, refiriéndose al nombre y apellido del inscripto, dice: Juan Santos Deriost, debe decir solamente Juan Dorios. Partida de nacimiento de Martín: Donde, refiriéndose al apellido, dice: Durios, debe decir Dorios. Partida de nacimiento de Lucas: Donde, refiriéndose al apellido, dice: Duriox, debe decir Dorios. Partida de nacimiento de Miguel: Donde, refiriéndose al nombre del inscripto, dice: Santo, debe decir Miguel; y donde, refiriéndose al apellido materno, dice: Golla, debe decir Goya. Partida parroquial de Francisco: Donde, refiriéndose al apellido, dice: Dorioso, debe decir Dorios. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1924. —Fernando Suárez, Actuario. Set.22-2041-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín del Carmen Báez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 23 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario. Set.30-2278-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Aguilera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 5 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario. Set.27-2236-v.oct.7.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que por auto de fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos diecisiete, ha sido declarado en quiebra el comerciante don Juan de Dios Castillos, que giraba en esta ciudad, y, en consecuencia, se está procediendo conforme a la ley de la materia. Se previene: Que está prohibido efectuar pagos o entregas de efectos al fallido, y se intima a los que tengan bienes del mismo para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y que se ha fijado el término de treinta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios o prendarios, presenten al síndico los justificativos de sus créditos, habiéndose nombrado a don Zacarías Roca, del comercio de esta plaza. Y en cumplimiento del auto número 7.628 de fecha 8 del corriente mes, dictado por el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 16 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario. Set.22-2053-v.oct.11.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de la firma comercial Rosario Belloqui y Cía., declarada en concurso necesario, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado Departamental, sito en la calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, el diez de Octubre entrante, a las diez horas. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta, y que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario. Set.22-2048-v.oct.6.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos de quiebra de don José T. Jurado, se hace saber a todos los acreedores de la citada firma comercial que de acuerdo con el artículo 1758 del Código de Comercio tuvo lugar la junta de acreedores y pasan los autos a la oficina por diez días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario. Set.15-1878-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición de este Juzgado se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Antonio Montaño, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a ese fallecimiento ya sea a título de herederos, legatarios acreedores o cualquier otro, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Setiembre 16 de 1924. — Braulio M. Larrauri.

Set.29-2258-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isaura J. Plá de Larrosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 25 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Oct.3-2348-v.oct.13.

Interdicción

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Severa Martínez de González, divorcio por la sola voluntad de la mujer", se ha decretado la interdicción de bienes de la sociedad legal, lo que se hace saber a sus efectos. — Treinta y Tres, Setiembre 18 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Oct.3-2349-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Barrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Treinta y Tres, Setiembre 8 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Set.12-1788-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos caratulados "Larrambeberi y Varela, quiebra, incidente calificación de quiebra", se cita y emplaza a Isaac Varela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Agosto 1.o de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Ag.9-816-v.nov.9.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Valentín Ferreiros, en su carácter de apoderado de la señora Wenceslada Claudina Díaz, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Toribio Díaz, esposo de la poderdante, pues debido a un error se inscribió a éste con el nombre de Florencio, y se estableció que era de estado soltero, cuando, en realidad, el verdadero nombre es Toribio, y, además, es de estado casado con la referida señora. A los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Treinta y Tres, Setiembre 18 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Set.25-2158-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos iniciados por la "Empresa Juan A. Casterés contra don Ramón G. Zabalegui, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ramón G. Zabalegui o a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Los terrenos con las mejoras que contienen, ubicados en esta ciudad, que por estar unidos miden en conjunto cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Este a la calle Simón del Pino, lindando: por el Norte, con la sucesión de Alfonsín y Teodora Viera; por el Sur, con la calle Gregorio Sanabria, y por el Oeste, con Martínez Hnos.; manzana número 55, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Treinta y Tres, Setiembre 21 de 1924. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Oct.2-2343-v.dic.2...en.26-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra doña Antonia Dittoli o sucesión de Genaro Lacurcia", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonia Dittoli, sucesión de Genaro Lacuncia o a quien o quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 290, y situada en esta ciudad, manzana número 11, y entre los siguientes límites: por el Norte, con Isidro Mederos, Adelina A. de Machado y Santiago Peralta; Sur, con Ramón Blanco y Luis Gambardella; Oeste, calle Manuel Oribe, y Este, calle Simón del Pino; a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Setiembre 15 de 1924. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Set.26-2161-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra doña María Payano o Cipriano Payano", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Payano, o a Cipriano Payano, o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término señalado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la manzana número ..., de esta ciudad, lindando: por el Norte, con don José Acevedo; por el Sur, con A. Sierra; por el Oeste, con Camilo Rodríguez, y por el Este, con J. Spikerman. — Treinta y Tres, Setiembre 15 de 1924. — L. Gambardella, Juez de Paz. Set.26-2162-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra doña Gregoria T. de Chano", se cita, llama y emplaza a doña Gregoria T. de Chano o al propietario o a quien se considere con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse de oficio, con quien se seguirá el procedimiento. El referido inmueble está ubicado en la manzana número 49 de esta ciudad, empadronado con el número 1005, teniendo los siguientes límites: por el Norte, con don Cándido Silva; por el Sur, con la calle Jacinto Trápani; por el Este, con María E. Silva, y por el Oeste, con la calle Simón del Pino; habiéndose aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de ochocientos pesos. — Treinta y Tres, Agosto 22 de 1924. — Luis Gambardella, Juez de Paz. Set.1.o-1443-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra don Celestino Pintos", se cita, llama y emplaza a don Celestino Pintos o al propietario o a quien se considere con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quienes se seguirá el procedimiento. El referido inmueble está ubicado en la manzana número 84, de esta ciudad, y empadronado con el número 922, teniendo los siguientes límites: Por el Norte, con Sinforiano Fernández; por el Sur, con la calle Gregorio Sanabria; por el Este, con Modesto González, y por el Oeste, con Dionisio Oribe. — Treinta y Tres, Agosto 22 de 1924. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

Set.1.o-1444-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se cita y emplaza a don Manuel de la Paz Velazco o a los que se consideren con derecho al bien siguiente: De un terreno empadronado con el número 288, ubicado en esta ciudad, lindando: por el Norte, con Braulio Tanco; por el Sur, con la calle Gregorio Sanabria; por el Este, con la calle Dionisio Oribe, y por el Oeste, con Exequiela Pereira, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria le inicia el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio que los represente en estos autos. — Treinta y Tres, Agosto 22 de 1924. — Luis Gambardella.

Set.1.o-1445-v.dic.1.o.

Remates Judiciales

JOSE L. LAUGAROU

JUDICIAL

El martes 14 de Octubre y días siguientes, a las 14 horas.

De artículos de joyería, relojería, bazar, etcétera.

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, en los autos caratulados "Juan Carlos Bacigalupi y Hno., quiebra", se hace saber que el martes 14 de Octubre y días siguientes, a las 14 horas, se procederá, por el martillero José L. Laugarou, a la venta en remate público y al mejor postor, en la calle Río Branco número 1311, de todas las existencias de joyería, etc.

Detalle. — Cantidad de relojes de oro de bolsillo, idem de oro y plata, de pulsera, diamantes sueltos, perlas y piedras varias, aros, prendedores, anillos, pendientes, relojes de pared, metales en estuches y otra cantidad que no se detallan y que estarán a la vista.

Garantía de compra: 20 o|o. Comisión: 5 por ciento a cargo del comprador.

Nota — En exposición el lunes 13 de, 9 a 11 y de 14 a 17 horas.

Oct.4-2383-v.oct.14.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

El lunes 13 del corriente, a las 17 horas, y en el garage de don Osvaldo Spezia, calle Andes número 1410, venderé, al mejor postor, un auto marca "Haynes", en perfecto estado de marcha y conservación, empadronado con el número 565, económico, como para taxímetro.

El comprador, en el acto del remate, deberá consignar el importe de la compra y más el cinco por ciento de comisión. Esta venta ha sido decretada por el señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, en los autos caratulados "Osvaldo Spezia contra Roberto Hambrook, cobro de pesos".

Domicilio del martillero: calle Rivera número 2347 (1.er piso).

Oct.3-2365-v.oct.13.

MANUEL CALVELO MARIÑO

JUDICIAL

Remate de sastrería. — El sábado 11 de Octubre de 1924, a las 14 horas, de las existencias de la sastrería de la calle San José número 1083, en géneros para trajes, armazones, vidrieras, mesas, escritorio, una máquina "Singer" y demás útiles del ramo.

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, en autos de quiebra del señor Albercio A. Scaravino, el 11 de Octubre de 1924, a las 14 horas, procederé a la venta en remate público y al mejor postor de todas las existencias del mencionado comercio.

El comprador dará seña en garantía de su oferta. El 5 por ciento de comisión a cargo del mismo.

Por más datos, escritorio del rematador: Juan C. Gómez 1486.

Oct.2-2331-v.oct.11.

VICTOR A. SCHUCH

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 15 del entrante mes de Octubre a las 16 horas, y en la Cochería "La Central", ubicada en esta ciudad, en la calle Larrañaga entre las de Uruguay y General Artigas, el martillero don Víctor A. Schuch, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al contado, los siguientes semovientes: Un caballo oscuro en $ 70.00, un caballo oscuro en $ 40.00, un caballo picaso en $ 35.00, un caballo oscuro entero en pesos 110.00, dos caballos oscuros en yunta en $ 70.00, un caballo doradillo en $ 25.00, un caballo oscuro en $ 30.00, dos caballos zainos en yunta en $ 70.00, un caballo barrozo en $ 20.00, dos caballos oscuros en yunta en $ 200.00, un caballo tostado en pesos 50.00, un caballo doradillo en $ 35.00, un caballo oscuro en $ 35.00, una yegua zaina en $ 22.00, una yegua barroza en $ 22.00, un caballo oscuro en $ 8.00, un caballo picazo en $ 8.00, sieté animales lanares en $ 6.50 cada uno. Se previene: Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir el de las dos terceras partes de la referida tasación. Dicho remate ha sido ordenado en el expediente caratulado "Estanislao Owczarski, quiebra". — Salto, Setiembre 27 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario. Oct.1.o-2321-v.oct.10.

ARTURO J. PINTO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí

[illegible] se hace saber al público que el día dieciséis de Octubre a las 16 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Arturo J. Pintos, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de un solar, señalado con el número 5 de la manzana letra B, del pueblo de Rodríguez, segunda sección de este Departamento, que mide 20 metros de frente al Norte, lindando con la calle pública; por 38 metros de fondo al Sur, que por ser esquina son también de frente al Este, sobre calle pública, y linda por el Sur, con el solar 6 y por el Oeste, con el 4, encerrando un área de 760 metros cuadrados. Pertenece a doña María J. Figueroa de Laiño y se manda vender en los autos que por ejecución de hipoteca le sigue don Avelino Cuelló, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto, a los efectos de derecho. — San José, Setiembre 26 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Oct.1.o-2317-v.oct.15.

SERVANDO F. ECHEVERRIA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, recaída en los autos sucesorios de Miguel Morena y Gualberta Ocampo y de tutela de los menores Margarita Delia Rosa, Evangelina y Gualberto Ocampo, se hace saber al público que el día trece de Octubre y días subsiguientes, si necesario fuere, de la hora diez a la hora doce y de la hora catorce a las diecisiete, el martillero don Servando F. Echeverría, asistido del infrascripto Escribano Actuario y del Alguacil del Juzgado, en el local de la calle Montevideo esquina Maciel, en esta ciudad, procederá a la venta en público remate al mejor postor y dinero de contado, de todas las herramientas y útiles de herrería y carpintería que fué de pertenencia del extinto Miguel Morena. — Florida, Setiembre 26 de 1924. —Gerardo Cendán, Actuario.

Oct.1.o-2323-v.oct.10.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Andrés Malacrida contra Jacinto Origoni, sus herederos o sucesores, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 del mes de Octubre próximo, a las 15 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta de la propiedad empadronada en esta ciudad con el número veintisiete mil sesenta y ocho, consistente en una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en el Barrio Buena Vista, paraje conocido por la Aldea, décimaoctava sección judicial de esta Capital, cuyo terreno es el solar señalado con el número cuarenta y cinco de la manzana letra F) del plano levantado en Abril de mil novecientos ocho por el agrimensor Juan Mier, con una superficie de ciento ochenta y cuatro metros, noventa decímetros, con ocho metros sesenta centímetros de frente al Norte a la calle Sarandí, por donde la puerta del edificio está señalada con el número doscientos cincuenta y dos, entre las de 5 de Abril y 25 de Agosto; veintiún metros cincuenta centímetros de fondo, y linda: al Este, con el solar número cuarenta y cuatro; al Sud, con el cincuenta y siete; y al Oeste, con el cuarenta y seis de la misma manzana. Se previene: Que los títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, y que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta. — Montevideo, Setiembre 27 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Informes: Misiones 1362. Teléfono: 186 (Central) o 1463 (Aguada).

Oct.1.o-2305_v.oct.16.

JOSE E. DOMINGUEZ Y Cía.
JUDICIAL

Por mandato de los señores Jueces Letrados de lo Civil de segundo y tercer turnos, en los autos Intestados José Mayone, Salvador Díaz, Manuel García y sucesión Lina Olivera, venderemos, al mejor postor, en nuestra casa de remates, calle Zabala 1377, el jueves 9 de Octubre, a las 14 horas: fidelera, balanza, jabón, tarros vidrios, tinta, calentadores, zapatillas, escobas, juguetes, máquina de coser Singer, ropa nueva y usada, loza, cristalería, revólver, reloj, colchones, almohadas, camas y demás mercaderías que estarán a la venta el día de la venta.

Set.30-2281-v.oct.9.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL. — AL MEJOR POSTOR

Máquinas é instalaciones de un biógrafo.

En nuestro salón de ventas Piedras número 318.

El viernes 10 de Octubre, a las 15 horas, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, autos "Miguel Gómez Arca con José María Caldas sobre ejecutivo [illegible]".

Aparato de proyección "[illegible]", con lente, accesorios, ventiladores eléctricos, artefactos, arañas, brazos y demás inventariado y en exhibición.

Garantía: 20 o|o. Comisión: 5 o|o.

Set.30-2267-v.oct.10.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Cecilia Braga de Nunes", se hace saber al público que el día 18 de Octubre, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por Arroyo Seco, compuesto de un área superficial de 478 metros, 14 decímetros 422 milímetros, que se descomponen así: 10 metros 308 milímetros de frente al Este sobre la calle Agraciada, por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número 2725; por 46 metros 386 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar número 7 de la sucesión Casares; al Sur con el solar número 2, de don Teodoro Gout, hoy de Luis Cerón, y al Norte, con el solar número 4, hoy de propiedad de don Pedro Churrut. Este inmueble está empadronado con el número 54586, y avaluado, según tasación de los peritos Gomensoro y Castells, en la suma de pesos 33.000.00; 2.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado también en el Arroyo Seco, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una extensión superficial de 442 metros 38 decímetros 50 centímetros, que se descomponen así: 10 metros 30 centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Jujuy entre las de Entre Ríos y San Fructuoso, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar descripto en primer término; por el Sudeste, con el solar número 6, y por el Nordoeste, con el número 8, en el plano respectivo. Este inmueble está empadronado con el número 57808, y avaluado, según tasación de los peritos Gomensoro y Castells, en la suma de $ 9.500.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que no se oirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación de dichos bienes, y 3.o Que los antecedentes y títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 4.o Que el uno por ciento de la comisión del rematador es de cargo de los vendedores, y el otro uno por ciento será por cuenta del comprador; y 5.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, etc. serán de cargo del comprador. — Montevideo, Setiembre 27 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.30-2268_v.oct.18.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos sucesorios de doña Rafaela Romero de Méndez, se hace saber al público que el día 8 de Octubre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de campo de la sucesión de Feliciano Méndez, situada en la 5.a sección judicial de San José, compuesta de 25 hectáreas, 4.670 metros, lindando: al Nordeste, línea que la separa de Pascual Morales; al Nordoeste, sucesión de Eleuteria Méndez de Maza; al Sudeste, calle pública, y al Sudoeste, calle divisoria, con Romualdo Méndez. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo el comprador consignar el diez por ciento, a los efectos de derecho. — Colonia, Setiembre 15 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Set.24-2148-v.oct.8.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Propiedad calle Blandengues números 1781 y 1783, entre Guaviyú y Porongos.

Excelente ubicación para sacar renta.

El sábado 11 de Octubre, a las 16 horas, en la misma, que se compone de salón para negocio y otra pieza al frente, 3 piezas interiores, patio, cocina, aljibe, parral, galpones y gran terreno al fondo, todo cercado.

Produce actualmente $ 50.00 mensuales.

Léase el siguiente edicto:

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el día once de Octubre próximo venidero, a las dieciséis horas, y en el lugar de la ubicación del bien, los rematadores señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederán a vender en remate, al mejor postor, el siguiente bien: La propiedad empadronada con el número dieciséis mil novecientos sesenta y uno, constituída por un terreno con el edificio [illegible] situado en la manzana número quinientos veintinueve de esta misma ciudad, y compuesta de una superficie de trescientos noventa metros diecinueve decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur sobre la calle Blandengues, a la que el edificio tenía los números ciento dos y cientos dos A, y hoy los números mil setecientos ochenta y uno y mil setecientos ochenta y tres; cuarenta y seis metros cinco centímetros al Oeste, lindando con el solar número seis; cuarenta y un metros al Este, confinando con el solar ocho, y seis metros cuarenta y seis centímetros al Norte, por donde linda con el solar diez; lindando al Nordeste, con el arroyo Seco. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de ley; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en manos del señor Actuario el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; C) Que los gastos de certificados, escrituración, etc. serán de cuenta del comprador; D) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Banco de la República contra José Luciano Otero y Manuel Rico". — Montevideo, Setiembre 16 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

Set.25-2180-v.oct.11.

ORLANDO L. OBALDIA
REMATE

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día veinte del entrante mes de Octubre, a las quince horas, se va a proceder a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, por el martillero don Orlando L. Obaldía, asistido del señor Actuario de un solar de terreno con todas sus mejoras, el que es propiedad de don Próspero Ramos, ubicado en la manzana noventa y tres de esta ciudad, compuesto de una superficie de veinte metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste a la calle Andrés Spikerman, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la calle Pantaleón Artigas; al Sur, con Isolina Ponce; al Este, con Letania Guevara. Se previene: Que esta venta se hará al mejor postor, y que éste deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. (Autos "Agustín Bilbao contra Próspero E. Ramos, ejecución de hipoteca"). Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 15 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Set.22-2047-v.oct.6.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, doctor don Sebastián C. Robaina, dictada en los autos caratulados "Uslenghi de Uslenghi Filomena con Ricardo Bernardo Marchales, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día once de Octubre entrante, de las diez a las once horas, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, procederá a la venta en almoneda y al mejor postor de una fracción de campo con poblaciones, alambrados y demás mejoras, ubicado en la tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento once hectáreas ocho mil ochocientas dieciocho centiáreas, lindando: por el Norte, y Nordeste, María R. de Marchales; Este, Adelina Marchales; Sur, vía del Ferrocarril Midland, y Oeste y Sudoeste, sucesión de Juan José Megget. El comprador deberá oblar, a los efectos legales, el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, haciéndose presente que los títulos respectivos se encuentran en la Escribanía Actuaria a disposición de los interesados, así como que no debe considerarse incluída en esta venta una pequeña fracción de terreno compuesta de una hectárea, más o menos, destinada a una escuela de instrucción Primaria. — Paysandú, Setiembre 15 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Set.22-2057_v.oct.6.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Interino de Comercio de primer turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que el día 20 de Octubre del año en curso, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado calle Rincón número 478, el rematador señor Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el bien siguiente: Una fracción de terreno situada en el paraje llamado Tranqueras, tercera sección del Departamento de Rivera, señalado con la letra W en el plano del campo destinado a chacras

del pueblo Tranqueras, compuesto ese predio de setenta y tres áreas, setenta y ocho centiáreas y ochenta y un decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, con Manuel Aguirre; por el Este y Sud, con Jaime Price, y por el Oeste, con Cayetano Ricotta. Se previene: A) Que las escrituras de propiedad e hipoteca y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 473, a disposición de los interesados por el término de ley; B) Que el mejor postor deberá oblar en manos del señor Actuario, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; C) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Salvo, Campomar y Cía. con Joaquín Adgi", que se tramitan en este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Informes: Misiones 1362. Teléfono: 186 (Central). Set.13-1854-v.oct.20.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Al mejor postor. — Por ejecución de hipoteca, fracción de campo en Arroyo Grande, 6.a sección del Departamento de Río Negro.

El remate se efectuará en la Bolsa de Comercio.

El jueves 16 de Octubre, a las 15 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Ricardo P. Mongrell, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 del entrante Octubre, a las 15 horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, de esta ciudad, se va a proceder a la venta, al mejor postor, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus anexos, situada en el paraje denominado Arroyo Grande, 6.a sección judicial del Departamento de Río Negro, que es parte del bien empadronado con el número 484, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Héctor M. Laborde, de Noviembre de 1921, compuesta de 367 hectáreas, 9.238 metros 73 decímetros, lindando: por el Norte, en 1.815 metros 86 centímetros, con Jacinta Marta Abreu de Moreno; al Sur, en 1.359 metros, con José Solaris; al Este, en 2.301 metros 40 centímetros, con Irma Mongrell, y al Oeste, en 2.532 metros, con la sucesión de Juan Luis da Silva y José Solaris. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto del remate, el diez por ciento en garantía de su oferta; B) El comprador podrá continuar con el compuesta cada una de esas dos suertes de terreno de chacra, de dieciocho hectáreas cuarenta y cuatro áreas, setenta centiáreas, siendo sus linderos los siguientes: una de ellas linda: por el Norte, con el Camino General de los Saladeros; por el Sur, con la calle Treinta y Cuatro, que divide de la otra chacra que enseguida se describirá; por el Este, con el camino Departamental, límite Este de las quintas (calle San Francisco Chico); y por el Oeste, con la calle de las Canteras. La otra fracción linda: por el Norte, con la calle Treinta y Cuatro por medio, con la chacra anteriormente deslindada; por el Sur, con la calle Treinta y Tres; por el Este, con el Camino Departamental, límigravamen existente en favor del Banco ejecutante, siendo de cargo de aquél los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; C) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes en este Juzgado de lo Civil, calle Sarandí número 466. — Montevideo, Setiembre 8 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador opta por continuar con la hipoteca, sólo abonará al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, que a 31 de Octubre de 1924 estará reducida a $ 10.213.47, debiendo hacer el servicio sobre el monto primitivo de $ 10.500.00 en Títulos V.

Más informes: Piedras 318.

Set.10-1712-v.oct.16.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

Casa de bajos en el Cordón, Magallanes 1340. Base: $ 6.500.00.

El martes 14 de Octubre, a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Enriqueta Vidal de Reyes y otros, venta de propiedad", se hace saber al público que el día catorce de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de seis mil quinientos pesos, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Cordón, novísima ciudad, de esta Capital, manzana número 240, compuesto de 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Magallanes, donde su puerta está designada con el número 1340, por 23 metros 193 milímetros de fondo, lindando: por el Este, con don Marcos Ayestarán, y por el Norte y Sud, con terrenos pertenecientes a doña Angela Diana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y derechos de escrituración y certificados y el uno por ciento de comisión de remate serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1365.

Set.26-2186_v.oct.14.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y lo proveído por el suscripto en el expediente sucesorio de don Angel Umpiérrez, Catalina Perdomo de Umpiérrez, Felipe Rivero, Brígida Umpiérrez de Rivero, Tomás Felipe Rivero y Pedro Umpiérrez, se hace saber al público que el día nueve de Octubre entrante, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado, el infrascripto Juez de Paz procederá a la venta en pública subasta de dos fracciones de terreno pertenecientes a los sucesores Luciano, Eugenia, Teófila y Modesta Rivero, deslindadas así: 1.o Una fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de San José, y compuesta de una superficie de cinco hectáreas dos mil ochocientos catorce metros con dos mil setecientos cincuenta centímetros, lindante: al Nordeste, campo de la sucesión de Carmen Umpiérrez; al Sudeste, con la fracción, de pertenencia de Sabina Umpiérrez de Pistón; al Sudoeste, con la fracción F. de la sucesión de Pedro Umpiérrez, y al Nordoeste, con la fracción C, de Juan Umpiérrez; 2.o Otra fracción, ubicada también en la 2.a sección judicial de San José, compuesta de nueve hectáreas, seis mil novecientos veintiún metros 514.141 milímetros, lindante: al Norte, con Pascual Rivero; al Sur, senda de paso por medio, con Ramón Umpiérrez; al Este, senda de paso por medio, con Carmen Umpiérrez, y al Oeste, con Alejo Rivero. Dichas fracciones se venderán por separado, no admitiéndose oferta que no exceda de lo establecido para el pago del impuesto inmobiliario, o sea de pesos 420.00 y $ 1.000.00, respectivamente. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — Santa Lucía, Setiembre 17 de 1924. — L. J. Amado, Juez de Paz. Set.22-2044-v.oct.6.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Jacinto Sosa, pieza formada por cobro de honorarios de los señores Alberto C. Mullin y Tomás Lucas", se hace saber que el día 17 de Octubre próximo, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, a la venta en almoneda de una fracción de campo situada en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de doce hectáreas, más o menos, que linda: al Norte, línea recta, con Manuela Montana de Olivera; al Este, el camino que va de Mangrullo a San Diego, dividiendo de campos de Juan Antonio Lucas; al Oeste, la senda que conduce de Mangrullo al antiguo local de la escuela vieja, propiedad hoy de Higinio Morales, dividiendo de campos de esta sucesión, Angel Cantón y Raymundo Lucas, y por el Sur, la unión de los dos caminos descriptos, que lo separan de más campo de la mencionada sucesión. Con la prevención de que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es la de $ 32.00 la hectárea, así como que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Setiembre 27 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.

Oct.3-2364-v.oct.17.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Julián Audi contra Manuel Domingo Carrión, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 21 de Octubre próximo, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Gerardo Noblía, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la primera sección rural de este Departamento, de cuatro hectáreas, nueve mil ochocientas seis centiáreas, y noventa y siete decímetros, que linda: al Norte, el lote número siete de doña Natalia Carrión de Villar; por el Este, con don Saviniano Pérez; por el Sud, la chacra de don Miguel Cruz, y por el Oeste, un camino vecinal, dividiéndolo con la chacra de don Pablo Furest Soca. Con la prevención de que el mejor postor consignará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. —Melo, Setiembre 18 de 1924. — Juan F. Furno Actuario. Oct.2-2338-v.oct.16.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Leoncio Olmos contra Manuel Domingo Carrión, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Antonio Gianola, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con las mejoras que contiene, ubicado en el ejido de esta ciudad, compuesto de diez hectáreas, tres mil ochocientas ochenta y cinco centiáreas, sesenta y dos decímetros, que linda: al Norte, con el camino a la Villa Río Branco; por el Sud, con el camino al Paso de la Arena, en el Chuy; por el Este, con un camino vecinal que une a los otros dos, y por el Oeste, una recta con Juan Antonio Carrión. Con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. —Melo, Setiembre 22 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario. Oct.1.o-2322-v.oct.15.

LUIS J. BURLE

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Durazno

REMATE

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno y resolución del Juzgado de Paz de la 7.a sección del mismo Departamento, recaídas en los autos caratulados "Juez de Paz de la 7.a sección denuncia que los menores Paulina, Ciriaca, Luciano y Josefa González se encuentran sin tutor", se hace saber al público que el día catorce de Noviembre próximo, a las diez horas, en el lugar de ubicación del primero de los terrenos que se mencionarán, por intermedio del martillero Luis J. Burle, con asistencia del suscripto Juez de Paz y el escribano don Edmundo M. Osorio, se venderán en remate público y en la forma que se indicará, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno ubicada en San José de Las Cañas, de esta sección, compuesta de 39 hectáreas, 9.511 metros 94 decímetros, según títulos, y 41 hectáreas, 4.990 metros, según mensura que practicó el agrimensor Juan V. Busso el 13 de Mayo último, y que linda: Nordeste, sucesión de Carolina Fernández; Sur y Sudeste, la misma sucesión y el arroyo San José de Las Cañas; Nordeste, Raimundo Manssino, María Rodríguez, Manuel dos Santos y Zenón Peña, y Oeste, y Sudoeste, camino público. 2.o Los derechos hereditarios, posesorios o de otra naturaleza que a la sucesión de Isidoro González le corresponda en una fracción de campo que fué de Gumersinda González, ubicada en la 12.a sección del Departamento de Florida, empadronada con el número 4475, y compuesta de 7 hectáreas 3.788 metros y 10 decímetros, en la que le corresponde a dicha sucesión una hectárea 2.447 metros y 2 decímetros más o menos. El campo descrito en primer término fué estimado a cuarenta y seis pesos la hectárea y los derechos en ciento ochenta y cuatro pesos con cuarenta y siete centésimos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; C) Que la venta se hará por precio superior a las dos terceras partes de la estimación referenciada; D) Que la fracción primeramente indicada se venderá en tres porciones, separadamente, cada una de ellas de 13 hectáreas 8.330 metros, que en el plano de dicho agrimensor fueron señaladas con los números 1, 2 y 3. — La Paloma, Setiembre 19 de 1924. — Fco. J. Sánchez, Juez de Paz. Set.24-2118-v.oct.8.

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Clara Margarita Coppa contra Belarmino Caetano. Ejecución de Hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Octubre entrante, a

las horas que se indicarán, en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda, y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: De las catorce horas, a las catorce y quince. Solar A: Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad número noventa y seis, manzana ciento noventa y cinco, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y linda: Por el Norte, calle pública, sin nombre; en medio con Teodoro Noria; Oeste, calle pública, sin nombre, formando esquina con la anterior, por medio con Francisco Filippini; al Este, Froilán P. Balli y al Sur, José Coll, tasado en ciento cincuenta pesos. De las catorce y quince a las catorce y treinta. Solar B: Otro solar de terreno, número novecientos veinticuatro, manzana ciento setenta y seis, de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, a la calle Villasboas, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo; al Este, por donde linda con Sebastián Coll (hijo) y que por ser esquina, son también de frente al Norte, donde linda con calle al medio, con terrenos valutos y al Sur, con María Rodríguez y Adrián Ramos, el que ha sido tasado en doscientos pesos. De las catorce y treinta a las catorce y cuarenta y cinco. Solar C: Una fracción de terreno de huerto, a inmediaciones de la planta urbana de esta ciudad, de un área de tres mil doscientos treinta y ocho metros y seis mil ciento ochenta y tres centímetros, lindera: al Norte, treinta y un metros setecientos ochenta y un milímetros sobre el perfil de la calle Rocha y treinta y dos metros, doscientos doce milímetros por medio con Eulalio Díaz y Juan Guillermo Giordano; por el Sur, veintiún metros diez centímetros con Bernardina Inés e Inocencia Sánchez y Basilia Rosales, y cuarenta y un metros sesenta y ocho centímetros sobre el perfil de la calle Maldonado; al Este, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, por medio con Julio Guillermo Giordano, y cuarenta y cuatro metros veinticinco centímetros sobre la línea de la calle Sarmiento, y al Oeste, cuarenta y dos metros ochocientos cinco centímetros con María Requena y cuarenta y cuatro metros sesenta centímetros con Bernardina Inés e Inocencia Sánchez y Basilia Rosales, formando parte de la manzana, doscientos cincuenta y cuatro bis, tasado en setecientos pesos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Setiembre 12 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Set.23-2085-v.oct.7.

MARIANO I. ETCHEMENDY (hijo)
Juzgado Letrado Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que el día catorce de Octubre próximo venidero, a las dieciséis horas, y en las puertas del Juzgado Letrado, el martillero don Mariano I. Etchemendy (hijo), asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta de una fracción de campo situada en la segunda sección de este Departamento, compuesta de cien hectáreas, dentro de los siguientes límites: por el Norte y Este, Luis Puig; por el Sud, la sucesión Meharu, y por el Oeste, más campo de la sucesión Listur; debiendo tirarse una línea recta para separar dicha fracción. Este inmueble se venderá con la base de noventa pesos por cada hectárea. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos sucesorios de doña Ramona Robledo de Listur; que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y que no se aceptará oferta que no alcance a la base fijada anteriormente, y que el mejor postor oblará el diez por ciento del precio, a los efectos de derecho. — Trinidad, Setiembre 12 de 1924. —José A. Zavala Muniz, Escribano Actuario.

Set.5-2163-v.oct.9.

JUAN ANDRES ROBAINA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor Bolívar Baliñas, dictada en los autos caratulados "Testamentaría de Ramón Martínez", se hace saber al público que el día 24 de Octubre próximo, a las 10 horas, por el martillero "ad-hoc", don Juan Andrés Robaina, asistido del infrascripto Juez de Paz, y en el lugar de su ubicación, casa de doña Francisca Silva, en Santa Lucía, de esta sección, se va a proceder a la venta en remate público, y por las dos terceras partes de su tasación, de los bienes dejados por el extinto: muebles, arado, rastra, ranchos de zinc, bueyes, vacas, ovejas, gallinas, etc., cuyo inventario se halla en la oficina de este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. Y a los efectos consiguientes, se hace esta publicación por el término de ley. — Fray Marcos, Setiembre 24 de 1924. —Juan Pedro del Pino, Juez de Paz.

Set.26-2209-v.oct.6.

CEFERINO TRAVIESO
Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, doctor don Sebastián C Robaina, dictada en los autos caratulados "Saráchaga Manuel E. con Américo Santa María. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día viernes diez de Octubre del corriente año, de las 15 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el rematador don Ceferino Travieso, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien: Dos suertes de terreno de chacra, con las construcciones, alambrados y cuantas mejoras comprenden, ubicadas en el Ejido de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento, Este de las quintas, calle (San Francisco Chico), y por el Oeste con la calle de las Canteras. Se hace presente que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que los títulos de las propiedades descriptas, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 18 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Set.23-2090-v.oct.7.

JUSTO BOERO
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, doctor don Sebastián C. Robaina, dictado en los autos caratulados "De Fuentes José F., concordato preventivo judicial, hoy quiebra", se hace saber que el día lunes seis de Octubre del corriente año, a las diez horas, el rematador don Justo Boero, con asistencia del Alguacil de este Juzgado y síndico de la quiebra, procederá a la venta en remate y al mejor postor de los frutos y semovientes que se encuentran en poder del señor depositario, nombrado al efecto, don Alberto M. Correa. Se hace presente que la venta se llevará a cabo en la casa de comercio de don Pantaleón Moreira, situada en Buricayupí, décima sección judicial de este Departamento, así como también que el comprador deberá oblar el importe total de su oferta, en el acto de serle aceptada — Paysandú, Setiembre 23 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Set.26- 2208-v.oct.6.

LUIS PLANEL
Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, recaída en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 3445, de la sucesión de Justo Ducco y María Brumeroto, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día quince del entrante mes de Octubre, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Luis Planel, asistido del suscripto Juez y del Actuario especial don Joaquín Brandao Sosa, se va a proceder a la venta en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo del bien siguiente: Un terreno situado en esta ciudad, comprendido en la manzana 560, teniendo: al Norte, sobre la calle Río Negro, cuarenta y cinco metros con treinta centímetros; al Sur, cincuenta y cuatro metros con sesenta y dos centímetros; al Este, sobre la calle Marina, cuarenta y ocho metros con cuarenta centímetros; al Oeste, sobre el río Uruguay, cuarenta y nueve metros con sesenta y tres centímetros, o sea una superficie total de dos mil cuatrocientos dieciocho metros cuadrados. Dicho inmueble ha sido aforado para el pago de contribución inmobiliaria en la cantidad de doscientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo expresado, o sea de la cantidad de ciento sesenta y seis pesos, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Florida número 322, a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 22 de 1924. — Pedro A. Vidart (hijo).

Set.27-2234-v.oct.11.

LISANDRO F. LOPEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera
REMATE

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don José Eula, Cobro de Contribución Inmobiliaria y recargos correspondientes", se procederá a la venta en remate público por el martillero don Lisandro F. López, el día quince del entrante mes de Octubre a las quince horas en la puerta de este Juzgado de una fracción de terreno ubicada en las proximidades del Cerro del Fortín, tasada para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de trescientos doce pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes del aforo y que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de la oferta que le haya sido aceptada. — Rivera, Setiembre 24 de 1924. — J. Pachiarotti, Juez de Paz.

Oct.4-2386-v.oct.15.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOZADA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos "Francisca Antonia Valiero o sus sucesores, venta judicial de un bien raíz", se hace saber que el día 25 del mes de Octubre entrante, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor José Carlos Lorenzo y Lozada, con asistencia del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en Garzón, 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de seis hectáreas, siete mil ochenta y cinco metros y ochenta y cuatro decímetros, lindando: al Norte y Oeste, con Clodomiro Valiero; al Este, con el nombrado señor Valerio y Angel P. Guzmán, y al Sur, con Indalecio Núñez. Se previene: Que dicho bien ha sido tasado en la suma de doscientos setenta y dos pesos, setecientos cincuenta y cuatro milésimos; que no se aceptará oferta que no llegue al valor de dicha tasación, y que el más alto postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Setiembre 22 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.

Set.29-2257-v.oct.13.

ERNESTO V. OLID
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente rotulado "Jorge G. Betancourt, curador de Crescencia Fernández y defensor de oficio de Toribio y Loreto Aurora Méndez, venta judicial de inmuebles", se hace saber que el día 16 del entrante Octubre, de las 15 horas y 30 minutos a las 16 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Ernesto V. Olid, con asistencia del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo de pastoreo ubicada en India Muerta, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de cuatro hectáreas tres mil cuarenta y ocho metros, que linda: al Norte, con Dolores G. Iraola de Silvera, Toribio y Loreto Aurora Méndez; al Sur, con Pedro C. Fernández, y al Este y Oeste, con Leonardo Fernández; y B) Otra fracción de campo contigua a la anterior, compuesta de ocho mil seiscientos nueve metros, sesenta decímetros, que linda: al Norte y Oeste, con Dolores G. Iraola de Silvera; al Sur, con Crescencia Fernández, y al Este, con Leonardo Fernández. Se previene: Que los referidos inmuebles han sido tasados a razón de cincuenta pesos cada hectárea; que la venta se efectuará en un solo lote; que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación indicada, y que el más alto postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Setiembre 16 de 1924. —Juan Cendán, Escribano.

Set.24-2109-v.oct.13.

ESTANISLAO PEREIRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente rotulado "Sucesión Carmen Silva de Techera", se hace saber que el día catorce del entrante Octubre, de las 15 horas y 30 minutos a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero señor Estanislao Pereira, con asistencia del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate judicial del siguiente inmueble: Un terreno solar y sus construcciones, ubicado en el barrio "José A. Machado", de esta ciudad, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente a la prolongación de la calle Lavalleja; por veintisiete metros quinientos ochenta y cinco milímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con terreno de don Benjamín Sosa; por un costado, con don Damaliel Muniz, y por el otro con don Miguel Corbo. Dicho inmueble ha sido tasado en

la suma de [illegible] setecientos pesos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la referida tasación, así como que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Rocha, Setiembre 15 de 1924. — Juan Condán, Escribano.

Set.24-2108-v.oct.8.

JOSE IGNACIO GALLO

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano

REMATE

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, en los autos caratulados "M. Jaime Arocena contra Solano Andrada, cobro de pesos", se hace saber al público que el día trece del próximo mes de Octubre, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder, por intermedio del martillero público don José Ignacio Gallo, asistido del suscripto Juez de Paz, a la venta en pública almoneda de los siguientes cereales: Trece mil kilos, más o menos, de trigo pelón, de buenas condiciones, en cuanto a tamaño pureza y color, tasado a razón de cinco pesos cincuenta centésimos los 100 kilos, importan setecientos quince pesos; cinco mil kilos, más o menos, de lino, de buena calidad, pero deficiente en cuanto al estado de pureza, tasado a nueve pesos con veinte centésimos los cien kilos, importa cuatrocientos sesenta pesos; seiscientos kilos, más o menos, de avena, de calidad regular, tasada a tres pesos ochenta centésimos los cien kilos, importa veintidós pesos con ochenta centésimos. Siendo su total un mil ciento noventa y siete pesos con ochenta centésimos. Se previene que la venta se efectuará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación; que los compradores deberán abonar el importe íntegro de sus compras en el momento de serle adjudicadas las mismas, y que los cereales mencionados se hallan depositados en la casa de comercio de los señores Ferrara, Mendiondo y Cía., de este pueblo. — Cardona, Setiembre 24 de 1924. —Lorenzo Gubertini.

Oct.2-2340-v.oct.11.

CARLOS A. MAESO

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "María Larrat y Juan Iribarnegaray, sucesiones", se hace saber al público que el día 20 del mes entrante, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta, por el martillero don Carlos A. Maeso, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, del siguiente inmueble, de pertenencia de las sucesiones expresadas, a objeto de responder al pago del impuesto adeudado en dichos autos, más la multa respectiva y demás prestaciones legales: Un terreno de chacra, con sus mejoras, compuesto de catorce hectáreas y siete mil quinientos setenta y seis metros, ubicado en la planta suburbana de esta ciudad, en el lugar denominado Las Chacras, cuyos límites son: al Noroeste, la calle Juan Acosta, que lo separa con terreno de propiedad de doña Ramona Iribarnegaray; Nordeste, terreno de la sucesión de don Lorenzo Ferreira; al Sudeste la calle Santiago Nieva, que lo separa con terreno de don Bautista y al Sudoeste, la calle Tomás Gómez, que la separa con terreno de la sucesión de don José M. Lete. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a mil seiscientos pesos, base establecida para el pago del impuesto hereditario; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 199 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Setiembre 24 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Set.30-2276-v.oct.14.

ORLANDO L. OBALDIA

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos caratulados "Miguel Zoa Denis contra la sucesión de Calixto Denis, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós del mes entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder, por el martillero don Orlando L. Obaldía, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y del suscripto Actuario a la venta en pública subasta, al mejor postor, de una fracción de campo de propiedad hoy de la sucesión del ejecutado, ubicada en la décima sección del Departamento de Minas, compuesta de una superficie de doce hectáreas, sesenta y ocho áreas, sesenta y siete centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados, comprendida dentro de una superficie de trece hectáreas setenta y cuatro áreas, veintidós centiáreas treinta y seis decímetros y setenta [illegible] centímetros cuadrados, que constituye la fracción número uno del plano expedido en Abril del año próximo pasado por el agrimensor don Pedro F. Alvariza y Barrios, y que según ese plano linda: por el Norte, con Juan Techera; por el Este, con el arroyo Corrales; por el Sur, con las fracciones números tres y dos del mismo plano que se adjudican a los coherederos Miguel Zoa Denis y Silvia Denis, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto Actuario, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Setiembre 26 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Oct.4-2391-v.oct.18.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Juan Musto el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Caridad número 1436, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1924. — Angel Rodríguez.

Oct.2-2336-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, y a los efectos de la misma, hago saber que he prometido en venta a don José Ferreira Espínola todas las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle José Pedro Ramírez número 133. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en el escritorio del escribano don Juan José Bengochea, en esta localidad. — Rocha, Setiembre 6 de 1924. — Osmar Echeverría.

Oct.2-2050-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley respectiva se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que en la ciudad de Minas autorizó el escribano doctor Francisco Ponce de León el día 27 del corriente mes de Setiembre, se declaró totalmente disuelta la sociedad que en la misma ciudad giraba bajo la firma de Enrique Rubio y Cía. en los ramos de almacén, ferretería, barraca y anexos, habiéndose hecho cargo de todo el activo y pasivo que corresponda a dicha sociedad el socio don Joaquín Díaz Alonso. — Minas, Setiembre 29 de 1924. — Joaquín Díaz Alonso.

Set.30-2280-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido en venta a don Francisco Colombo (hijo), el negocio de carnicería de mi propiedad establecido en la calle Ellauri número 107, (Punta Carretas), de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que todos los acreedores o los que se consideren con derecho se presenten dentro de los treinta días en el mismo establecimiento con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 29 de 1924. —Severino Alberto.

Oct.2-2239-v.oct.22.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Vázquez 1138), he contratado vender a favor de la firma Lorenzo Hnos. el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Pampas número 2049, esquina a la de Guatemala, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1924. — Leonardo Palermo.

Oct.3-2354-v.oct.23.

EMPRESA TEATRO SOLIS

Se previene a los señores accionistas que pueden pasar desde el viernes 3 del corriente, todos los días hábiles, de las 14 a las 17 horas, por la Secretaría a recibir en 151.o dividendo. — Montevideo, Octubre 2 de 1924. —El Secretario.

Oct.3_2363-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cipriano Ithurralde, propietario de la carnicería y anexos ubicada en la casa Sierra número 1613, de esta Capital, y conocida por "Mercadito Caballero", aviso que he prometido venderla a don Floro Belaunzarán, quedando todo el pasivo de mi cargo y cuenta. Los que se consideren acreedores deberán concurrir al local del negocio con los justificativos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 19[illegible] — [illegible]

Oct.3-2361_v.oct.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que según escritura que autorizó el escribano público don Luis Q. Cardoso con fecha 15 del corriente mes, ha quedado disuelta por expiración de su contrato la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Senra, Piqué y Cía., habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo la nueva entidad que girará bajo la razón Piqué, Larrieux y Cía., constituída en el mismo acto, y de la que forman parte los señores Pedro J. Piqué, Alberto Larrieux, Luis Pigni e Ignacio Etchart. Para los efectos legales hacemos esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1924. — Senra, Piqué y Cía. — Piqué, Larrieux y Cía.

Oct.3-2351-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que ante el escribano don Enrique Acosta, don Guarino Valizia prometió vender a don Miguel Roche el almacén y despacho de bebidas situado en esta ciudad en la calle Porongos número 2202, esquina Martín García. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Guarino Valizia. — Miguel Roche.

Oct.3-2352-v.oct.23.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Manuel Valle y Hnos. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la calle Millán número 420, esquina Reyes, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Domingo L. Guainasso.

Oct.3-2369-v.oct.23.

PROVISION VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de don Pascual Arce la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Médanos número 1759, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Portas y González.

Oct.3_2368-v.oct.23.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Vázquez 1138), hemos contratado vender a favor de don Manuel Gómez el almacén de comestibles al por menor sito en la calle 14 de Julio número 1550, esquina a la de General Prim, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Lamas y Rodríguez.

Oct.4-2373-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que de la razón social Jaime Esquenazi y Cía. se ha separado desde el 5 de Setiembre próximo pasado el socio David Esquenazi, quedando a cargo de la mencionada sociedad los señores Jaime Esquenazi y Elías Bemaor. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Por Jaime Esquenazi y Cía.: Elie I. Bemaor.

Oct.4-2374v.oct.24.

VENTA DE TIENDA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de la materia llevo a conocimiento del público y a la vez del comercio que en esta misma fecha le he vendido a mi hermano don Adrián Feris la casa de comercio que en el ramo de tienda tenía establecida en esta ciudad, dentro de las calles Héctor Miranda y José Enrique Rodó, y la cual se denomina "La Estrellita Asiática", haciéndose cargo el comprador referido del activo y pasivo de la misma. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a cuantos tengan créditos a cobrar contra la referida casa para que se presenten con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Canelones, Setiembre 26 de 1924. — Eduan Feris.

Oct.4-2397_v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he contratado vender a don Andrés González la casa de comercio que en los ramos de almacén y billar tengo establecida en esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Artigas, Setiembre 26 de 1924. — Aquile Luchini.

Oct.4-2387-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Vázquez 1138), he contratado vender a favor de doña Dolores Barca de Sanjurjo la casa de compra y venta y préstamos sita en la calle Piedras número 368, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Alberto Sanjurjo. Oct.1-2394-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido a la firma Paixao Irmaos todas las existencias de mi casa comercial que giraba en esta ciudad en los ramos de repuestos y venta de autos, sobre la denominación de "Casa Ford", quedando a mi cargo el pasivo de la misma. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rivera, Setiembre 29 de 1924. — Antonio Rosa. Oct.4-2385-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a la señorita Elisa Churrut el comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en la calle Piedad número 1351. De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1924. — Vicente Spinelli. Set.24-2088-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con esta fecha prometí vender a doña Carmen García el puesto de comestibles situado en la calle Galicia número 1275, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 1.o de 1924. — Cándido Garabagno. — Carmen García. Oct.4-2376-v.oct.24.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Luciano García la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas situada en la calle Garibaldi número 600, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Octubre 2 de 1924. —Juan Ambrosio. Oct.3-2367-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de venta de mi casa de comercio en el ramo de almacén sita en la calle Cuñapirú número 1302, que prometí vender al señor José Cernadas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Antonio García. Set.26-2211-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber al público que con fecha de hoy he vendido por ante el escribano Ramiro Mas y Pardo, al señor Genaro Laudisio el comercio que con la denominación de "Casa Osta" tenía establecido con los ramos de almacén, bazar y ferretería en el cruce de las calles Calleros y Sarandí, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores a la referida casa comercial deben concurrir a la misma con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Florida, Setiembre 1.o de 1924. — Nallib Osta. Set.19-1618-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Antonio Hernández el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Plata número 30 (Unión). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1924. — Ramón Martínez. Set.17-1926-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido en venta a don Pedro Varesini la parte que nos corresponde en las existencias y demás de la razón social de Viuda e Hijos de José Sambarino, qué gira en esta plaza, quedando con el activo y pasivo el mismo socio señor Veresini. Y a los efectos de la indicada ley se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 11 de 1924. — Antonia Tarliera de Sambarino. — María Débora Sambarino. Set.15-1880-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador señor Fco. García Míguez (Piedras C. Lago 1142), he prometido vender a los señores José Baluja y José Blazo, respectivamente, la casa de comercio de mi propiedad en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas, sita en la calle Isla de Flores número 1052, esquina Río Negro, de esta Capital. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las presentes publicaciones para que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de los mismos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1924. — Miguel Elfchiri. Set.18-1962-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe hace público que ha prometido vender al señor Manuel Alonso el negocio de su propiedad en el ramo de restaurant y posada, titulado "La Mallorquina", en la calle Marsellaise número 426, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores pueden presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos del caso para hacerlos efectivos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1924. — José Alonso. Set.26-2201-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a quienes interese que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano José P. Tejero, hemos vendido a favor de los señores Antonio R. Firpo y Firpo y Everisto Silva nuestra casa de comercio que en los ramos de zapatería y talabartería teníamos establecida en esta ciudad, casa propiedad de la sucesión de don Juan Heguy. — San José, Setiembre 16 de 1924. — Camilo S. Jauániz. — Manuel F. Casotti. Set.26-2199-v.oct.16.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, calle Vázquez número 1138, he contratado vender a favor de don Félix Parodi Girado el almacén de comestibles al por menor, sito en la calle Constitución número 2350, esquina a la de Blandengues, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 1? de 1924. — Manuel Quintana. Set.17-1957-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Antonio Canterussio el comercio que en el ramo de cantina tengo establecido en la calle Canelones número 952. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Setiembre 2 de 1924. — José Riso. Set.24-2139-v.oct.14.

SOCIEDAD ANONIMA BARRACA DEL ANTEPUERTO

CITACION

De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo número 30.

La Asamblea tiene por objeto tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.o Memoria correspondiente al 18.o ejercicio social, acompañada del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del contador-interventor.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 59 de los Estatutos sociales, y a fin de poder asistir a la Asamblea, deben inscribir sus acciones en esta Secretaría antes del 11 de Octubre próximo, en cuya fecha quedará cerrado el registro. — Montevideo, Setiembre 27 de 1924. — El Secretario. Set.27-2188-v.oct.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que en virtud de la escritura que autorizó el escribano Carlos Enrique Schickendantz en esta ciudad el doce de Setiembre corriente, se declaró disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de Agnese González y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo la sociedad Genaro González Hermanos, constituída por el mismo instrumento público. — Montevideo, Setiembre 15 de 1924. — Genaro González Arias. — Antonio González Arias. — Enresto González Arias. Set.17-1941-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que con esta fecha, hemos disuelto la sociedad que teníamos celebrada de hecho en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, cuyo establecimiento se encuentra radicado en esta ciudad en la Avenida General Flores número 2064 denominado "Provisión Americana", y cuya sociedad ha girado bajo la razón de Terragno y Falco, enajenando este último señor don Juan Terragno su participación en la sociedad, y quedando este último a cargo de los créditos activos y pasivos Los que tengan interés se servirán pasar por el establecimiento aludido dentro del término de treinta días, donde serán atendidos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1924. — Juan Terragno. — Pedro Falco. Set.17-1959-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido a Luis Troccoli nuestra casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, legumbres y frutas tenemos establecida en esta ciudad, calle Yaguarón número 2068. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores por treinta días. — Montevideo, Setiembre 13 de 1924. — Vicente Cantisani. — Salvador Cantisani. Set.15-1882-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Manuel Pose mi casa de comercio denominada fonda y posada "El Marino", situada en la calle Cerrito número 158. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1924. — Manuel López. Set.29-2240-v.oct.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de J. Carlos Etcheverrito y Cía., por retiro de uno de los socios, se emplaza a los señores acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos a la escribanía del señor Jorge Barú, calle Rincón número 491, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1924. — J. Carlos Etcheverrito y Compañía. Set.17-1948-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido a don Andrés Aguirre Arregui, el molino de huesos y similares que teníamos establecido en la calle General Freire número 1114, en esta ciudad. Los que se consideren con derechos deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Paraguay número 2244. — Montevideo, Setiembre 5 de 1924. — Lussich y Topolansky. Set.19-1996-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndole comprado al señor Nicanor Alonso las instalaciones y útiles de su casa de comercio, aviso a sus acreedores a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 para que presenten sus créditos en el comercio que los señores Varela Hermanos tienen establecido en esta misma localidad. —Las Piedras, Setiembre 16 de 1924. — Alfredo Navarrine. Set.17-1942-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunicamos que don José María Rivera, el 11 de este mes, y ante el escribano Eduardo L. Simón, transfirió a don Francisco Alberto Estapé su parte en la sociedad Estapé, Rivera y Cía., con sede en la calle 25 de Mayo números 668 y 670, donde concurrirán los que se consideren acreedores en el plazo legal. — Montevideo, Setiembre 13 de 1924. — José María Rivera. — Fernando Alberto Estapé. Set.16-1890-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Francisco Paulín el comercio que en el ramo de restaurant y posada teníamos establecido en el pueblo Cardona. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 9 de 1924. — Romano y Cía. Set.18-1980-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que por resolución de la última Asamblea General Extraordinaria se va a proceder a la liquidación del "Club Oriental", por cuyo motivo los acreedores o cualquier persona que se crea con derechos debe presentarse con sus comprobantes respectivos en el local de la calle Piedras número 390, de 11 a 12 horas, donde se ha instalado la Comisión Liquidadora. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1924. Set.5-1570-v.oct.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas teníamos establecido en la calle Vilardebó número 1258, que giraba en esta plaza bajo la firma de Eduardo Pons y Hermano, quedando a cargo del activo y pasivo la socia Pura Pons. — Montevideo, Setiembre 15 de 1924. — Eduardo Pons. — Pura Pons. Set.24-2147-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he prometido en venta a favor de don José María Blanco y don Francisco Alvarez la panadería sita en el Pantanoso, camino a La Tablada sin número, quedando el pasivo y los créditos a cobrar a mi cargo. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1924. — Miguel Aulet.

Oct.2-2341-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Jacinto Borges el comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en esta villa, calle Joaquín Suárez esquina Artigas. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Santa Lucía, Departamento de Canelones, Setiembre 26 de 1924. — Alberto Ruiz.

Set.29_2244-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan E. Beltrán el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la Avenida 8 de Octubre número 4385 (Maroñas). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Setiembre 30 de 1924. — Jesús Varela.

Oct.2_2329-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender a don Anaclete Baj la fábrica de calzado de nuestra propiedad, situada en la calle José Vázquez Ledesma número 26, de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1924. — Oscar Brisco. — Francisco J. Rossi.

Oct.1.o-2316-v.oct.21.

VENTA DE PROVISION

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender a don Gumersindo Núñez el negocio de provisión establecido en esta ciudad, calle Vázquez número 1595, al efecto de que se presenten los que se consideren acreedores e interesados con sus justificativos correspondientes dentro del término legal. — El comprador tomó posesión del negocio en el día de hoy. — Montevideo, Setiembre 22 de 1924. — Miguel Laguardia. — Angel Laguardia.

Oct.1.o-2315-v.oct.21.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 58, inciso último de los Estatutos del Banco Italiano del Uruguay, se convoca a los suscriptores de acciones del Banco Italiano del Uruguay (Emisión 1921), para el 15 de Octubre de 1924, a las 15 horas, en las oficinas del Banco, calle Cerrito número 432 (altos), para proceder a la elección de un Director y dos suplentes.

Nota — De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el registro quedará cerrado el día once de Octubre, a las 12 horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1924.

Oct.1.o-2312-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Sanguinetti y Hermano el almacén de comestibles, ferretería y mercería situado en la calle Independencia número 1650, esquina José L. Terra, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Setiembre 29 de 1924. — Enrique Castiglioni.

Set.30-2268-v.oct20

NUEVO SOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido a don Juan Pedro Vallés, la parte que tenía en el negocio que en los ramos de puesto y billar giraba en esta plaza bajo la razón social de Cabrera y Bascou, quedando el activo y pasivo a cargo obsoluto de los nuevos socios señores Juan C. Bascou y Juan Pedro Vallés. — San Ramón, Agosto de 1924.—Eduardo P. Cabrera.

Oct.2-2303-v.oct.22.

VENTA DE PANADERIA

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a los señores Manuel y Bautista Gerpe Rodríguez el negocio de panadería denominado "La Mundial", establecido en esta ciudad, calle General Prim número 8, a los efectos de que se presenten los que se consideren acreedores e interesados con sus justificativos correspondientes dentro del término legal. Escribano: Juan R. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1582. —Montevideo, Setiembre 30 de 1924. — Miguel Montero.

Oct.2-2344-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Juan Antonio Alonso ha prometido vender a Francisco Danzaro su casa de comercio en el ramo de carnicería, calle Asunción número 1551. El que tuviere algo que reclamar deberá presentar sus créditos en la misma casa, a los efectos de la ley, y para que se le abone de inmediato. — Montevideo, Setiembre 26 de 1924. — Juan Antonio Alonso.

Set.26-2204-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha he prometido vender a doña Josefa Fernández de González el puesto que en el ramo de verduras y frutas poseo en la calle José L. Terra número 2606. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación, emplazando a mis acreedores por el plazo de treinta días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1924. — Ventura Rial.

Set.19-2001-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Paidnós he contratado vender a favor de don Antonio Alvarez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 2001, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1924. — Díaz y Foja.

Oct.3-2355-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Durich, establecido con bar y provisión de frutas y verduras en el Mercado del Puerto, participa al comercio y al público en general que ha vendido a los señores Juan Gómez y Amador Rodríguez el comercio antedicho. A los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. —Montevideo, Octubre 1.o de 1924.

Oct.3-2356-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Francisco Paulino la sección fonda, quedando los que suscriben con el negocio de café, confitería y despacho de bebidas que teníamos establecido en el pueblo Cardona. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Junio 9 de 1924. — Romano y Compañía.

Set.18-1980_v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que se ha disuelto la sociedad Carlos Lavesolo y Cía., propietaria del garage establecido en la casa 2727 de la calle Millán, de esta ciudad, y que hemos prometido venderlo a Carlos Lavesolo y Juan Nemesio Renau, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Setiembre 16 de 1924. — Carlos Lavesolo y Cía.

Set.19-1006-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he contratado vender a don Crispín G. Ponce la casa de comercio que en los ramos de fonda y almacén tengo establecida en Santa Catalina, 10.a sección judicial del Departamento de Soriano. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Santa Catalina, Setiembre 14 de 1924. — Juan Purriel.

Set.19-1991-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de los señores Rodolfo y Radamés Castelli la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la calle Mercedes número 851, esquina a la de Andes, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Setiembre 29 de 1924. — Cándido Freiría y Cía.

Set.30-2285-v.oct.20.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, calle Vázquez número 1138, he contratado vender a favor de don Daniel Veiga el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Rivera número 2602, esquina Bolívar de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores, que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1924. — Furio Porsile.

Set.17-1958-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que en esta fecha y en escritura autorizada por el escribano don Enrique Mayada y Vega, la sociedad G. Weil y Compañía ha vendido en favor del señor Jonas Braun la sucursal que tenía establecida en esta Capital, calle Juan Carlos Gómez número 1388, en los ramos de joyería, relojería y anexos. Aunque no existe pasivo, se llama al que se considere acreedor de la razón G. Weil para que concurra a la calle Juan Carlos Gómez 1388, dentro del término de treinta días, a los efecto que previene la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 25 de 1924. — G. Weil. — Jonas Braun.

Set.29-2259-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a los señores José María Vidal, Carlos Vidal y Selso Micalhus la parte que me corresponde como socio de la razón social Cristech y Cía., y que gira en esta plaza en los ramos de herrería y carpintería. A los efectos que estatuye la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren acreedores de dicha firma para que se presenten a cobrar con los justificativos de sus créditos. — Trinidad, Setiembre 5 de 1924. — Jean Cristech.

Set.18-1976-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma social Granaroli y Compañía, ha prometido vender por intermedio del escribano José M.a Latorre, calle Sarandí número 331, a la firma social Badi, Granaroli y Compañía, todas las maquinarias, enseres, instrumentos y demás anexos, así como el derecho de explotación de las canteras de Malvín, ubicadas en los terrenos conocidos por sucesión Rosas. Y para sus efectos hacemos esta publicación de acuerdo con las disposiciones legales. — Montevideo, Setiembre 25 de 1924. — Granaroli y Compañía.

Set.27-2223-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que por intermedio del balancealor señor José Balay, calle Agraciada número 2265, me he comprometido a vender al señor Carmelo Guzzo mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas al por menor sito en la calle Figueroa número 2051 de esta ciudad. Y a los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Setiembre 22 de 1924. — Andrés Martínez.

Set.24-2104-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Manuel Docampo, Felipe Chao y Antonio Pena nuestra casa de comercio que en el ramo de café y bar denominado "Congreso", tenemos establecida en la Plaza Libertad número 1124. A fin de que los que se consideren acreedores se presenten en la escribanía del señor Federico Prando, calle Andes número 1267, con los justificativos de sus créditos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — Manuel Rodríguez. — Francisco Martín. — Manuel L. Haedo.

Set.24-2074-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que en esta ciudad, con fecha 9 del corriente, autorizó el escribano don Héctor A. Gerona, se declaró disuelta la sociedad comanditaria que giraba en esta plaza bajo la denominación de Teodoro Corralejo y Compañía, habiéndose transmitido todo el patrimonio de ella a nueva entidad jurídica Sociedad Anónima "Palacio Sarandí". — Montevideo, Setiembre 12 de 1924. — Teodoro Corralejo y Cía.

Set.16-1887-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Juan A. De Luis con fecha 17 del corriente hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída en el pueblo Libertad, 6.a sección judicial del Departamento de San José, y que giraba bajo la razón social Máximo J. Sáenz y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha firma el señor Máximo J. Sáenz. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1924. — Antonio Triay Florit. — Máximo J. Sáenz.

Set.19-2010-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido comprar al señor José López Díaz el comercio que el ramo de almacén, ferretería y bazar tiene establecido en la ciudad de San José. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en mi escritorio, calle Paraguay número 1480. — Montevideo, Setiembre 18 de 1924. — José García Mallarini.

Set.22-2040-v.oct.11.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1910 y su decreto reglamentario: ....

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrao Jacinto
Alonso Antonia.
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Arigón Perfecto

B

Bossio Hnos.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Comesaña Hnos.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Corrazo Elena P. de
Caride León
Cocca y Laspina.

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Di Giiulo y Cía. P.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo
Grasso José
Gagliardi Brasilino
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignone.

L

Lois Andrés
Lópes Ramón
Lópes Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Larrosa Petrona
Luning Roberto

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio José
Mazza Francisco
Martín Federico.

O

Oneto Miguel O.

P

Puigrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen B. de
Pérez María A. de
Palou Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Raad y Cía. Antonio
Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo

S

Sposito Emilio
Savio Octavio
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Salgueiro Píriz y Cía.

T

Trabaso Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Utkurburo Mariana

V

Vera Juana F
Viuda E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú Anselmo (hijo) y Cía.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montaní Natalio
Cataumbert Juan

Salto

Goñi Hnos.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bassani Américo
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvallo y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Davidson Hugo
D'Antuoni Antonio
Di Giiulo y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Granara y Ruvertoni
Granara y Cía. J.
González Vega F.
García Fernando
Gutiérrez Carlos A.
Gonemeche C. S.
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Márquez Jaime
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Naya Juan
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Parietti y Cía. A. F.
Pons Hermanos
Picco Bartolomé
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía
Portella, Sexto y Cía
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. E.
Rovira Antonio
Risso y Cía.
Rojo Jacinto I.
Salgado y Cía.
Suc. de A. Dómino
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Trechi E. y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Canelones

Marichal (hijo) Julián

Rivera

Cataumbert Juan
Montaní Natalio

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.

Cerro Largo

Comas Pedro.

LITORAL E INTERIOR

Paysandú

Galán María L.
Barnoix Benito

Salto

Goñi Hnos.

Soriano

Fernández Germán
Roque I. Bertullo.
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
González Marcos V.

[illegible] Montevideo, Setiembre 1.o de 1924. [illegible]

Pte.1016.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

Llamamiento á concurso de méritos

Escuelas	Departamento	Localidad	Vencimiento del plazo
Rural número 23....	Maldonado	A. de Medina ...	15 Octubre 1924
Rural número 10....	San José	Carreta Quemada	15 Octubre 1924

2327-pte.487.

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Minas		
Rural número 29....	Molles de Aiguá ...	V. y M.	30 de Noviembre de 1924
	Flores		
Rural número 12....	Puntas de Chamangá	V. y M.	30 de Noviembre de 1924
Rural número 16....	Arroyo Grande	V. y M.	30 de Noviembre de 1924

2328-pte.625.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Francisco Filardo (hijo), la provisión y puesto de verdura que tengo establecido en en la calle Yaguarón número 1578. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación para que los acreedores presenten sus cuentas al local mencionado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1924. — Eduardo Silva. Set.19-1997-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, he contratado vender a favor de don Camilo García el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Convención número 1051, esquina Isla de Flores, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Agosto de 1924. — Antonio Turano. Set.22_1484-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público señor José Ballay (Agraciada 2265), hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta plaza (Gallicia número 2114, de esta ciudad), bajo la razón Regueira Hnos., haciéndose el socio señor José M.a Regueira cargo del activo y pasivo del referido negocio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1924. —Carlos Regueira. — José M.a Regueira. Set.19_2005-v.oct.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por escritura pública hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de Arijón, Bauzá y Cía., quedando con el activo y pasivo de la misma la nueva sociedad que girará bajo la razón social de Arijón, Noli y Cía., la que seguirá los mismos negocios de la extinguida firma. — Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Arijón, Noli y Cía. Set.26_2181-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que he prometido vender al señor Eliseo Sobrino mi taller de sastrería sita en Colón, Avenida General Garzón número 540. Los que se consideren con derecho a reclamos pueden hacerlo dentro de los treinta días. — Colón, Setiembre 25 de 1924. — Sofía Chiarlone de Fabbi. Set.25-2170_v.oct.15.

CAFE VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, calle Vázquez número 1138, he contratado vender a favor de don Andrés Veira el café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avenida General Flores número ...., esquina Municipio de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores que presenten, en el indicado negocio, los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Setiembre 20 de 1924. — Andrés S. Hermida. Set.24-2123-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Luis Arena y Nicolás Lecuma (hijo), el comercio que en el ramo de barbería tengo establecido en el pueblo Santiago Vázquez. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados.—Montevideo, Setiembre 22 de 1924. — Enrique Ferrari. Set.24-2114-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Esteban Riolfo y Francisco Gandini mi casa de comercio que en el ramo de carnicería y anexos tengo establecida en esta ciudad en la calle Bartolomé Mitre número 1550. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Setiembre 22 de 1924. — Santiago Rocca. Set.23-2100-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido a Guillermo Waller el comercio que en el ramo de joyería y relojería tengo establecido en la calle Andes número 1284. De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. —Montevideo, Setiembre 22 de 1924. — G. Borloz. Set.24-2127-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, participamos al público y al comercio que en escritura que el 11 de Agosto último autorizó el escribano Gustavo R. Laborde, disolvimos la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma Martínez y Cía., quedando con el activo y pasivo social el socio señor José Arijón. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse a la casa sita en la calle Austria esquina Bogotá, Villa del Cerro. — Montevideo, Setiembre 16 de 1924. — José Martínez Blanco. — José Arijón.

Set.26-2182_v.oct.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de electricidad giraba bajo la razón de Elena y Fascioli en el local calle Rivera número 2558, quedando a cargo del socio José P. Elena el referido negocio. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado comercio dentro de treinta días. — Montevideo, Setiembre 13 de 1924. — José Pedro Elena. — Rodolfo Fascioli.

Set.19-1994-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Alfredo R. Giribaldi el que suscribe don José Prieto vendió a la también firmante doña Emilia Conterno de Alujos el negocio que en el ramo de provisión de comestibles, frutas y demás anexos, tenía aquél establecido en la calle Cuareim número 1479, de esta ciudad. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1924. — J. José Prieto. — Emilia Conterno. — C. Alujos.

Set.24-2126-v.oct.14.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 64. — ASUNTO N.o 4973

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir los siguientes artículos: 1.107 metros 62 centímetros cuadrados de lona, según muestra; 339 metros 76 centímetros de cabo alquitranado de tres cordones; 54 metros 02 de cabo alquitranado de dos cordones; 491 metros 33 centímetros de cabo cáñamo blanco, de cuatro cordones, de 10 mm. de diámetro; 530 ollaos número 8 y 400 ollaos número 2.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18, excepto los sábados, que se establece desde las 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 20 de Octubre de 1924, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para el depósito de garantía, y a las 15 horas la apertura, la que efectuará el señor Escribano de Gobierno y Hacienda a presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 4 de 1924. — Carlos Riviero Podestá, Secretario.

Oct.6-2430_v.oct.15.

COMISION N. DE EDUCACION FISICA

LICITACION

La Comisión Nacional de Educación Física, llama nuevamente a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de un camión marca "Ford", con carrocería de madera, tipo corriente, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de esta Nacional, calle 18 de Julio número 1085, de las 8 a las 12 y de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, presentadas en el sellado de ley y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán hasta el lunes 13 del corriente, a las 17 horas, en cuyo acto serán abiertas en presencia de los interesados que concurran; previniéndose: A) Que se procederá a la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de las que se presenten: B) Que la Comisión Nacional de Educación Física se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si no convinieren a sus intereses. — Montevideo, Octubre 3 de 1924. —La Secretaría.

Oct.6-2411-v.oct.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

Th. Larsen y Cía., industriales, domiciliados en la calle Marcelino Sosa número 2430, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un dibujo para mosaicos del que manifiestan son exclusivos propietarios.

Al efecto depositan dos fotografías que reproducen el dibujo cuyo registro solicitan. —Montevideo, Octubre 1.o de 1924. — Arturo Scarone, Director.

Oct.6_2408-v.oct.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 13012

Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Con esta fecha, los señores Spigno y Maynard, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 8.a, 16.a a 28.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.6-2409_v.oct.22.

ACTA N.o 13016

Montevideo, Octubre 3 de 1924. — Con esta fecha, José Crivel, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

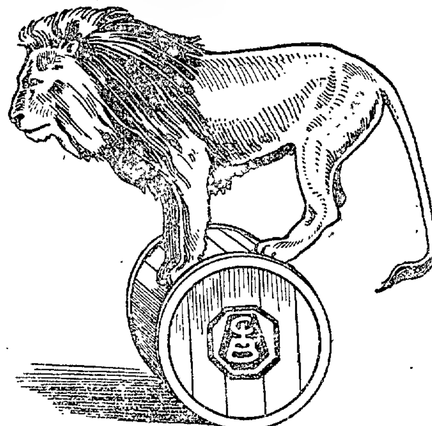
Royal

para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 6, clases 9.a, 16.a, 44.a a 47.a, 51.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.6-2417-v.oct.22.

ACTA N.o 13014

Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Con esta fecha, los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 15.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.6-2415-v.oct.22.

ACTA N.o 13013

Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA HACIENDA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a, 77.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.26-2410_v.oct.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras de prolongación del muelle del Carmelo y terraplenamiento de la explanada de acceso al mismo, en un todo de acuerdo con los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73, y en la Secretaría del Concejo de Administración del Carmelo, todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 13 del mes de Octubre, a las 16 horas, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre de 1924. — La Dirección.

Oct.6-2407-v.oct.11.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso don Eduardo Albanell para extraer del nicho número 1087 del primer cuerpo del Cementerio Central, de su propiedad, los restos de Atilio Ponce, Nilo Otelo Devia y los de María Esther Saldaña, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1924. — La Dirección.

Oct.6-2413_v.en.7.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO CHENLO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerrito número 329, y doña RAMONA PAREDES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

995_v.oct.13.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MANUEL, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Turquía el día 25 de Agosto de 1890, domiciliado en la calle Colón número 1226, y doña RAQUEL ABULAFIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Turquía el día 8 de Marzo de 1898, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrerebe, Oficial del Estado Civil.

993-v.oct.13.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA RIGHETTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1437, y doña DELIA ERIAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

996-v.oct.13.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO LATORRE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Caraguatay sin número, y doña CARMEN MARIA MAGDALENA MARMOUSET, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 1809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

994_v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Estatutos de la Sociedad Anónima Frigorífico Anglo del Uruguay

CAPITULO I

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Desde la aprobación de los presentes Estatutos, queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Frigorífico Anglo del Uruguay".

Art. 2.o La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, pero podrá, según decisión de su Directorio, establecer sucursales, agencias o cualquier género de representación en cualquier parte de la República o del extranjero.

Art. 3.o La Sociedad durará cincuenta años (50), a contar desde la fecha en que, mediante la inscripción de estos Estatutos, haya quedado legalmente habilitada para funcionar, pudiendo dicho término ser prorrogado o disminuído por resolución de la Asamblea General de accionistas.

Art. 4.o La Sociedad tendrá por objeto:

A) La explotación de establecimientos frigoríficos, de su propiedad o de terceros, y la elaboración, suministro y venta, tanto dentro del territorio de la República Oriental del Uruguay, como en el extranjero, de carnes congeladas, enfriadas, conservadas o saladas, así como la explotación de cualesquiera de las industrias auxiliares o derivadas, y la fabricación, suministro y venta de todos los productos de las mismas.

B) La exportación de toda clase de animales en pie.

C) La construcción y explotación, ya sea por cuenta propia, ya sea por cuenta de terceros, de almacenes, depósitos, muelles, diques, puertos, malecones, varaderos, embarcaderos, ferrocarriles y cualesquiera obras públicas o particulares, y ya sea mediante propuesta directa, ya sea en licitación general o particular.

D) La prosecución de los negocios de armadores, fletadores, lancheros y agentes, transportadores terrestres, fluviales y marítimos, estibadores y proveedores.

E) Adquirir, enajenar, arrendar, administrar, negociar y explotar toda clase de bienes y propiedades.

F) Fabricar, comprar, vender, importar, exportar, y en general, explotar y negociar toda clase de mercaderías.

G) Contratar el suministro de toda clase de materiales para obras.

H) Comprar y recibir en pago, vender, tramitar, usufructuar, hipotecar y constituir cualquier otro derecho real y aceptar los constituídos a su favor, dar y tomar en locación por el máximo de tiempo legal, y, en general, celebrar todo género de contratos sobre bienes raíces, muebles o semovientes.

I) Solicitar, obtener y explotar cualesquiera privilegios y concesiones de los gobiernos nacionales, departamentales, provinciales o municipales de cualquier país que tenga por fin facilitar o proteger los negocios de la Sociedad.

J) Promover y constituir nuevas sociedades y suscribir total o parcialmente el capital de ellas o de otras ya existentes, cuyos fines sean concurrentes con los de la Sociedad o convenir con ellos o con otras personas la unión de sus intereses o la cooperación para los propósitos sociales.

K) Comprar, arrendar y adquirir, o de cualquier otro modo, explotar empresas existentes o que existan en lo futuro con alguno de los fines sociales, ya sea para continuar explotándolas, como tales empresas, o fusionadas con la Sociedad.

L) En general, realizar por intermedio de sus representantes legales toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la Sociedad y estén vinculados con los fines expresamente establecidos en los incisos que anteceden, pues la especificación que precede es enunciativa y no limitativa.

CAPITULO II

Capital, acciones y obligaciones

Artículo 5.o El capital de la Sociedad se fija en la suma de quinientos mil pesos (500.000 pesos) oro sellado, dividido en cinco mil acciones de cien pesos ($ 100.00) de igual moneda cada una. La Sociedad ha quedado constituída con la suscripción de mil acciones (1.000), de cuyo importe se ha integrado el veinticinco por ciento (25 o|o), debiendo abonarse el setenta y cinco por ciento (75 por ciento) restante dentro de los treinta días (30) de haber quedado inscriptos en el Registro Público de Comercio los presentes Estatutos. El resto de las acciones, hasta completar el capital social, serán emitidas y abonadas en las épocas de pago y demás condiciones que el Directorio establezca.

Art. 6.o El accionista que no abonare las cuotas de las acciones suscriptas dentro de los términos establecidos, incurrirá en una multa de dos por ciento (2 o|o) mensual sobre la suma en mora, y si dejase transcurrir más de noventa días (90), desde la fecha fijada para el pago, el Directorio ordenará la venta extrajudicial en público remate de las acciones, en el pago de cuyas cuotas se haya incurrido en mora, aplicando el producto al pago de las cuotas vencidas, intereses punitorios y gastos de remate, exigiendo el déficit, si lo hubiere, al propietario de las acciones, o dejando el excedente, en su caso, a la disposición del accionista por cuenta del cual se hubieran vendido las acciones. Ese excedente quedará a beneficio de la Sociedad sin derecho a reclamo alguno ulterior, en el caso de que no fuera retirado o reclamado en el término de tres años.

Art. 7.o Las acciones, aún las íntegramente pagadas, serán nominales.

Art. 8.o Las transferencias de acciones no integradas, sólo tendrán efecto con respecto a la Sociedad, y a terceros mediante la aprobación del Directorio y la inscripción de la cesión en el libro o registro especial que al efecto será llevado. Las acciones integradas se transferirán mediante su endoso e inscripción en el registro que se establece en este artículo.

Art. 9.o La Sociedad sólo reconoce un propietario para cada acción en todo cuanto se refiere a las relaciones entre la Sociedad y los accionistas.

Art. 10. El suscriptor de una acción no integrada será solidariamente responsable con su sucesor hasta la integración de la acción.

Art. 11. En caso de aumento del capital, los accionistas serán preferidos para suscribir el nuevo capital a prorrata del interés que tengan en la Sociedad.

Art. 12. La suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad importa la aceptación de estos Estatutos y de las decisiones que dentro de sus facultades adopten las autoridades que ellos crean.

Art. 13. Tanto las acciones definitivas, como los certificados provisorios que se otorguen, con respecto a las acciones no integradas, llevarán las firmas del Presidente y de un Director.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 14. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un número de miembros titulares que no bajará de tres y no excederá de cinco.

Art. 15 Para formar parte del Directorio se requiere ser propietario de cinco (5) acciones, por lo menos, las que serán depositadas contra recibo en la caja social, sin que puedan ser enajenadas ni retiradas mientras dure el mandato.

Art. 16. Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos al terminar su mandato.

Art. 17. El Directorio elegirá de su seno a un Presidente y a un Secretario y distribuirá los demás cargos como creyere conveniente.

Art. 18. El Directorio se reunirá a lo menos, una vez por mes, y toda vez que lo convoque el Presidente, o lo pidan dos de los Directores o el Síndico.

Art. 19. Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente, y en su ausencia, los miembros presentes, decidirán quién de entre ellos presidirá.

Art. 20. El Directorio no deliberará con validez sino estando presente la mayoría de sus miembros. Si el Directorio quedase acéfalo el o los Directores que existan, y a falta de estos el Síndico convocarán inmediatamente a Asamblea General Extraordinaria para llenar las vacantes producidas.

Art. 21. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos, teniendo el Presidente un voto segundo y decisivo en caso de empate. De las resoluciones se levantarán actas, que firmarán el Presidente y un Director.

Art. 22. Un Director cesará en su cometido:

1.o Por expiración del término de su mandato.

2.o Por exoneración pronunciada por la Asamblea General de Accionistas por mayoría de dos tercios de los presentes y por decisión expontánea o a pedido del Directorio.

3.o Por incapacidad física sobreviniente.

4.o Por renuncia aceptada por la Asamblea General de Accionistas.

5.o Si fuere concursado civil o comercialmente, o fuere condenado a sufrir una pena de Penitenciaría o, siendo corporal, que afectare su buena reputación.

6.o Si faltare a las reuniones del Directorio por un período de tres meses sin la previa anuencia del Directorio u otra causa justificada.

Art. 23. Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes:

A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente.

B) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de sociedad, inscribir o comprar y vender acciones de otras Sociedades Anónimas o en comanditas, disolver sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y comerciales, establecer fábricas, cobrar y percibir todo lo que se debe a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos de Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar fianzas, cartas de créditos, formular facturas, celebrar contratos de acarreo; transporte y fletamento, subscribir o endosar cartas de porte, conocimientos, celebrar contratos de seguros, endosar pólizas y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad.

C) Establecer sucursales y agencias dentro del territorio de esta República o en el extranjero.

D) Resolver la emisión de las acciones autorizadas por el artículo cinco y establecer los plazos y formas en que deban abonarse.

E) Crear los empleos que juzgue necesario y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o de comisiones, determinar sus atribuciones y delegar en ellos las facultades conducentes al mejor desempeño de sus cargos. Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más administradores delegados pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos genrales.

F) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad.

G) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario.

H) Convocar las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas.

I) Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas el informe sobre la marcha de la Sociedad y el balance general de las operaciones de la misma.

J) Proponer a la Asamblea de Accionistas el dividendo a repartirse así como los demás asuntos que deban ser conside rados por los acionistas en Asamblea General.

K) Dictar los Reglamentos internos.

Art. 24. La remuneración de los miembros del Directorio será fijada anualmente por la Asamblea General de Accionistas.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 25. Anualmente en la Asamblea General se nombrará un Síndico y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las de fiscalización del manejo de los fondos, debiendo informar a las Asambleas que se celebren. El Síndico y suplente podrán ser reelegidos y la Asamblea General, a propuesta del Directorio, fijará su remuneración.

CAPITULO V

Asambleas Generales

Artículo 26. La Asamblea Ordinaria de Accionistas se reunirá a convocación del Directorio dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, y en el local, día y hora que se expresen en los avisos correspondientes.

Art. 27. Corresponde a las Asambleas Ordinarias:

A) Resolver sobre los inventarios, memorias y balances presentados por el Directorio.

B) Elegir los miembros del Directorio y los Síndicos.

C) Aprobar o modificar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte, y

D) Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y Síndicos por el período que comprenda el balance que se aprueba.

Art. 28. El Directorio fijará la orden del día de las Asambleas Ordinarias y no podrán ser puestos en discusión sino los asuntos que en tal orden del día se mencionen. Deberán incluirse, sin embargo, en la expresada orden del día los asuntos que el Síndico o uno o más accionistas que representen por lo menos un vigésimo del capital subscripto, hayan planteado por escrito al Directorio con anterioridad a la publicación de la convocatoria correspondiente. Las convocatorias se harán publicando avisos en el "Diario Oficial" y un

diario de la Capital durante quince días, debiendo empezar las publicaciones dieciocho días antes de la celebración de la misma.

Art. 29. Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas los accionistas, deberán munirse en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días antes del señalado para la Asamblea de un certificado que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Art. 30. La Asamblea Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo crean necesario o lo pida un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto con que la piden. No podrán discutirse en ellas asuntos ajenos al objeto de la convocatoria.

Art. 31. Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán constituídas y hábiles para resolver con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. No obteniéndose el quórum establecido, se convocará una segunda asamblea mediante avisos publicados en el "Diario Oficial" y un diario de la capital con trece días de anticipación, cuyas resoluciones serán válidas por simple mayoría de los miembros presentes.

Art. 32. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas cada acción dará derecho a un voto, pero ningún accionista, cualquiera que sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones emitidas, ni más de dos décimos de votos presentes en la asamblea. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otra persona mediante cartapoder.

Art. 33. Las resoluciones de la Asamblea se tomarán por mayoría de votos.

Art. 34. El Presidente del Directorio presidirá las Asambleas con voz y voto, nombrará los escrutadores y resolverá las votaciones en caso de empate.

Art. 35. Las resoluciones de la Asamblea serán inscriptas en el libro especial de actas y firmadas por el Presidente, Secretario y dos accionistas.

Art. 36. Los accionistas residentes en el extranjero que representen por lo menos un veinticinco por ciento del capital suscripto tendrán la facultad de runirse para examinar las cuentas y memorias del Directorio y Síndico y nombrar a un representante para la Asamblea General Ordinaria. Ese representante tendrá tantos votos cuantos correspondan individualmente a los accionistas que represente.

Art. 37. A los efectos del artículo anterior los accionistas residentes en el extranjero deberán reunirse con la anticipación necesaria y comunicar al Directorio su constitución, el domicilio que se ha adoptado, y la designación del Presidente a quien se le deberá remitir un ejemplar de las memorias y cuentas. Esa remisión debe hacerse con la anticipación necesaria para que al ser considerada por los accionistas en el exterior, dispongan éstos de no menos de cinco días para examinar las memorias y cuentas y puedan estar en tiempo para la Asamblea las instrucciones que se remitan por Correo a su representante.

Art. 38. Las convocatorias de los accionistas en el exterior serán hechas por el Presidente que esos accionistas elijan con quien mantendrá exclusivamente toda la correspondencia y relaciones entre la Sociedad y ese número de accionistas.

CAPITULO VI

Distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 39. De las utilidades líquidas de la Sociedad se separarán anualmente el dos por ciento por lo menos para constituir el fondo de reserva, y el resto, deducidas que sean las cantidades que la Asamblea General destine a fondos de previsión especiales, o extraordinarios, será repartido en calidad de dividendo sobre las acciones emitidas.

Art. 40. El Directorio podrá repartir dividendo provisorio siempre que existan utilidades líquidas suficientemente comprobadas por balance practicado en forma legal.

Art. 41. Ningún dividendo será repartido que no provenga de las utilidades realizadas y ningún dividendo devengará interés en contra de la Sociedad. Todo dividendo que no fuera reclamado en el término de tres años computados desde el día en que fué declarado, se considerará renunciado a favor de la Sociedad.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 42. En caso de disolución, sea por expiración del término o por cualquier otra causa legal, la liquidación estará a cargo del Directorio, quien no podrá sin embargo liquidar los negocios de la Sociedad mediante la cesión de la totalidad del activo y pasivo por una suma única sin la anuencia previa especial de los accionistas otorgada en Asamblea General.

CAPITULO VIII

Reforma de Estatutos

Artículo 43. Estos Estatutos podrán reformarse llenándose las formalidades impuestas por la ley y por resolución de la Asamblea General de Accionistas convocada extraordinariamente para ese objeto, siempre que estén presentes accionistas que representen no menos de la mitad más una de las acciones subscriptas y que las reformas sean votadas por accionistas que representen no menos de la mitad más uno de los presentes. Si en la primer convocatoria no hubiese quórum se convocará por segunda vez y la mayoría de los presentes cualquiera que sea su número, resolverá en definitiva sobre la reforma propuesta. Esto sin perjuicio del derecho que a los socios disidentes acuerda el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909.

Art. 44. La Asamblea, para considerar la reforma será convocada por resolución del Directorio o del Síndico o a requerimiento de accionistas poseedores de no menos de la décima parte de las acciones suscriptas.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 45. Para los puntos o cuestiones no previstos en estos Estatutos regirán las disposiciones prescriptas por el Código de Comercio.

Art. 46. El año financiero de la Sociedad correrá desde el primero de Enero hasta el treinta y uno de Diciembre de cada año.

Art. 47. Quedan nombrados como miembros del primer Directorio los señores: Ricardo Tootell, Jorge Maclean, Arthur Hepburn Lillie, E. Hinchliff y Edward Brown, y designado desde ya como Presidente del mismo el referido Ricardo Tootell. Nómbrase igualmente a los señores Charles Henry Dougall y Walter Spiller en calidad de Síndico y Síndico suplente respectivamente.

Art. 48. El Presidente del primer Directorio queda autorizado para gestionar de las autoridades administrativas y judiciales la aprobación e inscripción de los presentes Estatutos y aceptar las modificaciones que sean indicadas por el Consejo Nacional de Administración.

Copia. — Montevideo, Agosto 15 de 1924. — Excelentísimo señor Ministro de Hacienda: Ricardo Tootell, por el Directorio de la entidad Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Zabala número 1441, a V. E. digo. Que, como consta del acta que en testimonio en forma acompaño, se ha constituído una Sociedad Anónima que se denominará "Frigorífico Anglo del Uruguay", y que se regirá por los Estatutos que presento, que se ajustan en todo a las disposiciones de la legislación en la materia. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, vengo a someter los Estatutos de la Sociedad a la consideración de V. E., para que se otorgue la autorización legal para el establecimiento de la nueva Sociedad. Sírvase V. E., previa vista fiscal, otorgar la autorización indicada y disponer se devuelvan los antecedentes para la inscripción de la Sociedad, previas las anotaciones que procedan. — Firmado: R. Tootell. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1924. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Firmado: Blanco Acevedo. Subsecretario. — Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Excelentísimo señor: Pueden aprobarse los Estatutos del "Frigorífico Anglo del Uruguay" y otorgarse la personería jurídica solicitada por dicha Sociedad, a condición de que ella quedará sometida a las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables y a las que ulteriormente se dictasen, debiendo fijarse el plazo a que se refiere el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893 y darse a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas la intervención que le corresponde. El artículo 7.o, de los referidos Estatutos, que establece que las acciones, aun las íntegramente pagadas serán nominativas, no le merece al suscripto ninguna observación, desde que no existe disposición de orden público que exija que una vez integradas, tengan el carácter de títulos al portador. V. E. resolverá. — Montevideo. Setiembre 12 de 1924. — Firmado: Carlos E. Lenzi. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 26 de 1924. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima "Frigorífico Anglo del Uruguay" solicitando el reconocimiento de la referida sociedad a fin de que se le acuerde la personería jurídica: Atento a que la Sociedad tendrá por objeto la explotación de establecimientos frigoríficos y habiendo fijado un capital de quinientos mil pesos ($ 500.000.00); De acuerdo con lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, El Consejo Nacional de Administración, resuelve: Aprobar los Estatutos de la mencionado Sociedad y se le acuerda la personería jurídica, debiendo quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de los actos que realice con efecto en el país, a condición de que sea integrado el capital referido dentro del plazo de noventa días. A los fines de la inscripción en el Registro de Comercio, devuélvanse los documentos presentados previa entrega de copias. Cométese a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas la verificación del capital, así como también el cumplimiento de las disposiciones sobre publicación de Estatutos en las condiciones establecidas en el decreto de fecha 24 de Julio de 1922. — Comuníquese, otórguese testimonio de las actuaciones del expediente y archívese. — Por el Consejo: SOSA. — PEDRO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario."

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 26 de 1924. — Firmado: D. Blanco Acevedo.

Señor Juez Letrado de Comercio: Richard Tootell, por el Directorio de la Sociedad "Frigorífico Anglo del Uruguay", constituyendo domicilio en la calle Zabala número 1441, a V. S., digo: Que habiendo el Honorable Consejo Nacional de Administración con fecha 26 del corriente aprobado los Estatutos de la antedicha Sociedad Anónima, como consta de los documentos que acompaño, de acuerdo con lo que determina el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar se cumplan los requisitos que corresponden de conformidad a ese precepto legal.

Por tanto: A V. S. pido se sirva disponer la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio y las publicaciones que procedan, devolviéndome los antecedentes presentados. — Montevideo, Setiembre 27 de 1924. — Firmados: R. Tootell. — C. Goldaracena, abogado.

Montevideo, Setiembre 27 de 1924. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Firmado: Silva.

Fiscalía de lo Civil. — Señor Juez: El suscripto nada tiene que observar al petitorio en vista. — Montevideo, Setiembre 29 de 1924. — Firmado: Julián de la Hoz.

Montevideo, Setiembre 29 de 1924. — Vistos: Por lo que resulta de estos antecedentes; Atenta la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, y de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio. Inscríbanse en el Registro de Comercio los Estatutos de la Sociedad peticionaria, debidamente autorizados por el Consejo de Administración, y publíquese por la prensa. Y satisfechas las costas, archívese el expediente, devolviéndose los recaudos presentados. — Silva.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva en Montevideo, a 29 de Setiembre de 1924, doy fe. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Montevideo, Setiembre 30 de 1924.—Cumpliendo el auto que antecede, y con el número 39, del folio 421 al 427 del libro 2.o de Estatutos, se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Mateo Mario Figares, Actuario."

Es copia de sus originales. Y para su publicación por la prensa, la sello y firmo en Montevideo, a treinta de Setiembre de mil novecientos veinticuatro.—Mateo Mario Figares, Actuario.

2372.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Peirano de Robello, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 27 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct. 6 - 2429 - v. oct. 15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Cayetano Sebastianello, citándose por el término de treinta días a todos los acreedores para que presenten al síndico don Tomás Cutinella los justificativos de sus créditos con excepción de los hipotecarios y prendarios. Se hace presente que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, e intímase a to-

das las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. — Colonia, Octubre 1.o de 1924. —Raúl Marbot, Escribano.
Oct.6-2424-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de Santiago Vázquez y Javiera Ardino de Vázquez, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Octubre 1.o de 1924. — Agustín Labadie, Escribano.
Oct.6-2419-v.oct.15.

AVISO AL COMERCIO

VAPOR "HARMODIUS"

Se avisa a los interesados que habiendo terminado la descarga en el depósito número 9 el vapor arriba nombrado, de acuerdo con lo que establece el artículo 1266 del Código de Comercio, las reclamaciones por falta de bultos o en los contenidos de los cajones deberán ser presentadas dentro de las 48 horas de la publicación de la presente. Transcurrido dicho término no se tomará en cuenta reclamo alguno. — Los Agentes. Oct.6-2416_v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores Arturo Díaz y Demetrio Alejandro Pisano mi establecimiento de carnicería denominada "La Higiene", establecida en la calle Porongos número 2982. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Octubre de 1924.— Emilio A. Barrera. Oct.6-2412-v.oct.25.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que con intervención del contador-perito Felipe S. Grucci, y según contrato extendido en esta fecha, hemos convenido en la separación del socio don Américo Arigoni, componente de la firma Grucci, Filardo y Cía., de esta localidad, quedando a cargo del activo y pasivo los socios Víctor A. Grucci y Juan B. Filardo, quienes continuarán los mismos negocios bajo la razón social de Grucci y Filardo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rodríguez, 2.a sección de San José, Octubre 1.o de 1924. — Juan B. Filardo. — Américo Arigoni. — Víctor A. Grucci. Oct.6-2428-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido a Pablo Imoda nuestra casa de comercio situada en esta ciudad en la calle 25 de Agosto número 960, denominada "Restaurant y Posada Sanpayo". De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, a fin de que nuestros acreedores se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 4 de 1924. — Manuel García. — Manuel Domínguez. Oct.6-2423-v.oct.25.

COMPAÑIA ANONIMA RIO BRANCO

(SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria para Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 23 de Octubre, a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo número 420.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben inscribir las acciones o boletos de depósito de las mismas en el registro respectivo, que se hallará abierto desde las 14 horas y 30 a las 16 horas y 30, hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.

ORDEN DEL DÍA:

1.o Tomar en consideración las tratativas de venta de la Compañía.
2.o Determinar la orientación de la Compañía para el futuro.
3.o Nombramiento de un suplente.
4.o Dar cuenta. — El Directorio.
Oct.6-2422-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Exequiel Espina el comercio que en el ramo de barbería y peluquería tenía establecido en la calle Sarandí entre las de 18 de Julio y San José, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a deducir sus acciones. — San José, Octubre 2 de 1924. — Luis Alfano. Set.6-2431-v.oct.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley, se hace público que de común acuerdo quedó disuelta la sociedad Castro y Vilela, que explotaba el negocio denominado "Café Bolívar", en la Avenida General Flores número 2952, haciéndose cargo del activo y pasivo de la casa el socio Gerónimo Castro, quien continuará las operaciones con el mismo título de "Café Bolívar", de Gerónimo Castro. — Gerónimo Castro. — Manuel Vilela.
Oct.6-2425-v.oct.25.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas de este establecimiento para la reunión general semestral ordinaria que en cumplimiento del artículo 9.o de los Estatutos tendrá lugar el martes 14 del corriente, a las 14 horas y 30, en el salón del Banco.

ORDEN DEL DÍA:

1.o Lectura y aprobación de la memoria y del balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1924.
2.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con el señor Presidente del Directorio y Secretario el acta de la presente Asamblea.
3.o Prórroga del término de la Sociedad.

A los efectos del artículo 41 de los Estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco hasta el 9 del corriente para recoger el boleto de entrada. — Montevideo, Octubre 4 de 1924.
Oct.6-2418-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que el 26 de Setiembre pasado autorizó en esta ciudad el escribano señor Enrique González Pose, quedó liquidada la sociedad que en el pueblo del Carmen giraba bajo la razón social de Amiassorho y Pazos, de cuyo activo y apsivo se hizo cargo exclusivamente el que suscribe. — Durazno, Octubre de 1924. — Baldomero Pazos.
Oct.6-2404-v.oct.25.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), hemos contratado vender a favor del señor José A. Agazzi el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Pernas sin número, esquina Juan F. Martínez, de la Villa de la Unión, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 3 de 1924. — Prieto y Trillo.
Oct.6_2405-v.oct.25.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Angel San Martín el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Zapicán número 2749, esquina Colorado, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 4 de 1924. — Antonio M. Fernández.
Oct.6-2406-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Emilio Martinelli el comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecido en la ciudad de Mercedes, calle Coquimbo esquina Ituzaingó. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten a deducir sus créditos en el comercio mencionado dentro del término legal. — Mercedes, Octubre 2 de 1924. — Teresa R. Schettini. Oct.6_2420-v.oct.25.

Relación de los edictos matrimoniales remitidos por los Juzgados de Paz de los Departamentos de la República, de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1916.

ARTIGAS

1.a Sección—Gil Ferreira Ramos, oriental, 33 años, soltero, comercio, con Julia Gómez, oriental, 30 años, soltera, educacionista. En la ciudad, el 5 de Mayo de 1923.

Abril Suárez, oriental. 23 años, soltero, comercio, con Erudina Moraes, oriental, 23 años, soltera, labores. En la ciudad, el 5 de Mayo de 1923.

Aladia Inrazábal, oriental, 27 años, soltero, empleado, con Celia Irigaray, oriental, 25 años, soltera, labores. En la ciudad, el 15 de Mayo de 1923.

Paulino Menezes, oriental, 25 años, soltero, jornalero, con Liberalina Suárez, brasileña, 16 años, soltera, labores. En la ciudad, el 26 de Mayo de 1923.

Hildebrando Bueno, oriental, 29 años, soltero, jornalero, con Faustina García, brasileña, 20 años, soltera, labores. En la ciudad, el 26 de Mayo de 1923.

3.a Sección — Gentil Díaz, oriental, 26 años, soltero, agricultor, con Guillermina Sosa, oriental, 18 años, soltera, labores. En Catalán, el 26 de Mayo de 1923.

Bernardino Montero, oriental, 35 años, soltero, acarreador de ganado, con María Justina Linkez, oriental, 20 años, soltera, labores. En Guaviyú de Catalán, el 26 de Mayo de 1923.

Dalí de Santos Farías, oriental, 29 años, soltero, ganadero, con Ordalia Ribeiro, oriental, 22 años, soltera, labores. En Catalán del medio, el 28 de Mayo de 1923.

Bibiano López, oriental, 27 años, soltero, jornalero, con Isabel Braga, oriental, 26 años, soltera, labores. En Catalán, el 30 de Mayo de 1923.

7.a Sección — Mariano Cebey, oriental, 52 años, soltero, empleado, con Elena Prés, oriental, 42 años, soltera, labores ("in-extremis"). En Santa Rosa, el 3 de Mayo de 1923.

Angel Ernestuoso Pescialdo, oriental, 35 años, soltero, hacendado, con Isabel Cambia Dal Lago, oriental, 26 años, soltera, labores. En Santa Rosa, el 28 de Mayo de 1923.

8.a Sección — Bernardino López, oriental, 23 años, soltero, jornalero, con Elvira Jacques, oriental, 22 años, soltera, labores. En Estación Cabellos, el 8 de Mayo de 1923.

CANELONES

1.a Sección — José R. Damián, oriental, 24 años, viudo, labrador, con Segunda Martínez, oriental, 23 años, soltera, labores. En la ciudad, el 28 de Abril de 1923.

Enrique F. Guarnerio, oriental, 23 años, soltero, chauffeur, con Manuela Díaz, oriental, 21 años, soltera, labores. En la ciudad, el 3 de Mayo de 1923.

Juan M. Gutiérrez, oriental, 28 años, soltero, labrador, con María F. Carabajo, oriental, 19 años, soltera, labores. En la ciudad, el 10 de Mayo de 1923.

Pedro W. Bantona, oriental, 32 años, soltero, comercio, con Dolores T. Pintado, oriental, 26 años, soltera, labores. En la ciudad, el 28 de Abril de 1923.

Leopoldo Vizoso, oriental, 30 años, soltero, comercio, con Delia I. Martínez, oriental, 21 años, soltera, labores. En la ciudad, el 26 de Mayo de 1923.

Atanasio Oldán, oriental, 33 años, soltero, labrador, con Donata R. Tornielli, oriental, 28 años, soltera, labores. En la ciudad, el 12 de Mayo de 1923.

Carlos D. Reverditto, oriental, 26 años, soltero, comercio, con Carmen Gutiérrez, oriental, 21 años, soltera, labores. En la ciudad, el 12 de Mayo de 1923.

Lázaro Berrutti, oriental, 23 años, soltero, labrador, con Elcira M. Saura, oriental, 20 años, soltera, labores. En la ciudad, el 26 de Mayo de 1923.

Roque Rinaldi, oriental, 25 años, soltero, jornalero, con Dominga F. Collazo, oriental, 25 años, soltera, labores. En la ciudad, el 26 de Mayo de 1923.

Eduardo N. Gallo, oriental, 23 años, soltero, agricultor, con Teresa Tonelli, oriental, 24 años, soltera, labores. En la ciudad, el 2 de Junio de 1923.

Camilo M. Milocco, oriental, 27 años, soltero, agricultor, con Natividad T. Carrión, oriental, 19 años, soltera, labores. En la ciudad, el 2 de Junio de 1923.

Arturo G. Pintos, oriental, 35 años, soltero, empleado, con Lelia T. Tachini, oriental, 29 años, soltera, labores. En la ciudad, el 9 de Junio de 1923.

Rafael Tonelli, oriental, 27 años, soltero, agricultor, con Ramona J. Marbin, oriental, 23 años, soltera, labores. En la ciudad, el 16 de Junio de 1923.

Angel Braida, oriental, 23 años, soltero, labrador, con Agustina Roabcio, oriental, 24 años, soltera, labores. En la ciudad, el 30 de Junio de 1923.

2.a Sección — Silvano Damián Romero, oriental, 34 años, soltero, agricultor, con Francisca Amalia Villalba, oriental, 30 años, soltera, labores. En Santa Lucía, el 21 de Mayo de 1923.

Esteban Soria, oriental, 38 años, soltero, jornalero, con Adelina Giménez, oriental, 31 años, soltera, labores. En Santa Lucía, el 16 de Junio de 1923.

Enrique Alonso, oriental, 25 años, soltero, labrador, con Carmen Hernández, oriental, 22 años, soltera, labores. En Santa Lucía, el 23 de Junio de 1923.

3.a Sección — Celestino G. Sanabria, oriental, 27 años, soltero, agricultor, con Mariana Bidalmi, oriental, 25 años, soltera, labores. En Cerrillos, el 5 de Mayo de 1923.

Sixto Pérez, oriental, 27 años, soltero, agricultor, con Honorata García, oriental, 24 años, soltera, labores. En Cerrillos, el 12 de Mayo de 1923.

Norberto Curbelo, oriental, 45 años, soltero, empleado, con Petrona Ferreira, oriental, 41 años, soltera, labores. En Cerrillos, el 12 de Mayo de 1923.

Sixto P. Roselli, oriental, 27 años, soltero, agricultor, con Celmira Roselli, oriental, 26 años, soltera, labores. En Cerrillos, el 19 de Mayo de 1923.

Policarpo M. Fuentes, oriental, 28 años, soltero, agricultor, con Brígida A. Cantarelli, oriental, 20 años, soltera, labores. En Cerrillos, el 26 de Mayo de 1923.

Pedro Cóppola, oriental, 35 años, soltero,

agricultor, con Virginia M. Braida, oriental, 35 años, soltera, labores. En Cerrillos, el 26 de Mayo de 1923.

Aranzazú H. González, oriental, 27 años, soltero, agricultor, con Feliciana Alfonso, oriental, 24 años, soltera, labores. En Cerrillos, el 31 de Mayo de 1923.

4.a Sección — Ramón Vero, oriental, 32 años, soltero, labrador, con Teresa R. Bossi, oriental, 26 años, soltera, labores. En las Piedras, el 3 de Mayo de 1923.

Pedro V. Hauret, oriental, 27 años, soltero, agricultor, con Juana Díaz, oriental, 22 años, soltera, labores. En Las Piedras, el 5 de Mayo de 1923.

Antonio R. Cattáneo, argentino, 27 años, soltero, escultor, con Aída L. Cattáneo, oriental, 28 años, soltera, labores. En Las Piedras, el 12 de Mayo de 1923.

Pedro Ramos, oriental, 26 años, soltero, jornalero, con Luisa M. García, oriental, 24 años, soltera, labores. En Las Piedras, el 12 de Mayo de 1923.

Domingo Viraldo, oriental, 33 años, soltero, agricultor, con Seba E. Martinelli, oriental, 31 años, soltera, labores. En Las Piedras, el 12 de Mayo de 1923.

Exequiel C. Cassarino, oriental, 20 años, soltero, agricultor, con Irene Pino, oriental, 19 años, soltera, labores. En Las Piedras, el 12 de Mayo de 1923.

José García, español, 25 años, soltero, empleado, con Anatolia Reyes, oriental, 24 años, soltera, labores. En Las Piedras, el 12 de Mayo de 1923.

Salustiano Sieyro, español, 33 años, viudo, chauffeur, con Petrona Polvorini, oriental, 20 años, soltera, labores. En Las Piedras, el 14 de Mayo de 1923.

Pedro Pérez, oriental, 26 años, soltero, jornalero, con Rosa Pacheco, oriental, 23 años, soltera, labores. En Las Piedras, el 12 de Mayo de 1923.

Enrique López, oriental, 31 años, soltero, empleado, con Luisa Ifrán, oriental, 26 años, soltera, labores. En Las Piedras, el 26 de Mayo de 1923.

Cándido D. Bruzzone, oriental, 27 años, soltero, labrador, con Robustiana G. Martínez, oriental, 23 años, soltera, labores. En Las Piedras, el 26 de Mayo de 1923.

Cirilo Merino, oriental, 27 años, soltero, labrador, con Petrona Machín, oriental, 24 años, soltera, labores. En Las Piedras, el 26 de Mayo de 1923.

Juan M. Cattini, oriental, 26 años, soltero, albañil, con Flora B. Bueno, oriental, 21 años, soltera, labores. En Las Piedras, el 26 de Mayo de 1923.

7.a Sección — José M.a Suárez, oriental, 37 años, viudo, agricultor, con Genoveva Pérez, oriental, 33 años, soltera, labores. En Pando, el 25 de Mayo de 1923.

Bartolomé Román Trujillo, oriental, 25 años, soltero, comerciante, con Rufina González, oriental, 18 años, soltera, labores. En Pando, el 31 de Mayo de 1923.

Pedro E. Hernández, oriental, 23 años, soltero, carpintero, con Paula Umpiérrez, oriental, 18 años, soltera, labores. En Pando, el 21 de Junio de 1923.

Luis Pérez, español, 27 años, soltero, jornalero, con Tomasa Corina Reche, oriental, 17 años, soltera, labores. En Pando, el 29 de Junio de 1923.

14.a Sección — Matías Regio, oriental, 40 años, soltero, agricultor, con Antolina Jacinta Layola, oriental, 26 años, soltera, labores. En San Antonio, en Mayo de 1923.

Manuel Lameiro, español, 63 años, viudo, comercio, con Angela Rodríguez, oriental, 38 años, soltera, labores. En San Antonio, en Mayo de 1923.

Isaac Exequiel Larruina, oriental, 23 años, soltero, comercio, con Silvia Idelina Clavijo, oriental, 20 años, soltera, labores. En San Antonio, en Mayo de 1923.

Imprenta Nacional